

LA MUJER EN LA AGRICULTURA CUBANA: RECUPERACIÓN DE UNA EXPERIENCIA

THE CUBAN WOMEN IN AGRICULTURE: RECOVERY OF EXPERIENCE

Mercedes Beatriz Arce-Rodríguez

Doctora en ciencias Psicológicas por la Universidad de La Habana, Cuba, Maestra en Ciencias en Medios Masivos de Comunicación por la New School for social Research, New York, Estados Unidos. Correo electrónico: mercedesarce@hotmail.com.

RESUMEN

La autora desarrolla un análisis sobre la participación de la mujer cubana en proyectos de desarrollo rural, tomando como referencia diferentes épocas históricas del desarrollo cubano a partir del año 1959, momento del triunfo de la revolución de Fidel Castro. Expone a través de una experiencia en la zona de Holguín desde el 2003, los avances de las mujeres de esta zona dada su participación en un proyecto de desarrollo local con enfoque de género.

Palabras claves: Mujer rural, desarrollo, producción agrícola, período especial, campesinado

SUMMARY

The author brings an analysis about Cuban rural women in development projects due to different historical moments of Cuban Revolution of Fidel Castro after 1959. An experience in the western part of the country, Holguín, is showed as an example of improvement of Cuban rural women participation in development local projects with gender perspective.

Keywords: Rural women, development, agricultural production, the special period, the peasantry

INTRODUCCIÓN

Cuba sigue siendo en la actualidad – desde mi punto de vista- una fuente de experiencia social no agotada para América Latina. Si esta afirmación la llevamos al espacio propio de las mujeres cubanas, es aún más un campo necesitado de investigación profunda.

En el presente artículo se discute sobre la participación de las mujeres en proyectos de desarrollo rural y las enseñanzas en términos de la generación de formas colectivas de funcionamiento para incrementar los beneficios sociales de sus comunidades. Esta forma de funcionamiento es un aspecto que debería tomarse en cuenta como parte del llamado proceso de actualización del socialismo en Cuba.

El tema del género como aproximación teórica general, e incluso para contar anécdotas de las mujeres en particular,

como uno de los sectores integrantes de la compleja sociedad cubana, ha sido bastante estudiado y objeto de publicaciones diversas de instituciones estatales como la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), el sector académico, e incluso –diría abundante- en el caso de la literatura de las últimas décadas. También existen datos estadísticos publicados, el más reciente, las estadísticas sobre mujeres editada en el año 2008, con motivo de la celebración del 50 aniversario de la constitución de la organización de las mujeres cubanas, la FMC.

Un tema poco abordado, aunque existen ensayos sobre él, es el referido a la significación de la incorporación de las mujeres al empleo como parte del proceso de su “empoderamiento” tanto dentro de la familia como en el sector civil y, en particular, dentro de las labores agrícolas, interés del presente artículo.

A lo largo de este escrito reflexionaremos cómo a pesar de que a partir del año 1959 ha existido un desarrollo y crecimiento de las capacidades de las mujeres y la existencia de oportunidades para el cambio de su status social, ello no significa necesariamente un cambio cualitativo drástico en la equidad en términos subjetivos. Sin embargo, citaremos algunos ejemplos prácticos de proyectos de desarrollo local rural, en los cuales consideramos existen rasgos importantes que pudieran ser retomados en la actualidad para incidir en la disminución del sesgo entre los géneros para lograr una mayor equidad, y a la vez, una vía para incentivar la motivación y poder rescatar algunos de los valores más importantes del proyecto social cubano, soñado por tantas generaciones y convertido hoy en una especie de nostalgia-sueño para algunas de nosotras.

Nuestra exposición comienza con la Ley de Reforma Agraria en 1959, y culmina con los proyectos de desarrollo local desplegados a partir de la crisis socio-económica y política del país después de la caída del campo socialista en 1989 y del retiro de la ayuda económica por parte de la entonces Unión Soviética.

La Primera Ley de Reforma Agraria de 1959

La primera Ley de Reforma Agraria fue firmada a sólo cuatro meses y medio del triunfo de la revolución del 1959 el 1ro de enero de ese año. Fue una decisión importante en esta época que inauguraba la nueva liberación de la nación cubana, marcó el inicio de la larga batalla, aún presente, entre este pequeño archipiélago y los Estados Unidos.

Esta ley fue necesaria para poder establecer la política de desarrollo rural del país, ya que las tierras en su mayoría pertenecían a las compañías azucareras y ganaderas norteamericanas. El 1.5% de los propietarios de tierra disponían de más del 46% de ellas a nivel nacional (García-Luis, 2005: 27).

Otro asunto primordial que consideró esta primera ley tuvo que ver con la situación de alrededor de 150 mil familias campesinas que explotaban parcelas no propias, bien en calidad de aparceros, arrendatarios, precaristas o colonos; otras 200 mil que residían en el campo y carecían por completo de tierra, cuyos integrantes se ocupaban de manera esporádica como jornaleros. Las condiciones de vida de este sector eran realmente precarias.

Según el censo de 1953, el 13.7% de la población rural empleada (1,754,000) eran mujeresⁱ; no existe sin embargo, información sobre el tipo particular de labores que desempeñaban las mismas, aunque algunos autores exponen que eran básicamente jornaleras que trabajaban por épocas en la cosecha de café, tabaco y azúcar.

Esta primera ley estableció un límite máximo de 402 hectáreas para la tenencia

de tierra en manos individuales, la cual podía excederse en casos excepcionales, lo que permitió que el pequeño y mediano campesinado se convirtiera de inmediato en propietario de las tierras trabajadas por ellos, pero permitió a la vez, la existencia de una capa que continuaría siendo representada por la llamada burguesía rural, con alrededor de 700 mil hectáreas de tierra.

El mantenimiento de grandes extensiones de tierra sin fragmentar tenía, según exponen algunos historiadores cubanos, el objetivo de expropiarlas en el futuro y convertirlas en cooperativas rurales, empresas agrarias estatales, que con tecnología financiada por el estado pudieran garantizar la producción agrícola a gran escala y lograr el desarrollo del campo cubano.

El 3 de octubre de 1963, 4 años después de la primera ley, fue decretada la Segunda Ley de Reforma Agraria, que bajó el límite de la propiedad individual a sólo 67 hectáreas.

Es conveniente señalar que el articulado principal de la ley está dedicado a dejar legalmente establecida la proscripción del latifundio, con excepción de las tierras dedicadas a la producción de caña, que fueran productivas, las áreas ganaderas con un mínimo de sustentación de ganado por hectárea, según los establecido por el entonces Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) encargado de la política agraria, las sembradas de arroz con un rendimiento de 50% o mayor que éste, las dedicadas a uno o cultivos varios, explotación agropecuaria, con o sin actividad industrial; se establecía que no obstante, ninguna persona natural podía tener más de 100 hectáreas.

La ley también estableció, entre otros, los límites de tierra por zonas geográficas, de acuerdo a la división política administrativa del país en aquél momento y se añadían también los límites de tierra como “mínimo vital” para las familias, de 5 caballerías de tierra fértil, sin regadío, distante de los

centros urbanos y dedicadas a cultivos de rendimiento económico medio.

Llama la atención que en el contenido de la ley, no hay una sola referencia a la propiedad de la tierra en manos de mujeres, el articulado refiere a “los campesinos, los obreros agrícolas”, lo que supone, para la época, la aplicación del término contemplando básicamente a los hombres como propietarios de tierra.

Encontramos cifras de la propiedad no estatal de mujeres, sin especificar sector, desde 1990 a 2008. En el año 1990, las mujeres eran propietarias del 1.6 de las propiedades en el sector no estatal, y de igual cifra para el sector privado; en 2008 esta cifra subió a 2.3 por ciento en el caso de la propiedad no estatal y 8% en el caso de la privada. Estos datos indican que las mujeres están muy por debajo de los hombres, en cuanto a las propiedades, tanto no estatales como privadas, lo cual representa una brecha importante entre ambos sexos. No contamos con las cifras específicas para el sector agrícola, lo cual pudiera ser propio de la carencia de estadísticas al respecto, o la no inclusión, dado el mínimo número de mujeres con propiedades en este sector.

Téngase en cuenta que la población cubana actual se ha duplicado con respecto a la existente en la década de los años 50's, siendo en la actualidad de 11 millones 236 mil habitantes (estadísticas cubanas, 2008: 10), de la cual, 5 millones 608 mil habitantes son mujeres, constituyendo el 50.1% de la población total.

En relación a las cooperativas agrarias la ley estableció que éstas se crearían bajo la dirección del INRA, reservándose el derecho a establecer al administrador hasta que se concediera por ley una autonomía mayor. Se especificaba que se daría el apoyo a los miembros de las nuevas cooperativas, y que esta institución garantizaría los fondos requeridos como créditos a largo plazo, los cuales serían amortizados con un interés mínimo por parte de los campesinos. Se añadía la existencia de créditos a corto plazo para el funcionamiento de dichas cooperativas y la

letra expresaba la necesidad de mantener desde su inicio un ingreso familiar decoroso.

De este modo, esta primera ley incluía a la familia campesina como un sujeto al que era necesario tomar en cuenta desde el punto de vista social, al establecer claramente la importancia de garantizar un ingreso decoroso para las familias campesinas cubanas. No aparecía sin embargo distinción alguna para reivindicar las necesidades específicas de las mujeres rurales.

Aún cuando la política hacia el campo de estos primeros años tenía el objetivo de mejorar las condiciones de vida del campesinado y lograr el desarrollo del sector rural, a cinco décadas de existencia de la Revolución Cubana, la población rural ha ido disminuyendo de un 43% en el año 1959, de los cuales el 51% eran mujeres y el 49 hombres, hasta constituir sólo el 24.7% de toda la población en la primera década de este siglo, de los cuales, el 11.6% son mujeres y el 13% hombres (Op. cit, 2008:10).

Esta disminución es la consecuencia por un lado, de las características del desarrollo socio-económico del país y su consecuente movilidad social, lo cual es un signo importante de desarrollo, pero al mismo tiempo evidencia el grado de error de las políticas agrícolas que generaron una emigración del campo a la ciudad, causando la disminución de la población de las zonas rurales. Además pudiera interpretarse que este hecho muestra la imposibilidad de la construcción de un campo exitoso sin políticas públicas que incentiven no sólo la producción agrícola, sino específicamente, el bienestar social y cultural de su población de acuerdo a las características de la diversidad de estas zonas.

Declaración del socialismo cubano

El mes de abril de 1961, momento en que se declara el carácter socialista de la Revolución Cubana de 1959, después de dos años de establecido el poder revolucionario, significó una ruptura abrupta con el pasado. Una ojeada a la cronología de acontecimientos justifica tal

afirmación. Entre los eventos más destacados de esa época encontramos, el establecimiento de la primera Ley de Reforma Agraria, la nacionalización de las propiedades norteamericanas en agosto de 1960, la Primera Declaración de La Habana, la denuncia de los atentados terroristas contra Cuba organizados por la CIA y las declaraciones del máximo líder Fidel Castro, en Naciones Unidas, el 26 de septiembre de 1960, con su histórico planteamiento acerca de la realidad de los llamados países subdesarrollados en América Latina; así como la anunciada campaña de alfabetización masiva - que en medio de la invasión de Playa Girón por tropas de cubanos financiadas por los Estados Unidos continuó su curso- y que, culminó el 22 de diciembre de 1961.

La declaración de un sistema socialista en Cuba, sin lugar a dudas, es un momento que marcó también la transformación del papel de las mujeres en el proceso que se desarrollaría. En uno de los párrafos del discurso del presidente cubano el día de la declaración se señalaba explícitamente:

*Obreros y campesinos, hombres y **mujeres** humildes de la patria: ¿Juran defender hasta la última gota de sangre esta Revolución de los humildes, por los humildes y para los humildes?*

*Esta revolución la defendemos con los hombres y **las mujeres** del pueblo.*

Fragmentos del discurso de Fidel Castro en el sepelio de las víctimas de los bombardeos aéreos. La Habana, 16 de abril, de 1961.

Durante la lucha insurreccional antes del triunfo de la revolución la mujer cubana se integró a ella desde su alzamiento en la Sierra Maestra, aunque fue minoritaria su participación en el campo y mayor en la lucha clandestina de las ciudades, ésta última decisiva, ya que no sólo participó como mensajera entre las diversas fuerzas participantes en la contienda, o como costureras clandestinas de los uniformes de los rebeldes, sino que en ocasiones jugó un papel vital como líderes en las zonas urbanas. Por tanto este sector representó

siempre una fuerza viva con la cual era necesario contar para la construcción del nuevo sistema socialista del país.

Sin embargo, las mujeres se insertaron en el proceso para lograr los objetivos socio-económicos y políticos del país, incrementando su participación en el empleo y con ello aportar a la consecución de las metas generales que cada etapa del proceso incluía, pero no como un movimiento autónomo con objetivos propios para defender reivindicaciones respecto de su condición. Sus necesidades debían ser cubiertas como parte del esfuerzo del proyecto por lograr la equidad social en general, lo cual implica también una forma de lucha contra la discriminación hacia la mujer, teniendo un impacto en la subjetividad de las mujeres, pero no ha significado el cambio de la subjetividad de los hombres en términos genéricos.

Podemos encontrar como una de las primeras medidas para integrar a las mujeres al proyecto social, la organización de escuelas de corte y costura para campesinas, las cuales fueron trasladadas y albergadas en la capital para ser instruidas en esta ocupación, y aunque esta acción constituyó un paso importante dentro de la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, siguió siendo mediante la aplicación de una labor históricamente relacionada con las funciones asignadas a las mujeres. Igualmente se organizaron campañas en las zonas rurales para incentivarlas a trabajar la tierra; pero la mayoría continuó desempeñando sus roles tradicionales dentro de la familia rural.

En Cuba se manifestó desde los primeros años de la construcción del socialismo el difícil engarce entre las clases sociales y el género. No necesariamente, al igual que en la mayoría de los países de América Latina, la incorporación de las mujeres como productoras agrícolas no cambió el tipo de relaciones entre los miembros de la familia, particularmente entre hombres y mujeres. El postulado de Joan Scott (1988) respecto a que el género es una representación social es perfectamente comprobable en Cuba, ya que dentro del sector rural el concepto de

trabajo agrícola es eminentemente una construcción masculina.

Las actividades principales de la organización de las mujeres cubanas (FMC) estuvieron desde el inicio marcadas por el interés de transformar las actitudes discriminatorias hacia la mujer, y en ese proceso participó toda la sociedad. Dentro de las acciones más significativas estuvieron la creación de condiciones para alivianar las cargas y tareas domésticas, actividades educativas para poder enfrentar los conflictos sociales, familiares e individuales e integrarse a la vida productiva y social del país, la incorporación a las actividades culturales, la diversificación de sus roles incursionando en aquellos que tradicionalmente eran reservados a los hombres y su incorporación a la vida económica y científica del país, promoviendo que mujeres marginadas como las campesinas, amas de casa, e incluso prostitutas se incorporaran a las mismas (Stubbs y Álvarez, 1987).

Desde el inicio de la revolución el Ministerio del Trabajo cubano estipuló la igualdad entre hombres y mujeres en el salario, ascensos, prestaciones e igualdad para acceder a la capacitación, a pesar de que en esos años no existía una concepción acerca del género y las desigualdades como hoy día.

Décadas posteriores, como la de los años 70's, fueron escenario de la aprobación de una serie de leyes para la eliminación de las desigualdades que, establecían la condición jurídica de las mujeres. Las más significativas son la Ley de Maternidad en 1974, el Código de la familia en 1975, la Ley de Protección e Higiene del trabajo en 1977, la Ley de Seguridad y el Código Penal en 1979.

Para esta década el empleo femenino se había incrementado de un 13% en 1959 a un 19%, crecimiento que se mantuvo estable. Llama la atención que entre 1970 y 1989 el empleo aumentó considerablemente, alcanzado la cifra de 38.7%. Después de la caída del bloque socialista de Europa del Este, y a unos años

del inicio del llamado período especial en tiempo de paz, esta cifra decayó levemente a un 37.2 en 1996 (Núñez, 2001:145).

Vale apuntar que todas las leyes en Cuba establecen la no discriminación de la mujer y no permiten restricciones a su condición civil. La Constitución de la República de 1992 en su artículo 44 establece que:

...“el Estado garantiza que se ofrezcan a la mujer las mismas oportunidades y posibilidades que al hombre, a fin de lograr su plena participación en el desarrollo del país.”

“La mujer y el hombre gozan de iguales derechos en lo económico, político, cultural, social y familiar. (...) El Estado se esfuerza por crear las condiciones que propicien la realización del principio de igualdad.” (Constitución de la República, Gaceta oficial de Cuba”

No obstante, la situación del país llevó a que en la práctica estas medidas legales no transformaran del todo las posiciones discriminatorias hacia las mujeres en términos subjetivos, las que prevalecen en el modo de relacionamiento entre ambos sexos, sobre todo en el seno de las familias.

No es posible negar avances en la no discriminación hacia la mujer, pero la sociedad cubana actual, sigue caracterizándose por un marcado sesgo entre ambos géneros, sobre todo a nivel subjetivo, lo cual es visto con mayor “naturalidad” en el sector rural del país.

Es claro que cincuenta años no son suficientes para ver cambios muy profundos en las transformaciones sociales y, el género no es una excepción, pero en las últimas décadas ha habido transformaciones que marcan nuevas maneras de enfrentar este fenómeno. Cuba, sin embargo, sigue siendo una sociedad en que las políticas y prácticas han estado determinadas por el trato homogéneo pese a la diversidad de los grupos sociales.

Aún cuando género, desigualdad, son términos teóricamente conocidos y muchas veces incluidos como ejes transversales en proyectos de desarrollo, en la aplicación práctica no sólo las diferencias entre los

géneros, sino otros aspectos como la edad, o la zona geográfica de residencia no son factores tomados en cuenta en la realización de las acciones de la vida cotidiana.

La crisis de los años 90's y las mujeres en proyectos rurales

La crisis de los años 90's, como consecuencia de la caída del campo socialista en Europa del Este, particularmente el cambio sistémico en la Unión Soviética, determinaron la realización de transformaciones de la economía cubana, introduciéndose cambios en el sector agrícola del país, con modificaciones vitales para el cambio de las relaciones de producción.

En Cuba antes de la crisis existían dos formas fundamentales de cooperativas, las Cooperativas de Créditos y Servicios, llamadas CCS, y las Cooperativas de Producción Agropecuarias, conocidas como CPA.

Las CCS se constituyen a partir de la asociación voluntaria de pequeños productores individuales, quienes conservan la propiedad de la tierra y se unen para poder tener mejores condiciones de acceso a las nuevas tecnologías, al financiamiento y para comercializar sus productos. Las CPA también responden a una asociación voluntaria de pequeños productores individuales, pero las tierras y los medios de producción fueron vendidos al colectivo, quedando la propiedad y la administración a dicho colectivo. Esta forma de cooperativa también se beneficia de ventajas en la adquisición de implementos agrícolas, las instalaciones para su funcionamiento y formas de financiamiento estatales.

Los cambios fundamentales estuvieron en la forma de administración y tenencia de la tierra, con la constitución de las Unidades Básicas de Producción Cooperativas (UBPC). Las UBPC fueron formadas a partir de empresas estatales, que no podían continuar operando dada las dificultades económicas existentes en ese momento. A ellas se les hizo entrega de las tierras en usufructo gratuito por tiempo indefinido, adquiriendo los medios de producción a

través de formas especiales de financiamiento como créditos de mediano plazo a bajos intereses (González Sosa, 2008: 32).

Las UBPC tenían el objetivo de hacer más eficiente la agricultura y, pretendía ser una fórmula para motivar a que sus miembros entregaran las reservas productivas para obtener una mayor producción con el menor gasto posible, y poder establecer la apertura del mercado agropecuario. Éstas fueron medidas que estuvieron dirigidas a tratar de mejorar la producción de alimentos para la población. El reglamento de las UBPC vigente desde el año 1993, fue modificado en diciembre del año 1997, en la nueva coyuntura política de finales de esta década (Op. cit: 33).

Otra de las medidas adoptadas fue la creación del mercado de alimentos del campo, en 1994, cuya función es la venta de alimentos del agro a la población; medida que además de incentivar la producción agrícola para la venta y con ello la adquisición de mejores recursos al campesinado, asegura una mejor distribución de alimentos procedentes del campo a la población.

En el año 2006 se adoptaron nuevas resoluciones sobre las formas de comercialización de los productos agrícolas, a partir del aumento de la producción agropecuaria estatal.

A manera de ejemplo respecto a la dependencia económica de la producción agrícola en Cuba en los documentos oficiales de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), organización que agrupa al campesinado cubano, se reconoce el carácter de monocultivo agroexportador de la agricultura cubana. Se afirma que a finales de los 80's, Cuba importaba el 48% de los fertilizantes y el 82% de los plaguicidas, constituyendo las importaciones directas de alimentos el 57% del total de la dieta alimenticia de las familias del país.

Los acuerdos comerciales entre los años 60 y 80's tuvieron una marcada tendencia

hacia la especialización, siendo la producción de azúcar para la exportación más rentable en términos económicos, que la producción de cultivos alimenticios (Machín Sosa, et al, 2009).

Las actividades alrededor de la producción azucarera fueron tradicionalmente realizadas por los hombres, y aunque podemos encontrar algunas mujeres destacadas en ella, y datos estadísticos que muestran que el 19% de toda la fuerza laboral en esta industria son mujeres, en realidad las características de la organización del trabajo agrícola dejaban poco espacio para el liderazgo femenino en estas tareas. Las cifras señalan que en el sector cooperativo agrícola en el año 1989 estaba empleada sólo el 0.8% de la fuerza laboral de las mujeres de la isla. Sin embargo, a nivel general, en el año 1994 las mujeres constituían el 21% de la fuerza laboral agrícola¹. Esta cifra decreció según las estadísticas de la FMC, que plantea que en la agricultura, el porcentaje de mujeres es de 17.4. Sin embargo, en términos estadísticos resulta difícil establecer comparaciones, porque no hemos encontrado cifras desagregadas por formas de organización, sólo la tabla que se muestra a continuación con cifras de investigaciones del año 1985, ya que los datos encontrados son generales del sector.

TIPO DE ORGANIZACIÓN RURAL	TOTAL DE MIEMBROS	% DE MUJERES INCORPORADAS	% MUJERES CON TÍTULO DE PROPIEDAD
CPA	71,248	25.4	
CCS	101,193	6.5	
TOTAL			6.3

Fuente: Elaboración propia con datos compilados por ANAP y presentados por Deere, Diana y León Magdalena en Rural Women and State Policy.

Al producirse la crisis como consecuencia de la ruptura de relaciones económicas con el campo socialista, la agricultura cubana tuvo una caída del 80% de los agroquímicos y fertilizantes necesarios para la producción agrícola, y lo más importante, debía priorizar la producción de alimentos para sustituir las importaciones.

Este acontecimiento determinó la adopción de medidas alternativas tendientes a enfrentar la crisis con una gran austeridad. Dentro del programa de medidas se incluyeron:

1. Descentralización de la producción, sobre todo, del sector que estaba en manos de las grandes empresas estatales.
2. Búsqueda de nuevas formas de organización y estimulación de la fuerza de trabajo en las entidades cooperativas.
3. Una nueva fase de transformación agraria, con la distribución de tierras en usufructo gratuito, a fin de recuperar producciones de interés de la economía nacional y el autoabastecimiento familiar, lo que a su vez estimuló el retorno al campo.
4. Mayores incentivos a la comercialización de productos alimenticios provenientes del agro, mediante crecientes estímulos en precios.
5. Flexibilización del mercado, con la ampliación de las opciones de venta para los productores de alimentos, incluyendo el mercado de libre oferta.
6. Desplegar las capacidades del inmenso capital humano creado por la Revolución, en la búsqueda de soluciones e innovaciones tecnológicas para un modelo de producción agrícola más sostenible. (Op. Cit: 28)

Las mujeres en este momento readaptaron sus formas de empleo a nuevos sectores. Si la mayoría de ellas antes de la crisis trabajaban en el sector civil estatal, se incorporaron a otros nuevos, entre ellos al sector cooperativo ascendiendo la cifra de empleo en este sector en particular en un 5.2% según cifras del 1997 (Núñez, op.cit: 147).

No obstante la incorporación de las mujeres, en Cuba, al empleo y la diversidad de trabajos que desempeñan, la inequidad se mantiene. Un estudio realizado en 1996, indica que las mujeres dedican 36 horas al trabajo doméstico mientras que los hombres sólo utilizan 12 horas². Las mujeres siguen siendo quienes fundamentalmente realizan

¹ Para más información consultar «La mujer cubana en cifras», documento de Cuba aportado a la Conferencia de Beijing, Ed. de la Mujer, La Habana, 1995

² Encuesta Nacional de la Oficina Nacional de Estadísticas en Cuba, 1996.

las labores del hogar y se encargan tanto del cuidado de los niños como de los enfermos. El período especial en tiempos de paz (etapa posterior a la crisis de los años 90's), fue la que tomó la iniciativa de abandonar sus puestos de trabajo en industrias, y otros sectores para acercarse a la casa y dedicarse tanto al cuidado de los niños y niñas, del hogar, y fue también, la iniciadora de actividades por cuenta propia, fundamentalmente en labores asociadas a la actividad tradicional de la mujer como la preparación de alimentos para su venta, principalmente en zonas aledañas a sus barrios. Otras, se mantuvieron realizando sus labores cotidianas, como las maestras.

Las mujeres como innovadoras en las cooperativas rurales

Como otras autoras han señalado las formas cooperativas de producción son para las mujeres una forma de organización atractiva. Probablemente esta actitud esté determinada por las mejores condiciones de vida que las cooperativas generan como el acceso al agua, la electricidad, creación de jardines o círculos infantiles, entre otros beneficios. Podemos afirmar entonces que su disposición responde más a la reproducción que a la producción.

Sin embargo, el período especial permitió que las mujeres comenzaran a interesarse por tener un liderazgo en proyectos que además de beneficiar a la familia y la comunidad, pudieran satisfacer ciertas necesidades estratégicas, que antes no se habían propuesto.

En el presente artículo nos referiremos en particular a la experiencia de la producción de nuevas especies de frijoles y diversificación de la producción, en la Cooperativa de Crédito y Servicios (CCS) Abel Santamaría, de la provincia de Holguín, en Cuba, donde a partir del desarrollo de un proyecto comunitario y las acciones de las mujeres, se desarrollan toda una serie de iniciativas que permiten además de un aumento de la producción en dicha cooperativa acciones para el empoderamiento de las mujeres y la transformación de una serie de valores

tradicionales en la ruta hacia la equidad de género.

Las Caobas

En el año 2009 se organizó en la Ciudad de México el curso sobre equidad de género para capacitar a miembros de los proyectos de cooperación financiados por la Cooperación Suiza en Cuba (COSUDE). Como parte de este curso se presentaron distintos proyectos con perspectiva de género elaborados por distintas organizaciones. Independientemente de los señalamientos respecto a la planeación en particular, estas experiencias revelaron el crecimiento de la participación de las mujeres en proyectos productivos en el campo cubano, y lo más relevante resultó ser el nivel de organización y productividad alcanzado con el liderazgo de las mujeres.

Dentro de las experiencias se presentó el proyecto de desarrollo local liderado por la CCS Abel Santamaría en la provincia de Holguín, el cual analizaremos dado los cambios logrados en un período relativamente corto, a partir de la introducción de la perspectiva de género en su plan de desarrollo.

Gibara es un municipio de la provincia de Holguín donde se encuentra enclavada la Comunidad *Las Caobas*, en la que residen 232 habitantes, 127 hombres y 105 mujeres, de ellos 20 niños y 21 niñasⁱⁱ. Esta es una región rural con un importante número de productores agrícolas cuyos ingresos anuales son bajos, como consecuencia de las condiciones de intensa sequía, dificultades en la comunicación por el lugar donde se encuentra ubicada, lo cual dificulta la comunicación con las zonas urbanas.

Las condiciones difíciles de esta zona dificultan el uso de las semillas, el uso del agua por su salobridad, dificultando el riego y la inexistencia de variedades de semillas; así como poca diversidad de cultivos, particularmente los granos de frijol común y maíz, los tubérculos, hortalizas, ajo, jitomate, etcétera. Al mismo tiempo predominaban en esta comunidad agrícola la falta de capacitación técnica en

agricultura, el uso y abuso de agroquímicos y la falta de conciencia sobre la necesidad de un adecuado manejo de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente. Por consiguiente no se conocían nuevas tecnologías que pudieran ayudar a resolver algunos de los principales problemas del área.

En el año 2003 surge la idea de desarrollar un proyecto de fitomejoramiento, a partir de la iniciativa comunitaria en coordinación con la Asociación de Técnicos Agrícolas y Forestales (ACTAF), con recursos de la cooperación internacional y del Ministerio de Agricultura cubanos. El proyecto tenía el propósito de introducir nuevas tecnologías para la producción agrícola por parte de la CCS, con vistas a resolver los problemas principales existentes en la comunidad donde radica esta cooperativa.

La introducción de las nuevas tecnologías les permitió a los cooperativistas tener acceso a nuevas variedades de frijol, maíz, tomate y otras especies y variedades de hortalizas. Las fincas comenzaron a sembrar las nuevas variedades adquiridas y en ese proceso comenzó a trabajar un grupo de mujeres en la selección de aquellas que satisfacían las expectativas y necesidades de esta zona; así como adquirir un grupo de tecnologías alternativas para contrarrestar la sequía. Este proyecto productivo estuvo aparejado de todo un proceso de capacitación tanto técnico como en temas relativos a la equidad de género, cuidado del medio ambiente, entre otros, que permitió ampliar la participación de todos y todas las personas de la comunidad, empoderando a las mujeres, quienes comenzaron a participar en eventos antes carentes de su presencia.

La participación de las mujeres comenzó con la realización de un taller con perspectiva de género para determinar las principales necesidades de las mujeres, con las siguientes conclusiones: Las mujeres de la zona necesitan fuentes de empleo en la comunidad, sus recursos económicos son insuficientes, existencia de pocas opciones para la práctica del deporte y para la recreación, carencia de insumos agropecuarios para sus huertos y

dificultades para la comercialización de los productos agropecuarios, violencia intrafamiliar, mala calidad del agua para uso doméstico, mal estado de las viviendas y ausencia de los servicios básicos para la población, que afectaban de manera importante a las mujeres.

En el caso de los hombres, los problemas fundamentales encontrados fueron: alcoholismo, dificultades para la superación y capacitación, dada las condiciones de la zona, falta de recursos económicos, viales en mal estado, falta de insumos y pérdida de productos agrícolas.

También las mujeres exploraron las dificultades para los niños y niñas de la zona, siendo éstas principalmente la falta de espacio de la escuela, ya que era muy pequeña, la carencia de actividades culturales y recreativas y, la falta de agua potable en la escuela.

Una vez realizados los talleres para detectar las problemáticas de la comunidad, elaboraron un plan siendo las mujeres líderes en la búsqueda de oportunidades para lograr la superación de los problemas. La primera acción fue la solicitud a través del movimiento de mujeres cubanas, la FMC, de solicitar cursos educativos para que las mujeres pudieran continuar sus estudios de secundaria básica, y adquirir el nivel medio en Cuba, el noveno grado. Dichos cursos se organizaron y lograron que 11 mujeres alcanzaran el nivel requerido de noveno grado, cuatro concluyeran la preparatoria, cinco ingresaran en la universidad para estudios superiores; además de incorporar a dos mujeres en cursos de estética, tres como auxiliares pedagógicas. No contamos con el número total de mujeres que participaron en este proceso, pero al decir de una de las participantes, lo importante fue que “todas supimos que nuestras vidas iban a cambiar, sobre todo nosotras mismas estábamos trazando nuestro propio camino”.

Asimismo, las mujeres comenzaron a organizar y participar en actividades como ferias de biodiversidad y se incorporaron a cursos de entrenamiento en temas tales como agricultura sostenible, conservación

de alimentos, crianza ecológica de animales menores, huertos familiares, artesanía local, entre otros. Estos cursos fueron recibidos también por otros miembros de la comunidad de hombres y se organizaron a partir de la diversidad de la composición de la comunidad de Las Caobas. Resulta interesante el análisis de las cifras que se ofrecen sobre la participación de las mujeres en las actividades contempladas en este proyecto de desarrollo. Por ejemplo, en los talleres de diagnóstico realizados, de 104 participantes, 41 fueron mujeres, 32 hombres, 16 niñas y 15 niños. Es decir la presencia de la mujer fue vital tanto en el diagnóstico como en las acciones organizadas con posterioridad para resolver los problemas de esta comunidad.

En la primera feria de biodiversidad en la que participaron las mujeres, éstas constituyeron el 41%, y presentaron 42 variedades de semillas de frijol, 34 de maíz, 15 de frijol común, entre otros productos. Las mujeres representaron el 51% de las asistentes a los talleres de crianza agropecuaria ecológica y tuvieron una presencia importante en el resto de las acciones productivas como las ferias de biodiversidad del frijol, talleres para la producción y selección de semillas, etcétera. Es importante destacar las actividades de las mujeres en la conservación de alimentos, actividad extendida a hombres, y que ha permitido a la comunidad tener productos agroalimenticios durante todo el año. Se rescata de esta experiencia la labor de extensión realizada por las mujeres, logrando la incorporación de hombres, niños y niñas a esta práctica de manera sistemática.



En Cuba, y en particular en esta zona dada sus características, la conservación de alimentos resulta un avance principal. En primer lugar, no es fácil tener envases para poder almacenar los alimentos, ya que no existe manera de adquirirlos en los centros comerciales, por tanto esta actividad de recopilación de envases requiere tiempo, paciencia y algunas veces imaginación para poder completar las tapas y lograr la limpieza de los mismos. En ese sentido, lo que pudiera parecer cuestión sencilla en otros países de la región latinoamericana, para las cubanas tiene un costo mayor.

Las mujeres comenzaron a tener diversas iniciativas dentro del proyecto como la estimulación para rescatar la artesanía del lugar, logrando una gran incorporación, hasta realizar una feria de artesanía con la presencia de 26 mujeres, 23 hombres, ocho niños y ocho niñas de la comunidad. Al final de la feria, la comunidad pudo adquirir sin costo alguno los productos mostrados en la feria.

Una problemática en el momento de la realización de estas actividades, eliminada en la actualidad por la legalidad establecida este año 2011, fue la imposibilidad de vender sus productos, con lo cual podían alcanzar recursos tanto para invertir nuevamente en la producción agrícola y para el mejoramiento de los recursos económicos de las mujeres, lo cual a la vez permitiría una mayor independencia de las mujeres de su familia.

Siguieron a las anteriores otras acciones como la adquisición de conocimientos sobre biodiversidad, ampliación de la cultura alimentaria de las familias de la comunidad, trabajo con hombres para la sensibilización en el tema de los géneros, y el aumento del intercambio con otras cooperativas de la zona y lejanas, pudiendo multiplicarse las experiencias de esta CCS.

Este proyecto demuestra, por una parte la importancia de la participación de las mujeres en el diseño de proyectos productivos y por otra, las ventajas de elaborar la planeación de manera participativa, priorizando las necesidades

según las características de los diferentes sectores, y sobre todo a partir de considerar la forma de dirección de manera colectiva, e incentivando la propiedad y el beneficio social.

Esta experiencia después de 6 años se ha mantenido activa, y hoy puede distinguirse por la reducción del uso de los agroquímicos, en un 54%, por la producción a partir de alternativas naturales, la incorporación por primera vez en esta región de las mujeres en ferias agropecuarias, la participación de toda la comunidad en actividades científicas para mejorar el entrenamiento de la comunidad en estos asuntos, logrando la coordinación de todas las organizaciones sociales de la comunidad en función de lograr un objetivo común para la misma.

Igualmente esta experiencia permitió que las mujeres se colocaran como protagonistas al frente de proyectos de producción agrícola, compartiendo de manera diferente los roles dentro de sus familias, ya que los hombres tomaron conciencia de la importancia de compartir las labores domésticas y el cuidado de los niños y niñas.

En términos productivos lograron la conservación de más de 100 especies y variedades de semillas, la conservación de pulpas de frutas, condimentos y vegetales por más de 300 días, aumento de la capacidad de conservación de los granos superior a los 800 quintales, la disminución del uso del agua para riego en un 35%, el aumento de las actividades agrícolas y de los ingresos económicos de las mujeres y en general de la comunidad.

Otras acciones sociales también fueron posibles, entre las más relevantes se encuentran las relativas al reposicionamiento de las mujeres dentro de la actividad de la CCS. De sólo dos asociadas pasaron a 10 mujeres asociadas a la CCS con estatus para participar de la toma de decisiones de la cooperativa. Las mujeres por vez primera participaron en

eventos fuera de la comunidad como representantes de la cooperativa, tal fue el caso de la participación en un taller provincial sobre ciencia y técnica.

Este proyecto mejoró la situación interna en las familias, mediante una insistencia de las mujeres en los temas relativos a las diferencias de género y la violencia. Aumentó el nivel de cooperación con otras zonas aledañas, y la comunidad ha logrado mantener el proyecto, después de 8 años de funcionamiento, siendo ahora parte natural de esta comunidad.

Gibara, donde se encuentra enclavada esta comunidad, escenario natural maravilloso, ha sido una zona en la cual diversos proyectos habían incursionado en otros terrenos, como el de la cultura. Destaca la existencia de un centro cultural importante que recibe artistas nacionales e internacionales, y es también donde se celebra el Festival de Cine Pobre en Cuba. Sin embargo Las Caobas, estaba lejos de participar de tales acciones. Hoy día es una zona transformada, gracias a la labor de la comunidad, pero también y principalmente por la incorporación de las mujeres a todas las actividades, tratando de eliminar la discriminación tradicional en las zonas rurales.

CONCLUSIONES

La mujer rural cubana está todavía inmersa en un proceso de cambio, llama la atención, sin embargo, el gran avance obtenido a partir de su incorporación a proyectos productivos locales de desarrollo, con la cooperación internacional y otras veces como iniciativas propias, cuyo liderazgo y protagonismo han permitido este adelanto.

En términos de empoderamiento, consideramos ciertamente que aún queda mucho por avanzar. Aunque las cifras indican una mayor incorporación en las actividades de toma de decisiones de las organizaciones locales, las cifras son aún bajas.

Las estadísticas muestran en términos de participación política dentro de la Asociación de Agricultores Pequeños (ANAP), organización del campesinado cubano, lo siguiente:

AÑO 2005	HOMBRES	MUJERES	% MUJERES	TOTAL
Total dirigentes a nivel nacional de la ANAP	722	266	27	988
Miembros del Comité Nacional ANAP	90	29	24.4	119
Miembros juntas directivas y cargos de la administración en CPA y CCS	25,482	4, 835	15.9	30,317
Total de presidentas de CPA	1,053	36	5.1	1,089
Total presidentas CCS		82	2.5	3,2423,160

Fuente: Elaboración propia con datos Oficina Nacional de Estadísticas, Cuba, 2005.

Resulta interesante que las mujeres en el caso de las CCS, que como sabemos son cooperativas donde los dueños de la tierra son campesinos individuales, sea mucho menor la presencia de mujeres como presidentas, que para las CPA donde la propiedad de la tierra es colectiva.

Este dato es interesante para una hipótesis que tengo sobre la relación entre la propiedad individual en zonas rurales y la discriminación de la mujer. Considero que las medidas actuales de ampliar el trabajo por cuenta propia conduce a la propiedad individual, y a la especialización más apegadas a los roles tradicionales de la mujer, que en el caso de proyectos colectivos donde los roles tienden a diversificarse tanto para mujeres como para los hombres. Esto tiene que ver- según mi interpretación- con la subjetividad femenina y masculina de la población, en este caso, cubana, cuya visión es la de considerar ciertas prácticas discriminatorias, como parte de las “naturales” relaciones entre hombres y mujeres.

A nivel estatal existe una voluntad política para caminar hacia la equidad y eliminar la discriminación, y ella implica medidas concretas para garantizar este proceso, como el establecimiento de cuotas, o la existencia de la institucionalización del género como una perspectiva a utilizar en

las actividades principales de las organizaciones. La ANAP es parte de las organizaciones que se rigen por esa voluntad. En el caso de la propiedad privada, los patrones que se imponen son los derivados del uso y costumbre de los y las pobladoras rurales, por tanto, al no existir acciones concretas por parte de la organización de las mujeres a ese nivel, o de líderes informales con perspectiva de género, que sí están presentes en muchas comunidades, el género no es tomado en cuenta para la planificación de acciones desde este enfoque.

Es todavía un reto para los estudios de mujeres rurales en Cuba, contar con datos estadísticos más desagregados aún, que permitan un mayor análisis de la realidad de éstas. Las carencias en este sentido pudieran derivar de esa natural consideración del campo como atado a lo masculino, por lo cual la mujer es muchas veces parte de la invisibilidad a ese nivel.

Es indudable el avance que representa la acción de la mujer en alcanzar su presencia en todos los ámbitos sociales, económicos y políticos de la vida en Cuba, pero debemos realizar un análisis consciente y profundo sobre los cambios que aún se necesitan para lograr el paradigma de la verdadera equidad entre los géneros.

LITERATURA CITADA

- Deere, Carmen Diana. 1987. **Rural Women and State Policy Feminist perspectives on Latin American Agricultural Development**. London, West View Inc.
- Documento presentado a la conferencia de Beijing. 1995. **La mujer cubana en cifras**. Editora de la mujer, La Habana, Cuba.
- Federación de Mujeres Cubanas. 2009. **Mujeres cubanas 1958-2008**
- Estadísticas y realidades. 2008. **Federación de Mujeres Cubanas**, UNFPA, Oficina Nacional de Estadísticas, La Habana, Cuba, pp. 10-37-87.
- García Luís, Julio. 2005. **La Revolución Cubana**. La Habana, Cuba: Ocean Press,
- González Sosa, Grettel. 2008. **Consideraciones sobre la comercialización agrícola en Cuba**. Universidad de La Habana, Cuba, en <http://www.monografias.com/trabajos-pdf2/consideraciones-comercializacion-agricola-cuba/consideraciones-comercializacion-agricola-cuba.pdf>.
- Machín Sosa, Braulio, Roque Jaime, Adilén María., Ávila Lozano, Dania Rocío. y Michael Rosset, Peter. 2008. **Revolución Agroecológica, el movimiento campesino a campesino de la ANAP en Cuba, cuando el campesino ve, hace fe**. ANAP, La Habana, Cuba, pp. 34-49.
- Núñez Sarmiento, Marta. 2002. **Los estudios de género en Cuba y sus aproximaciones metodológicas, multidisciplinarias y transculturales (1974-2001)**. CEMI, Centro de Estudio de Migraciones Internacionales, La Habana, Cuba.
- Núñez Sarmiento, Marta. 2001. **Estrategias cubanas para el empleo femenino en los noventa: un estudio con mujeres profesionales** En **Papers** 63/64. Universidad de La Habana, Cuba, pp. 145-147
- Oficina Nacional de Estadísticas de Cuba. 1996. **Encuesta Nacional. La Habana, Cuba**.
- Stubbs, Jean y Alvarez, Mavis. 1987. **Women on the Agenda: The Cooperative Movement in rural Cuba**. En: Rural Women and State Policy Feminist Perspectives on Latin American Agricultural Development. London, West View Inc. Cap. 8, pp.142-161.

Mercedes Beatriz Arce-Rodríguez

Doctora en ciencias Psicológicas por la Universidad de La Habana, Cuba, Maestra en Ciencias en Medios Masivos de Comunicación por la New School for social Research, New York, Estados Unidos. Licenciada en Psicología, por la Universidad de La Habana. Profesora Investigadora de El Colegio de Tlaxcala, Profesora invitada del Instituto Tecnológico Autónomo de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) CONACYT-México. Correo electrónico mercedesarce@hotmail.com.

ⁱ Para mayor información puede consultarse la revista Mujeres Cubanas, 1958-2008, Estadísticas y Realidades, colección estadísticas, FMC, UNFPA, ONE, 2008, Cuba, pp27.

ⁱⁱ Todas las cifras presentadas en este artículo sobre la comunidad Las Caobas fueron obtenidas de la presentación en Power Point durante el curso desarrollado en la Ciudad de México.

Ra Ximhai

Revista de Sociedad, Cultura y Desarrollo
Sustentable

Ra Ximhai
Universidad Autónoma Indígena de México
ISSN: 1665-0441
México

2012

MUJERES INDÍGENAS Y DERECHOS EN EL MARCO DE LAS SOCIEDADES MULTIÉTNICAS Y PLURICULTURALES DE AMÉRICA LATINA

Paloma Bonfil-Sánchez

Ra Ximhai, enero - abril, año/Vol. 8, Número 1
Universidad Autónoma Indígena de México
Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa. pp. 141-167.



e-revist@s

MUJERES INDÍGENAS Y DERECHOS EN EL MARCO DE LAS SOCIEDADES MULTIÉTNICAS Y PLURICULTURALES DE AMÉRICA LATINA

INDIGENOUS AND RIGHTS UNDER THE COMPANIES MULTIETHNIC AND MULTICULTURAL LATIN AMERICA

Paloma Bonfil-Sánchez

Doctorante del Postgrado en Desarrollo Rural por la Universidad autónoma Metropolitana Plantel Xochimilco. Maestra en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco. Correo electrónico: amantina2007@gmail.com.

RESUMEN

Este artículo es una reflexión general sobre la discusión en torno a los derechos específicos de las mujeres de los pueblos indígenas en los distintos países de América Latina. El análisis pone en contexto la necesidad de entender que la lucha por el reconocimiento y la legitimación de los derechos de las mujeres indígenas se inscribe en las demandas de sus pueblos y que los avances obtenidos en materia de legislación y marcos normativos en América Latina, no es todavía suficiente para reducir la brecha de su implementación a nivel local y en beneficio de las mujeres indígenas. Finalmente, el texto se refiere a los procesos de formulación y demanda de derechos impulsados por las organizaciones de mujeres indígenas en los países de la región.

Palabras clave: Lucha, Reconocimiento, Legitimación, Mujeres indígenas.

SUMMARY

This article is a general reflection on the discussion of the specific rights of indigenous women in different countries of Latin America. The analysis puts into context the need to understand that the struggle for recognition and legitimacy of the rights of indigenous women is part of the demands of their peoples and the progress made in legislation and regulatory frameworks in Latin America, not is still sufficient to reduce the gap of implementation at local level and on behalf of indigenous women. Finally, the text refers to the processes of development and rights-driven demand for indigenous women's organizations in the countries of the region.

Keywords: Fight, Recognition, Money, Indigenous women.

INTRODUCCIÓN

La discusión sobre las condiciones necesarias que una sociedad debe alcanzar para asegurar el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de sus sectores componentes, ha pasado a ser un tema de reflexión para el presente y futuro de las democracias actuales y un contenido necesario en el ejercicio de las ciudadanías contemporáneas. En América Latina, los últimos veinte años han sido una etapa de construcción de marcos normativos para el ejercicio de derechos diferenciados en la

que se han destacado las luchas y demandas de distintos actores sociales, entre ellos, los pueblos indígenas.

El reclamo al derecho a la diferencia de los pueblos indígenas se ha incorporado a las leyes nacionales de los distintos países de la región bajo diversas condiciones, pero en todos los casos, a través de un proceso accidentado de articulación con los marcos que tutelan los derechos humanos y con los distintos enfoques y concepciones del denominado “interés nacional”. En este proceso, la situación generalizada de subordinación y exclusión de las sociedades indígenas en los distintos escenarios nacionales de América Latina, ha llevado a las organizaciones y representaciones de los pueblos indios a impulsar estrategias de priorización de sus demandas y plataformas ante los Estados nacionales, bajo diversos esquemas de resistencia y negociación en un proceso que se ha traducido necesariamente, en el relegamiento de otros derechos y demandas, correspondientes a otros actores con menos acceso a la representación y participación públicas. En estas intersecciones uno de los sectores que ha sido más invisibilizado, al menos hasta la última década, ha sido el de las mujeres indígenas.

Este breve ensayo presenta una panorámica muy general del proceso de participación, negociación y visibilización que han protagonizado las mujeres de los distintos pueblos indígenas en América Latina para construir y ejercer sus derechos, dentro y fuera de sus colectivos de pertenencia; y pretende hacer una lectura sobre la importancia de estas luchas para las democracias nacionales y la reducción de las desigualdades que afectan desproporcionadamente a las mujeres y las

niñas, nuevamente, dentro y fuera de las comunidades indígenas.

Por un lado, el cumplimiento de los derechos diferenciados para las mujeres indígenas es relevante en la medida en que exige condiciones para el cumplimiento de los derechos humanos, los derechos colectivos y culturales de los pueblos indios, los derechos de las mujeres y los derechos constitucionalmente consagrados para los ciudadanos de cada país. Por otra parte, los proyectos culturales y mecanismos diferenciados de reproducción social de los pueblos indígenas han enfrentado los códigos y valores de las democracias “occidentales” en los países de la región, para tutelar los derechos de esos grupos particulares; de modo que en gran parte de América Latina, se han impulsado reformas constitucionales, leyes y decretos dirigidos expresamente a las poblaciones indígenas de cada país. En esta construcción de normativas, se han hecho explícitos, tanto los nichos de oportunidad para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas, como los obstáculos vigentes para el disfrute de su ciudadanía.

En ese contexto, desde la perspectiva de género como una dimensión de derechos, los derechos de la mujer se vinculan necesariamente, al debate sobre derechos humanos, estado de derecho y participación política de los pueblos a los que pertenecen, lo cual significa que ciudadanía y género, conducen tanto hacia un análisis sobre los derechos de la mujer, como sobre la implementación social de los mismos.

Otro aspecto relevante de las luchas de las mujeres indígenas por el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, dentro y fuera de sus colectividades, es la interpretación cultural que se hace de los derechos reconocidos a las mujeres en general, la identificación de sus necesidades específicas y la construcción de sus propias plataformas, hasta hoy todavía poco visibles en los diversos países de América Latina.

Finalmente, una dimensión más a la que quiero referirme en esta oportunidad, es la percepción dentro de las sociedades nacionales sobre los derechos de las

mujeres indígenas, particularmente en lo relativo a su cumplimiento dentro de los sistemas normativos tradicionales, los denominados sistemas de “usos y costumbres” que con frecuencia, ha dado pie a la discriminación, el prejuicio y la exclusión.

En cualquiera de los factores anteriores, las demandas de las mujeres indígenas se relacionan con la viabilidad para el ejercicio de sus derechos en los países a los que pertenecen, en los pueblos de los que forman parte y en las relaciones de poder en las que están inmersas. Por estas razones, los derechos de las mujeres indígenas son un elemento clave, si bien largamente ignorado, en la construcción de sociedades incluyentes. Así, la modesta pretensión de este ensayo es contribuir a la comprensión y visibilización de las complejas relaciones que se establecen entre la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, las estructuras del Estado y los marcos normativos de tutela de derechos de las mujeres, desde la perspectiva de las mujeres indígenas.

Al mismo tiempo, un análisis de las realidades de las mujeres indígenas en otros contextos nacionales, permite establecer una dimensión distinta de los procesos de ciudadanización que impulsan las organizaciones de mujeres indígenas en México y contribuye a ubicarlos en sus coincidencias y particularidades, dentro de los procesos de construcción de ciudadanía indígena en América Latina, como parte del diálogo necesario para la consolidación de las democracias en la región. Es desde esta perspectiva, que el eje de esta reflexión gira en torno al ejercicio ciudadano de las mujeres indígenas como base para el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos, tanto al interior de sus propios colectivos, como en su calidad de ciudadanas nacionales y en los tres ámbitos principales donde hoy se reproducen las culturas indígenas latinoamericanas: el contexto rural “tradicional”; el contexto rural en transformación y el contexto urbano.

Por una parte, la construcción y el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas

dentro de sus propios colectivos, requiere tomar en cuenta las condiciones compartidas por las mujeres indígenas en los países latinoamericanos, aún con sus diferencias y especificidades. La primera dimensión es la propia legitimación de los derechos de los pueblos indígenas que, como se verá más adelante, ha seguido un proceso diverso de reconocimiento en las leyes nacionales, en algunos casos abarcativas y que estipulan un amplio espectro de derechos; y en otros, limitadas y que se dirigen a aspectos focalizados de la realidad indígena en materia de educación, reproducción cultural, identidad, territorio, acceso y control de recursos, tenencia de la tierra, justicia o salud, entre los más importantes.

Esta gama de expresiones de inclusión de los derechos indígenas en las sociedades latinoamericanas tiene también que ver con los procesos de transformación, tanto de las sociedades indígenas, como de los contextos nacionales, producidas por la globalización, la emergencia de las identidades, las condiciones de organización y participación indígena en las decisiones nacionales, el fortalecimiento de los regímenes democráticos en América Latina y las diversas modalidades de reestructuración de los estados nacionales derivadas del neoliberalismo y traducidas en diversas experiencias de reformas multiculturales en los países de la región.

En segundo término, se encuentra el marco general de pobreza y exclusión, compartido por los pueblos indígenas en América Latina. En este aspecto, todos los indicadores disponibles muestran que si bien los márgenes de desigualdad de cada país entre las poblaciones indígenas y no indígenas pueden variar (hay naciones más desiguales internamente que otras), en todos los casos se presenta una situación de desventaja para los actores indígenas, manifiesta en: pobreza extrema, alto grado de marginación, elevados índices de analfabetismo y rezago educativo, discriminación, rezago alimenticio y nutricional, problemas de cacicazgos locales y regionales, subordinación y exclusión políticas, exclusión cultural, bajo acceso a satisfactores y servicios básicos,

pérdida y despojo de recursos ambientales, bajos índices de ocupación y poca valoración y remuneración de la fuerza de trabajo indígena, altos índices de morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles y curables; y pérdida de condiciones para la reproducción económica campesina, entre los más importantes.

En este sentido, cabe afirmar que los procesos recientes de globalización económica y las reformas estructurales emprendidas por los estados latinoamericanos en las últimas décadas, no han logrado cerrar la brecha de desigualdad entre las sociedades mestizas y los pueblos indígenas en la mayoría de los países, aunque sí han abierto nichos de oportunidad para la construcción y legitimación de algunos derechos diferenciados para estos últimos. Entre las variables que han afectado la vida de los pueblos indígenas y su relación con las sociedades y los estados que los contienen, pueden mencionarse en primer término, los procesos de adelgazamiento de la estructura institucional impulsados dentro de las reformas neoliberales en los países latinoamericanos a lo largo de las últimas dos décadas, bajo la premisa de que los ciudadanos han de asumir la responsabilidad de su propio bienestar. Esta doctrina, para el caso de los pueblos indígenas, ha llevado a la construcción de políticas asistencialistas y de combate a la pobreza, más que a planteamientos de desarrollo incluyente en la mayoría de los países en la región; donde las nuevas políticas sociales son focalizadas y rechazan los subsidios generales para aplicarlos a poblaciones particulares, al tiempo que “intentan movilizar el ‘capital social’ de ciertos grupos (mujeres, comunidades indígenas) para fines de desarrollo social, alentando las colaboraciones entre el sector privado y el sector público en distintas áreas de provisión social.”¹ En este marco, la condición de exclusión de las poblaciones indígenas ha hecho que, ante los recortes en el gasto público, la falta de inversión pública para la ampliación de servicios y

¹ Blackwell, Maylei, et.al., 2009, p.17

los procesos de la llamada contra-reforma agraria en distintos países (México y Colombia, entre otros), se traduzca en una mayor reducción de los niveles de bienestar indígenas.

Otro factor común a las relaciones entre los estados nacionales y las sociedades indígenas en América Latina ha sido el impulso a políticas sociales con enfoque multiculturalista, inscritas en las nuevas tendencias del abandono de la función mediadora del estado y de reestructuración económica. En estos procesos diferenciados se han quedado atrás los enfoques políticos que distinguieron la relación de los estados nacionales con las poblaciones indígenas de sus territorios, como el de segregación que se desarrolló en Guatemala hasta antes de la firma de los Acuerdos de Paz o como el asimilacionista, que se impulsó en México a través de las primeras formulaciones del indigenismo nacionalista surgido de la revolución. Esta nueva base de relación es la que ha fundamentado el reconocimiento legal y discursivo de los pueblos indígenas ya mencionado que ha permitido la emergencia de nuevas modalidades ciudadanas en los países de la región y que se expresa a través de reformas constitucionales (Panamá, 1971; Brasil, 1988; Colombia, 1991; El Salvador, 1992; Guatemala, 1992; México, 1992 y 1996; Paraguay, 1992; Perú, 1993; Argentina, 1994; Bolivia, 1994 y 2009; y Ecuador, 1994), de legislación secundaria², en la implementación de programas focalizados (de salud, de educación, de reproducción lingüística), o en la existencia de una institucionalidad indigenista (Fundación Nacional del Indio, FUNAI, en Brasil; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, en México, por

ejemplo). A este escenario, hay que agregar los procesos constituyentes realizados en Ecuador y Bolivia en los que las representaciones indígenas accedieron a la conducción del gobierno nacional e impulsaron una reforma general para la inclusión y el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios.

A más de tres décadas de existencia de estas reformas, puede hacerse una reflexión sobre su importancia para la formulación, la legitimación y el ejercicio de los derechos indígenas y dentro de ellos, los de las mujeres de esos colectivos. Por un lado, los nuevos y no tan recientes marcos normativos sobre derechos indígenas en las políticas multiculturalistas de los estados latinoamericanos, han permitido la acotada ampliación de los márgenes de reconocimiento de la autonomía de los pueblos indígenas bajo la base del reconocimiento expreso y la incorporación de la diferencia y la diversidad culturales en algunos programas de desarrollo y de gobierno respondiendo así, al menos parcialmente, a algunos planteamientos y demandas levantados por las organizaciones y representaciones indígenas. Por otro lado, estos mismos derechos reconocidos han sido criticados en algunos de los países de la región, porque su aplicación es limitada y sigue representando, a excepción de los casos de Ecuador y Bolivia ya señalados, una ciudadanía inacabada.

Dentro de los elementos comunes en las condiciones existentes dentro de los contextos latinoamericanos para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas se cuentan también diversos factores que refuerzan, tanto las condiciones de marginación ya referidas, como la exclusión ciudadana de los colectivos indígenas, y de los hombres y mujeres dentro de ellos. Una de esas variables es la invisibilidad. En la medida en que los datos disponibles sobre las condiciones para la difusión y el respeto de los derechos de las mujeres indígenas muestran que ésta es todavía una agenda en construcción, y que queda aún un largo trecho por recorrer para que este sector de la población esté realmente en condiciones de reclamar y ejercer sus derechos, dentro y fuera de sus pueblos de pertenencia, puede

² Como ejemplo pueden mencionarse las siguientes legislaciones: en Argentina, la Ley número 23,302 sobre Política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes; en Costa Rica, la Ley número 6,172 del 29/XI/1977 y sus reformas; en Chile, la Ley número 19,253; en Ecuador, el Decreto número 133 sobre el Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros, Conplade in; en Nicaragua, la Ley número 28, Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua; y en Paraguay, la Ley número 904, Estatuto de las Comunidades Indígenas, (cfr. Graciela González, pp. 13-17)

afirmarse que los derechos específicos de las mujeres indígenas aún no han sido socialmente legitimados dentro de las sociedades latinoamericanas, incluso en el caso en que estén establecidos dentro de los marcos normativos y legales de cada país. Estas condiciones se alimentan en parte, por la invisibilidad asociada a la ausencia de información y registros de casos.

La falta de información desagregada, suficiente, actualizada y confiable sobre las condiciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en los distintos países de la región no ha obstado para confirmar, a partir de estudios de caso, investigaciones aisladas o muestreos estadísticos, que la subordinación combinada de género, pertenencia étnica y clase entre poblaciones indígenas, asociada a condiciones de marginación y pobreza en el grueso de la población de este sector, así como al pendiente del pleno ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, se traduce en desventajas acrecentadas para las niñas y mujeres de estos pueblos.

La generación de información “dura” sobre los derechos de las mujeres en los pueblos indígenas enfrenta por un lado, retos tanto conceptuales como metodológicos que remiten a un análisis sobre el desarrollo de instrumentos, metodologías y conceptos para generar estadísticas sobre esta problemática y para análisis que registren, identifiquen y midan información combinada sobre género y diversidad, desde la perspectiva del ejercicio de derechos entre mujeres indígenas.

Por otra parte, la generación de información sobre el ejercicio de derechos entre mujeres indígenas, rebasa el ámbito de los datos concretos y requiere conceptos que permitan mediciones cualitativas, la aprehensión de contextos en transformación, situaciones de conflicto, condiciones de cooperación y procesos particulares de luchas por ciudadanías diferenciadas que impulsan los pueblos y mujeres indígenas en América Latina bajo condiciones variables. Es en este sentido que la información constituye no sólo un instrumento de planeación y

concientización, sino un factor decisivo para la construcción de ciudadanía, y un derecho social para la gestión, la implementación de acciones públicas y la rendición de cuentas.

Volviendo al punto previo y para concluir con este primer dibujo de los contextos compartidos para el ejercicio de los derechos de los pueblos y las mujeres indígenas en los países latinoamericanos, quisiera sólo señalar que dentro de los ya mencionados acotados márgenes que se abrieron al reconocimiento y la participación indígena con las modificaciones legales y las políticas multiculturales en los diversos escenarios nacionales de la región, se dio también la posibilidad de hacer visibles los procesos actuales de reconstitución indígena impulsados por sus organizaciones, comunidades y representantes y que han llevado al análisis y la formulación articulada de los derechos –humanos, culturales, colectivos e individuales- desde la experiencia contemporánea de la identidad y la pertenencia indígenas.

Por último, para concluir el dibujo general sobre las problemáticas de contexto que afectan el ejercicio de los derechos de las mujeres de los pueblos indígenas en América Latina, me parece importante señalar que si bien las cifras disponibles demuestran la condición de subordinación y exclusión de los pueblos indígenas con respecto a las sociedades que los contienen; y de las mujeres indígenas dentro de ellos, las condiciones de injusticia no han detenido la organización y participación de estos actores en procesos de reclamo de derechos y construcción de ciudadanía.

En especial, una lectura sobre las condiciones actuales para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas en los países de la región demuestra que lejos de ser “víctimas de su cultura”, las mujeres han participado en las luchas y la resistencia de sus pueblos mientras, paralelamente, han empezado a construir una reflexión, un espacio y una formulación propia de sus derechos, negociando tanto su cultura y la justicia dentro de sus colectivos; y reclamando inclusión y

respeto a los Estados y sociedades nacionales con los que conviven.

En este proceso, las mujeres indígenas han impulsado la construcción de sus derechos por un lado, apropiándose y resignificando tanto los marcos legales disponibles dentro de sus países, como los acuerdos internacionales de tutela de derechos; y por otro, cuestionando y reelaborando los términos de sus derechos dentro de sus propias sociedades.

a) *Derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas: un difícil proceso de legitimación*

A pesar de las deficiencias en datos y registros sobre las poblaciones indígenas de la región, la información disponible permite calcular que poco más del 10% de la población total en los países de América Latina es indígena, es decir, alrededor de 30 millones de personas, pertenecientes a 522 pueblos diferentes y hablantes de 420 lenguas, 103 de las cuales son transfronterizas y se hablan en dos o más países, como resultado de la división política que los estados nación surgidos en el siglo XIX hicieron de los territorios indios en el continente.

En la mayoría de los países latinoamericanos, la población indígena representa entre el 3 y el 10% de su población total, en una distribución desigual en la que México, Bolivia, Guatemala y Perú concentran el 87% de la población indígena de América Latina y el Caribe. Como parte de las aceleradas transformaciones recientes de los pueblos indígenas en la región, se observa una pérdida creciente de la lengua materna (99 pueblos indígenas son ya monolingües en español o portugués y cerca del 26% de las lenguas originarias se encuentra en peligro de extinción); la urbanización de la población indígena (en México, cerca de la mitad de los indígenas habitan ya en asentamientos urbanos; más del 70% de los mapuche vive en centros urbanos de Chile y Argentina, por ejemplo); la intensificación de procesos migratorios bajo diversas modalidades: campo-ciudad; comunidades-polos rurales de desarrollo; e

internacionales; el aumento de la escolarización entre las nuevas generaciones; la reproducción de las brechas de desigualdad; y la emergencia política de las representaciones indígenas en los escenarios nacionales y los foros internacionales.

Si se observan algunos ejemplos a mayor detalle, también pueden encontrarse coincidencias en las realidades indígenas de la región:

- En Guatemala, 6 millones de habitantes (60% de la población del país) se autoidentifican como indígenas y se distribuyen en 24 pueblos repartidos en todo el territorio, aunque la mayor concentración demográfica se encuentra en el oeste y norte del país. Pese a algunos avances, los indígenas siguen presentando las peores condiciones de vida en el país, producto de los procesos históricos de exclusión y marginación que caracterizan a la sociedad guatemalteca, expresadas en el racismo y la discriminación contra los indígenas. El 87% de los pobres en Guatemala son indígenas; y el 24% de ellos viven en pobreza extrema. La desnutrición infantil es del 34% entre los indígenas y del 11% entre los no indígenas; el promedio de escolaridad primaria es de 3,38 años para niños indígenas y de 5,47 años para no indígenas; y el analfabetismo afecta al 41,7% de la población indígena y sólo al 17,7% de la no indígena. De igual manera, sólo el 5% de la población indígena tiene acceso a la salud. La Constitución Política de la República, establece que el país es multiétnico y pluricultural.

- En Panamá existen siete pueblos indígenas con una población que suma casi 250 mil habitantes y representa el 8.4 % del total nacional. A nivel constitucional, se les reconocen los derechos a su territorio a través de las llamadas *comarcas* indígenas. En la actualidad existen sólo cinco comarcas reconocidas; pero a cuatro pueblos más y de dos poblaciones kunas fronterizas con Colombia, se les niega el reconocimiento legal de sus tierras. Aunque los territorios indígenas poseen una inmensa riqueza en recursos naturales, el empobrecimiento de la población indígena es alarmante en un país caracterizado por sus altos niveles de ingreso *per capita* y

catalogado como la segunda nación con peor distribución del ingreso en el continente. A nivel de participación política, se reconocen los congresos indígenas como entes de gobierno autónomo a través de los cuales los indígenas deciden sus normas internas. En cuanto a la participación política en organismos centrales, ejecutivo, legislativo y judicial, la participación indígena es prácticamente nula.

- En Colombia, según el censo oficial del 2005, han sido identificados 87 pueblos indígenas, hablantes de 64 idiomas diferentes, con una población de 1,4 millones de personas que corresponde al 3,4% del total de la población nacional. La gran mayoría habita en las áreas rurales del país y ocupa más del 30% del territorio sobre el que, hasta la fecha, les han sido reconocidas legalmente 31 millones de hectáreas. El mapa de los territorios indígenas coincide en gran medida con el mapa de los grupos armados que, desde principios de los años 60, llevan adelante una guerra interna que ha provocado una seria crisis entre estos pueblos, especialmente entre los amazónicos. La Constitución Política de 1991 establece que “el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana” y reconoce los territorios indígenas como entidades territoriales de la República. Colombia ha expedido una extensa y avanzada legislación en la materia, lo que no ha impedido que los territorios indígenas sigan amenazados y perdiéndose.

- En Ecuador existen catorce nacionalidades originarias o indígenas, con una población aproximada al millón de habitantes. Tras intensos procesos de resistencia, las organizaciones indígenas lograron en 1998 que la Constitución del Ecuador reconociera el carácter “pluricultural y multiétnico” del Estado y en el mismo año, tras las movilizaciones indígenas, se consiguió que el Congreso Nacional ratificara el Convenio 169 de la OIT. A casi una década de la inserción de un marco de derechos garantizados por el Estado ecuatoriano para los pueblos indígenas, estos derechos y el reconocimiento de la diversidad continúan sin ser exigibles por falta de un marco legal

secundario que haga viable su consecución plena.

- En Chile, la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN 2006), estableció que 1.060.786 personas se reconocen como miembros de pueblos indígenas, corrigiendo el subregistro del censo del 2002, que registraba un total de 692.192 personas. El 87,3% pertenece al pueblo Mapuche. De los indígenas 70 % se concentra en tres regiones: la Araucanía (29,5%), la Metropolitana (27,7%) y los Lagos (14,7%). Más de la mitad de la población indígena es menor de 30 años, la población urbana representa un 64,8% y la rural un 35,2%. Chile no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT y su Constitución no reconoce la preexistencia ni los derechos de los pueblos indígenas. Los asuntos indígenas se rigen por la Ley 19.253 de 1993, una norma indigenista que no trata de derechos indígenas, sino del desarrollo de las “etnias” indígenas. En materia de tierras y recursos, la Ley 19.253 estableció un estatuto limitado de reconocimiento y protección de tierras indígenas y desconoce cualquier derecho sobre los recursos.³

En el marco de estos procesos que han cambiado la fisonomía y la cultura indígenas de manera cada vez más rápida, la formulación y el reclamo de los derechos indígenas ha estado estrechamente relacionado con la construcción de los marcos internacionales de reconocimiento y tutela de los derechos de los pueblos indígenas. Después de la década de los ochenta y a partir de la reinstauración de las democracias institucionales en los países latinoamericanos (Argentina, Uruguay, Chile, Bolivia, Guatemala, Paraguay, entre otros), la mayoría de los estados suscribieron los acuerdos internacionales de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y fueron construyendo mecanismos para aplicar los marcos internacionales de derechos humanos a sus poblaciones originarias, reconociendo la necesidad de respetar y promover los derechos y las identidades diferenciadas de los pueblos e individuos indígenas. Es en este contexto que se ubican las reformas

³ Datos tomados de IWGIA, *El mundo indígena* 2008.

constitucionales anteriormente mencionadas, en las que se incluyen elementos distintivos de la diversidad étnica, con la idea de fortalecer el reconocimiento positivo de derechos específicos relativos a la identidad, tenencia de la tierra, lengua indígena, educación, procuración y administración de justicia y valoración de las culturas, aceptando el carácter multiétnico y pluricultural de los estados latinoamericanos.

En términos generales, los avances legislativos de tutela y reconocimiento de los derechos de los pueblos e individuos indígenas aunque no son suficientes, han permitido sustentar la defensa que las organizaciones indígenas han hecho de sus culturas y sus espacios de autonomía, construyendo lo que se ha denominado una ciudadanía cultural e impulsando la reconstitución de sus pueblos y comunidades como estrategia para adaptarse y navegar en la era de la globalización, en procesos diferenciados de participación política y de reconceptualización y revitalización de sus instituciones propias, entre ellas, las de justicia y ejercicio de autoridad.

Las modificaciones normativas de los estados nacionales responden al marco internacional que se ha construido en los últimos veinte años alrededor de los derechos de los pueblos indígenas, a través de la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y Tribales; el largo proceso de elaboración y la aprobación final de la Declaración Universal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; el establecimiento del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas en la Organización de las Naciones Unidas; la labor impulsada por el Consejo de Derechos Humanos de la propia ONU; y la instauración de la Figura del Relator Especial sobre la Situación de los Derechos y las Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas. En lo que se refiere a los derechos de las mujeres indígenas, los marcos normativos derivados de los convenios internacionales se han desprendido básicamente de la Plataforma de Beijing; de la Declaración del Cairo

sobre Derechos Sexuales y Reproductivos; de la Declaración de Belém do Pará contra la Violencia hacia las Mujeres; de la Convención Internacional contra todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres (CEDAW); y el establecimiento del Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) en la ONU.

Todas estas plataformas representan un marco de derechos que ha ido dando cabida paulatinamente a la diversidad cultural al identificar formas distintas de organización social y política, de ejercicio de autoridad y autonomía, de impartición de justicia y de formulación de derechos que, a su vez y como ya se ha mencionado, han sido recogidos de manera diferenciada por las legislaciones nacionales. Así, en América Latina quince países han considerado dentro de sus marcos constitucionales los derechos de los pueblos e individuos indígenas; y en siete de ellos existe una legislación específica sobre derecho indígena, incluidos los dos casos de conformación de nueva constituyente en Ecuador y Bolivia.

La reinstauración de los regímenes democráticos en la región, las luchas ciudadanas a nivel global por el reconocimiento de derechos diferenciados y la propia fuerza de los movimientos y organizaciones indígenas en cada país han permitido avances en el ejercicio de los derechos indígenas en una profundidad determinada en cada coyuntura específica, por el nivel de consolidación del proyecto indígena y de su legitimación y aceptación por las sociedades y estructuras nacionales en el que se inscribe. Así, en el avance del reconocimiento y ejercicio de derechos indígenas en los países de la región, han incidido tanto procesos internos como condiciones internacionales favorables a los derechos de los pueblos y personas indígenas derivadas de un consenso cada vez más amplio sobre los derechos colectivos indígenas y, especialmente, sobre el derecho de los pueblos a ejercer su propio derecho.

“La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea

General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en setiembre de 2007, garantiza los derechos a la libre determinación, la autonomía y el autogobierno. Específicamente, señala el derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones (art.5), el derecho a definir su propio desarrollo (art. 23) y a mantener y desarrollar sus estructuras institucionales y costumbres o sistemas jurídicos (art. 34)”⁴.

Así, la lucha por el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas se sigue librando tanto dentro de las fronteras nacionales, como en el plano internacional, pues pese a los avances registrados, especialmente en la adopción de un marco normativo que reconozca los derechos de los pueblos indígenas, en prácticamente todos los países se mantiene lo que el Relator Especial ha denominado la “brecha de implementación” de este marco, obligando a las organizaciones y representaciones indígenas a impulsar distintas estrategias de organización, participación y movilización para reclamar sus derechos ante los estados y las sociedades nacionales.

En términos de derechos humanos generales, lo que se observa es que sigue existiendo una relación conflictiva entre los pueblos indígenas y los poderes nacionales y que con frecuencia, la lucha y movilización indígenas por sus derechos (a los recursos, a la tierra y el territorio, a la autodeterminación y la autonomía) se criminalizan en los distintos países, lo cual acarrea graves, constantes y repetidas violaciones a los derechos humanos indígenas, colectivos e individuales.

En los contextos de transformación actual de las sociedades indígenas que referí anteriormente, se inscriben entonces las tendencias generalizadas en los países de la región de pérdida y deterioro de los recursos naturales en los territorios indígenas, especialmente bosques (Colombia, Brasil, Ecuador, Guatemala, Chile y México, por ejemplo), que ha redundado en la reducción de su base territorial y ha impulsado a una migración

forzada, producto de la pobreza, bajo mecanismos que colocan a los y las indígenas migrantes en una situación de alta vulnerabilidad con respecto a sus derechos: humanos, laborales, de protección contra la discriminación, de reproducción cultural. Otro ámbito de conflicto entre los estados nacionales y los pueblos indígenas son los grandes proyectos de desarrollo, como la construcción de presas que desplaza a las poblaciones de sus lugares de residencia (Brasil, México, Colombia); o la extracción minera (en Perú es el principal foco de conflictos entre el gobierno y los pueblos andinos y amazónicos), que generan una gran riqueza que nunca es en beneficio de las poblaciones indígenas y fracturan sus mecanismos de sobrevivencia y reproducción social, atentando además, contra su identidad cultural.

Finalmente, el otro gran eje de conflicto entre los estados nacionales y los pueblos indígenas, que impide la real aplicación de los marcos legales y normativos de protección, reconocimiento y ejercicio de los derechos colectivos e individuales indígenas, es el que representa las distintas modalidades de conflicto armado en que se han visto involucradas las poblaciones indígenas: sea por lucha guerrillera armada (Guatemala, Colombia); sea por narcotráfico (Bolivia, Perú, México); sea por presencia de grupos armados extraoficiales que acosan y amenazan las vidas y la seguridad de los indígenas (Colombia, Brasil).

Ante estos marcos de conflicto, los pueblos indígenas se han organizado en la resistencia, tanto pacífica como armada, a través de la recuperación y consolidación de sus propias redes sociales, del establecimiento de alianzas con otros pueblos y con otros actores; y de la ya mencionada reappropriación de los instrumentos internacionales y las normativas nacionales de reconocimiento de sus derechos, en un esfuerzo dirigido a lograr que los estados nacionales impulsen políticas realmente adecuadas de protección de sus derechos que contribuyan a revertir los centenarios procesos históricos y las causas estructurales de su exclusión.

⁴ Rachel Sieder y Morna Macleod, p.52

Hasta ahora, la experiencia indígena de lucha por el ejercicio de sus derechos ha demostrado que las soluciones no se encuentran en la promulgación de leyes o en la generación de una estructura institucional pública, sino que requieren por un lado, de un enfoque multidimensional para su formulación y aplicación, de la voluntad política de gobiernos y representantes indígenas; y de la activa participación de los propios pueblos con base en el respeto a la diferencia y con sensibilidad intercultural; así, los esfuerzos para la integración de esta perspectiva exige el concurso de múltiples actores comenzando por los propios pueblos indígenas, los gobiernos, la sociedad nacional en todas sus esferas y las organizaciones internacionales.

Estas iniciativas se han explorado en distintas instancias y espacios de diálogo y negociación entre los gobiernos de la región, los organismos internacionales y las representaciones indígenas mediante procesos que han contribuido a ampliar la visibilidad de los pueblos indígenas mientras, al mismo tiempo, la participación y movilización indígenas han incidido en el avance de sus posibilidades de ejercicio de derechos.⁵ De esta forma, el ámbito internacional ha sido un espacio fundamental para el despliegue de los liderazgos indígenas, así como la reformulación de su proyecto político y su articulación con las sociedades que los contienen. En esos procesos de replanteamiento y lucha por sus derechos específicos, las mujeres han jugado un papel fundamental.

En esta coyuntura, las representaciones indígenas (organizaciones, movimientos y liderazgos de hombres y mujeres de distintos pueblos e identidades culturales) han impulsado un dinámico proceso de revitalización de sus culturas, de propuestas para la construcción de sociedades multiculturales, interculturales y pluriétnicas incluyentes, fundamentado en la redefinición de sus derechos, como

pueblos y como individuos y junto a ello, en la reconceptualización de sus sistemas propios de autoridad y justicia, generalmente conocidos como sistemas de “usos y costumbres” que también definen culturalmente, los derechos otorgados a las mujeres. “En la coyuntura actual las diversas normas, autoridades y prácticas que constituyen el derecho indígena están siendo reforzadas y reivindicadas como un *derecho colectivo* de los pueblos indígenas; es decir, como parte de una lucha por el derecho de los pueblos indígenas a tener y ejercer el derecho propio”.⁶

Por otra parte, este proceso de revitalización cultural ha conformado una oportunidad de formación para líderes – hombres y mujeres- indígenas en materia de derechos humanos y ha sido un insumo para repensar el derecho propio desde una perspectiva más amplia, “glocal”, que con instrumentos internacionales ha permitido renegociar los espacios de autonomía y ejercicio de derechos de los pueblos indígenas dentro de los contextos locales. “Paulatinamente las conferencias internacionales y foros indígenas que se han ido desarrollando más frecuentemente desde los años 90, determinaron que los pueblos indígenas, las organizaciones y mujeres indígenas también pudiéramos ampliar nuestra visión y empezar a buscar formas de comunicación y solidaridad con las indígenas de otras partes de América y

⁵ Ver, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*, Rodolfo Stavenhagen, 27 febrero de 2007.

movilizaciones indígenas que, si bien, recuperaban sus viejas demandas de derechos, también empezaron a construir y aprovechar alianzas internacionales, regionales y globales para legitimar el reconocimiento de sus derechos ante los estados nacionales. Con este nuevo auge de las identidades indígenas americanas surgieron propuestas (Ecuador, Guatemala, Bolivia, México) culturalmente diferenciadas de democratización para la sociedad en su conjunto y un replanteamiento del lugar y los derechos de los pueblos indígenas con una visión no colonialista que llevaba a reconsiderar los supuestos de la democracia occidental, desde la perspectiva de otros actores.

Por una parte, los instrumentos internacionales de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas se alimentaron de la demanda de derechos sociales, económicos, políticos y culturales planteada por las organizaciones indígenas en diferentes momentos y movilizaciones de la segunda mitad del siglo XX como propuestas diferentes de inclusión en las sociedades nacionales, surgidas a su vez de un largo proceso de lucha, resistencia y negociación que cuestionó la idea de ciudadanía y construyó la propuesta de ciudadanía cultural o étnica. Por otro lado, las propuestas de inclusión de los movimientos y organizaciones indígenas también evidenciaron que para las sociedades latinoamericanas no puede haber una forma única de inclusión o de democracia, pues los planteamientos de homogenización cultural sólo trajeron exclusión, invisibilización y discriminación; y unas estructuras políticas y de representación en la que no se había dado cabida a los pueblos indígenas lo cual, de modo paralelo, también se tradujo en la falta de garantías para sus derechos específicos.

En este contexto, los instrumentos y espacios internacionales que se abrieron en las dos últimas décadas del siglo XX y en lo que ha transcurrido de este nuevo milenio para el reconocimiento de la composición pluricultural de las sociedades latinoamericanas y para la legitimación de las demandas y los derechos de los pueblos

indígenas, permitieron también construir un discurso compartido de reivindicaciones e identidad que, al mismo tiempo, abría espacio para las especificidades de los diversos pueblos indios del continente; y la exigencia compartida de una nueva relación entre los estados y sociedades nacionales con los pueblos y representaciones indígenas dentro de sus territorios. Así, la principal y nueva característica de la demanda indígena actual en América Latina es que mezcla reivindicaciones económicas y materiales, con la exigencia del respeto a la diversidad cultural, los derechos específicos y la gestión propia de la identidad étnica.⁸ De esta forma, pese a las diferencias en los movimientos indígenas en América Latina, en estrategias, propósitos, incidencia y cobertura, el reconocimiento a la especificidad cultural y la exigencia de respeto a sus derechos constituyen elementos compartidos en un discurso de derechos que puede encontrarse en todos los países de la región.

De esta experiencia de formulación y legitimación indígena de *derechos hacia afuera*, se desprende el proceso particular de construcción de *derechos hacia adentro* impulsado por las mujeres indígenas en América Latina.

b) *Derechos de los pueblos indígenas y posicionamiento de las mujeres*

“Mi nombre es Esther, pero eso no importa ahora. Soy zapatista, pero eso tampoco importa en este momento. Soy indígena y soy mujer, y eso es lo único que importa ahora...Quiero explicarles la situación de la mujer indígena que vivimos en nuestras comunidades,...La situación es muy dura. Desde hace muchos años hemos venido sufriendo el dolor, el olvido, el desprecio, la marginación y la opresión. Sufrimos el olvido porque nadie se acuerda de nosotras...Mientras no contamos con los servicios de agua potable, luz eléctrica, escuela, vivienda digna, carreteras, clínicas, menos hospitales; mientras muchas de nuestras hermanas, mujeres, niños y ancianos mueren de enfermedades curables,

⁸ Véase el trabajo de Xochitl Leyva Solano “Indigenismo, indianismo y ‘ciudadanía étnica’ de cara a las redes neo-zapatistas, pdf, s.f.

desnutrición y de parto, porque no hay clínicas ni hospitales...Principalmente las mujeres, son ellas las que sienten el dolor del parto, ellas ven morir sus hijos en sus brazos por desnutrición, por falta de atención, también ven sus hijos descalzos, sin ropa porque no alcanza el dinero para comprarle porque son ellas que cuidan sus hogares, ven qué le hace falta para su alimentación...Desde muy pequeña empezamos a trabajar cosas sencillas. Ya grande sale a trabajar en el campo, a sembrar, limpiar y cargar su niño...También sufrimos el desprecio y la marginación desde que nacimos porque no nos cuidan bien. Como somos niñas piensan que nosotros no valemos, no sabemos pensar, ni trabajar, cómo vivir nuestra vida. Por eso muchas de las mujeres somos analfabetas porque no tuvimos la oportunidad de ir a la escuela. Ya cuando estamos un poco grandes nuestros padres nos obligan a casar a la fuerza, no importa si no queremos, no nos toman consentimiento. Abusan de nuestra decisión, nosotras como mujer nos golpea, nos maltrata por nuestros propios esposos o familiares, no podemos decir nada porque nos dicen que no tenemos derecho de defendernos.

A nosotras las mujeres indígenas, nos burlan los ladinos y los ricos por nuestra forma de vestir, de hablar, nuestra lengua, nuestra forma de rezar y de curar y por nuestro color...Nosotras las mujeres indígenas no tenemos las mismas oportunidades que los hombres, los que tienen todo el derecho de decidir de todo. Sólo ellos tienen el derecho a la tierra y la mujer no tiene derecho como que no podemos trabajar también la tierra y como que no somos seres humanos, sufrimos la desigualdad”

Discurso de la Comandante Esther del EZLN ante el Congreso de la Unión, México, 27 de febrero de 2001

Como ya he referido, la condición de los pueblos indígenas en América Latina constituye una experiencia compartida sobre lo que implica mantener una identidad culturalmente diferenciada en las sociedades democráticas neoliberales de hoy en un marco de reconocimiento y derechos. La lucha indígena por la

legitimación y el reconocimiento de sus derechos específicos ha planteado a los estados nacionales de América Latina la urgencia de dar respuestas legales, políticas e institucionales tanto a las condiciones de pobreza y exclusión de las mayorías indígenas en sus países, como a la diferencia y la diversidad culturales. En ese proceso, las movilizaciones indígenas demostraron la pertinencia de instalar espacios de reconocimiento de la diversidad cultural en los marcos legales e institucionales de sus países de pertenencia. A partir de este punto, las luchas y movilizaciones de las mujeres indígenas por sus propios derechos: como mujeres y como integrantes de sociedades culturalmente diferenciadas han buscado legitimar un nuevo registro, un piso adicional de derechos, dentro y fuera de sus comunidades y pueblos de pertenencia en un proceso difícil y complejo que cuestiona las subordinaciones múltiples y combinadas en que están insertas, tanto en relación con la sociedad nacional como dentro de sus propios colectivos.

En este sentido, las experiencias de las mujeres indígenas, en México y en otros países de América Latina para formular un nuevo discurso de derechos y para definir mecanismos que les garanticen el ejercicio de los mismos, han contribuido a profundizar el discurso y los instrumentos de derechos humanos, tanto a nivel local como global; y han propuesto alternativas para democratizar las estructuras comunitarias y nacionales de representación y ejercicio de poder. Es en esta conjunción, donde las estructuras políticas y de derechos que inciden en la vida de las mujeres indígenas y en sus condiciones efectivas de ejercicio de derechos, se expresan en las instituciones de justicia y en los espacios de participación en la toma de decisiones a que ellas tienen acceso.

Así, “los procesos sociales de construcción y reconstrucción del derecho indígena no sólo reflejan la actual politización de las identidades étnicas y las relaciones con el Estado, sino también las diferencias de poder dentro de las mismas comunidades y organizaciones indígenas” pues el derecho es dinámico, socialmente construido; y

refleja y expresa las relaciones de poder.⁹ Al igual que en las movilizaciones indígenas, las luchas de las mujeres indígenas por legitimar y ejercer sus derechos y ciudadanía en los distintos países de América Latina, han tenido distintas manifestaciones, pero han coincidido en demostrar la subordinación desproporcionada en la que se encuentran: como mujeres, como indígenas y como población excluida y marginada.

Un primer espacio de resonancia para la formulación, legitimación y exigencia de los derechos de las mujeres indígenas han sido, como para el caso de las luchas de sus pueblos, los instrumentos internacionales y los marcos normativos de derechos disponibles que representa, sin duda, un referente de la utopía, del imaginario socialmente aceptado de lo que deben ser y considerarse las personas, tanto individual como colectivamente. Cada uno de los derechos y las libertades fundamentales que se establecen y formulan en los instrumentos de tutela de derechos, refleja también el lado oscuro del incumplimiento: la normativa de protección de derechos puede considerarse así, una denuncia de las expresiones de vulneración de esos mismos derechos y de los obstáculos para su ejercicio.

Del mismo modo, la identificación de sectores de la población especialmente vulnerables en el ejercicio de sus derechos, constituye una radiografía de la exclusión que en diversos grados y manifestaciones, afecta a todas las sociedades. En este sentido, el establecimiento y la observancia de los derechos humanos aparecen atravesados por una serie de tensiones que resultan de las condiciones socioeconómicas y culturales de un colectivo y de sus trayectorias particulares. El primer obstáculo que enfrentan las mujeres indígenas para el ejercicio de sus derechos está conformado por las condiciones de exclusión y marginación de sus pueblos, que constituyen un entorno de vulnerabilidad debido a la condición de desventaja generalizada que marca la vida de los pueblos indígenas, pues la pobreza

agravada por el despojo, el racismo, la exclusión, la marginación y el acoso impide cualquier posibilidad efectiva de ejercicio de derechos entre las poblaciones e individuos indígenas.

Por otro lado, la minorización política, los limitados espacios efectivos para el reconocimiento de la especificidad y la diferencia (ya se ha mencionado la brecha de implementación de los marcos normativos de tutela de derechos), la desigualdad de oportunidades y la desigualdad creciente en niveles de bienestar y en los distintos campos que se miden con los Índices de Desarrollo Humano, generan también una plataforma de reclamos compartidos. Las mujeres indígenas requieren, para la observancia de sus derechos específicos, el cumplimiento de los derechos de sus pueblos que, como ya se ha mencionado, está aún muy lejos en las realidades de América Latina. Al mismo tiempo, se requiere “leer” las demandas indígenas desde la posición de las mujeres para identificar sus necesidades particulares en términos de observancia de derechos. Estos son los denominados entrecruzamientos de género y pertenencia étnica.

De este primer marco, se desprende una segunda tensión: la diversidad y la diferencia tienen que concebirse no sólo entre los pueblos indígenas y las sociedades nacionales latinoamericanas, sino entre los propios pueblos indígenas que mantienen condiciones distintas para el efectivo ejercicio y defensa de sus derechos. Estas diferencias entre pueblos y tribus, pueblos en aislamiento voluntario y poblaciones urbanas, poblaciones migrantes y poblaciones desplazadas, obligan a distintos abordajes, enfoques y estrategias para procurar el tutelaje y el ejercicio de sus derechos, incluso dentro de un mismo país. Estas respuestas particulares a las diversas condiciones en que se encuentran las sociedades y los individuos indígenas aún no han logrado establecerse en América Latina, donde el trabajo con la especificidad en materia de defensa de derechos humanos indígenas, es todavía un proceso inacabado y un compromiso pendiente.

⁹ Sieder y Macleod, p.54

En ese sentido, si los marcos conceptuales y la legitimación de los derechos de los pueblos indígenas aún no se han consolidado, pese a los avances logrados, la atención y respuesta a los derechos específicos de sectores internos de los pueblos indígenas (como las mujeres, los jóvenes y los niños y las niñas), es aún más inmadura. Lo anterior remite a la falta de información y de visibilidad de las agendas y demandas específicas de las mujeres indígenas, pues como ya se ha señalado, el desarrollo de enfoques e indicadores de género adaptados a las diversas realidades indígenas constituye aún un vacío identificado y un dilema político de los movimientos indígenas que no se ha resuelto. En este sentido, la segunda gran amenaza a los derechos de las mujeres indígenas la conforman la invisibilidad y la invisibilización.

Por un lado, la falta de reconocimiento a la vulnerabilidad específica de las mujeres indígenas por razones de género y la inexistencia de mecanismos efectivos para proteger y promover sus derechos, dentro y fuera de sus colectivos de pertenencia, constituyen importantes barreras contra el cumplimiento incluso de los derechos reconocidos, de este sector de la población. Obviar y desconocer las relaciones de cooperación y conflicto entre los varones y las mujeres de distintas generaciones, incluyéndolos indistintamente en la figura de “la comunidad” como entidad política, como se hace en muchos de los instrumentos de tutela de derechos indígenas, constituye una forma de invisibilizar las contradicciones y presiones internas y externas sobre este sector y contribuye a reproducir su subordinación.

Aunque no se trata de ignorar ni negar la condición subordinada de las mujeres indígenas en sus familias, sus organizaciones y sus pueblos, esta situación debe ponerse en contexto, al tiempo que se requiere un registro más preciso –que aún no existe para muchos de los pueblos indígenas en la región- sobre las formas en que la demanda de inclusión y ejercicio de derechos por parte de las mujeres se esgrime externamente, a veces por la sociedad, a veces por el estado mismo, para

descalificar las instituciones y el propio derecho indígena, colocando a las mujeres en la falsa disyuntiva de defender sus derechos o los de sus pueblos. Así, “si bien es cierto que las mujeres indígenas se enfrentan a poderosas ideologías de género arraigadas en el discurso de la tradición, que obstaculizan su participación política en cargos públicos y favorecen su exclusión en la toma de decisiones, también es cierto que, en los últimos tiempos, las mujeres organizadas han desarrollado estrategias para discutir las tradiciones y abrir espacios en las instituciones comunitarias, y las han llevado a cabo con ritmos y maneras diferenciadas.”¹⁰ Como señala una dirigente quechua del Perú:

“En los últimos veinte años la lucha de las mujeres indígenas ha estado centrada en la lucha por la vida y la sobrevivencia ante la agudización de la pobreza en el campo y las pocas oportunidades de empleo. Efectivamente, la pauperización de la economía familiar, la pobreza de las zonas rurales y el deterioro generalizado de la sociedad indígena por factores internos y externos, han obligado a que la mujer tenga que asumir responsabilidades que recargan sus tareas cotidianas e incluso en situaciones de conflicto, y ante la ausencia del varón, se han creado organizaciones de diversa índole cuya característica es la de contribuir a la solución de problemas inmediatos...En cada país las mujeres se han destacado por su compromiso en la defensa de sus pueblos. No podemos olvidar que frente a la violación de los derechos humanos indígenas en regímenes dictatoriales, fueron las mujeres mayas de Guatemala quienes se organizaron inmediatamente para denunciar al mundo los abusos con el pueblo. Así también las mujeres quechuas del Perú empezaron a denunciar la desaparición de sus familiares en épocas de violencia, y las indígenas migrantes que se encuentran en barrios populares son las que inician las organizaciones de barrios y luego dan vida a organizaciones de sobrevivencia como son los comedores populares, haciendo frente a la pobreza extrema ocasionada por

¹⁰ Teresa Sierra, “Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria”, p.75

la falta de atención del Estado y el desempleo reinante.”¹¹

A partir de los registros, datos y literatura especializada disponibles sobre las luchas de las mujeres indígenas por el reconocimiento de sus derechos específicos, puede observarse que un motor fundamental en esas movilizaciones es la precariedad de sus condiciones de vida. En ese marco, diversos diagnósticos realizados por organismos internacionales, instituciones de desarrollo, dependencias nacionales de atención a pueblos indígenas, agencias de desarrollo y organizaciones de mujeres, han documentado la desventaja acrecentada de las mujeres indígenas en materia de salud, educación, ingresos, propiedad de la tierra y los recursos productivos, violencia, inserción laboral, participación política y ejercicio de derechos. En ese marco por ejemplo, los informes del Relator Especial señalan repetidamente: “particularmente grave es la situación de los derechos de las mujeres indígenas”, las condiciones de pobreza, de exclusión y de racismo, “afectan principalmente a las mujeres, los niños y las niñas...”; “las mujeres resienten particularmente estas condiciones...”; “los indicadores de desarrollo humano demuestran la condición especialmente desventajosa de las mujeres”; “los niños, las niñas y las mujeres son víctimas desproporcionadamente representadas de los conflictos violentos...”; etcétera. Así, el trabajo de diagnóstico y registro realizado por mandato del Relator Especial da cuenta de los resultados de lo que se ha denominado “el entrecruzamiento de las subordinaciones” que hace que las mujeres indígenas constituyan uno de los sectores sociales con menos derechos reconocidos dentro de los pueblos indígenas, a resultas sí, de la condición de desventaja indígena, pero también de la dominación patriarcal que somete a las mujeres indígenas, dentro y fuera de sus comunidades.

Al igual que sucede entre los pueblos indígenas y sus conflictivas relaciones con los estados-nación, la expresión de la desigualdad y la subordinación de las

mujeres indígenas tiene una amplia gama de manifestaciones: desde la pobre participación en decisiones de interés público, hasta el homicidio, pasando por situaciones de violencia al interior de los hogares como parte de la vulneración de sus derechos humanos; de agresiones sexuales y maltrato en zonas de militarización y conflicto armado, o de particular indefensión en condiciones de desplazamiento forzoso, viudez o jefatura de hogar. Es decir, las mujeres indígenas también presentan distintos grados y condiciones de vulnerabilidad en sus derechos humanos.

Lo anteriormente señalado muestra que las mujeres indígenas enfrentan condiciones especialmente agudas de exclusión y de obstaculización para el ejercicio de sus derechos, dentro y fuera de sus sistemas normativos indígenas, en tanto integrantes de pueblos subordinados y culturalmente diferenciados; en razón a su condición de pobreza y marginación; y por motivos de género. En este entorno, la reproducción de situaciones de impunidad y violación a los derechos de las mujeres indígenas refleja la falta de condiciones y mecanismos para asegurar el cumplimiento de las leyes nacionales y los compromisos internacionales que los estados nacionales de América Latina han asumido para proteger los derechos humanos de quienes están bajo su jurisdicción; y representa por tanto, una responsabilidad en ese incumplimiento en lo que respecta a las mujeres indígenas.

Así, entre los pueblos indígenas de la región pueden observarse semejanzas en la condición de vulnerabilidad de los derechos de las mujeres, con la de los pueblos indígenas, a resultas de desventajas acumuladas y combinadas derivadas de prácticas, valores, prejuicios y sistemas institucionales que reproducen la exclusión, la marginación y la desventaja que, a su vez, se combinan con las ya mencionadas pobres condiciones de acceso a los satisfactores básicos, a los recursos y a la toma de decisiones.

En este marco, la exigencia de respeto, la observación y el cumplimiento de los

¹¹ Tarcila Rivera Zea, p. 27

derechos integrales de los pueblos indígenas demuestra la pervivencia de una condición heredada y nunca resuelta de discriminación contra estos colectivos y visibiliza al mismo tiempo, otros procesos de exclusión, debido a factores combinados de género, generación, ocupación, ingresos y niveles educativos, por ejemplo. Estas desigualdades han sido reconocidas, como ya se ha señalado, en los distintos marcos normativos, legales y constitucionales de los países latinoamericanos.

Por su parte, un entorno generalizado de discriminación y exclusión afecta de manera especialmente aguda a las mujeres, quienes guardan una relación desigual y de subordinación por razones de clase, pertenencia étnica, género o generación con los hombres de sus pueblos; con las mujeres no indígenas, con la sociedad nacional y con las instituciones que representan al Estado. Para enfrentar estas condiciones de desventaja, las mujeres en general, cuentan con los instrumentos internacionales de tutela de los derechos de las mujeres.

En ese marco, la demanda de reconocimiento a los derechos de las mujeres indígenas surge en un contexto en el que se reproduce la discriminación en diversas modalidades y dentro del cual la desventaja acumulada de las mujeres como ciudadanas minorizadas en las sociedades latinoamericanas, es un hecho plenamente asentado en los instrumentos internacionales de derechos humanos basados en el principio de la no discriminación. Así, ya desde 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas sometió a firma y adhesión la *Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW por sus siglas en inglés), que en un cuerpo de treinta artículos señala acciones y lineamientos -deberes y derechos- para prevenir y erradicar la discriminación en contra de las mujeres, afirmando que la “discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y el respeto de la dignidad humana” y está conformada por “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio

por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad entre el hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o cualquier otra esfera” (Art. 1o).

La CEDAW, junto con la Plataforma de Beijing, la Declaración del Cairo y la Convención de Belém do Pará han sido los instrumentos internacionales de promoción de los derechos de las mujeres, que más se han aplicado a la formulación de los derechos de las mujeres indígenas. Este trabajo se ha realizado en foros, reuniones y talleres en los que representantes indígenas de los distintos países de América Latina e incluso, de otras regiones del mundo, han elaborado un marco general para el reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas, siempre en el proceso de defensa de sus pueblos y en un ejercicio de diálogo intercultural, tanto entre los propios pueblos indígenas, como entre éstos y las sociedades nacionales en los que están enmarcados.

Es precisamente el concepto de interculturalidad el que ha servido de fundamento a la formulación de los derechos de las mujeres indígenas, en tanto referente clave de los movimientos indígenas (en los países andinos, pero también en México y en Guatemala) que cuestiona las visiones unidimensionales y excluyentes de la modernidad y reivindica la diversidad como valor y base de las democracias en América Latina y como reconocimiento de las identidades diferenciadas de los pueblos indígenas en relación –diferente y desigual- con las sociedades mayoritarias. Así, la interculturalidad es un concepto político que en materia de derechos se dirige al establecimiento de diálogos incluyentes y reparadores. “El concepto de interculturalidad implica entonces, un aspecto relacional, es decir, la relación entre grupos sociales y culturas; las relaciones de poder entre grupos históricamente subordinados y hegemónicos; el reconocimiento de la diferencia colonial, o sea, la necesidad de valorar la diversidad como...apuesta dialógica transformadora,

que impacte al modelo de Estado unitario y a la democracia.”¹²

Así, el primer marco de reclamo de derechos de las mujeres indígenas se inscribe en las luchas y la resistencia de sus pueblos. La *Declaración del Sol*, resultado del I Encuentro Continental de Mujeres Indígenas (Quito, Ecuador, 1995) sentó las primeras bases de las aspiraciones de las mujeres frente al denominado “movimiento indígena”, frente al movimiento de mujeres no indígenas y las organizaciones civiles que acompañan los procesos de las mujeres indígenas y rurales, frente a los estados nacionales y frente a la cooperación internacional. Este esfuerzo se profundizó con la organización de un foro de mujeres indígenas en el marco de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) que resultó en la Declaración de Mujeres Indígenas en Beijing, un documento sin precedentes, suscrito por representantes indígenas de todos los continentes y que sentó la base de las reivindicaciones de las mujeres indígenas a partir de aspiraciones como las de “cualquier movimiento por el reconocimiento de derechos”.

“La característica principal es que partimos de nuestro sentir colectivo con reclamos que corresponden al derecho de los pueblos llegando a lo específico desde las mujeres indígenas; el derecho colectivo al territorio, a la cultura, al desarrollo económico y social, al uso de nuestros recursos naturales, al reconocimiento y respeto del conocimiento tradicional, la erradicación de todo tipo de marginación, discriminación, explotación, etcétera.

En estos últimos años nos ha tocado esclarecernos entre nosotras mismas, tener la seguridad de que luchar por nuestros pueblos también pasa por contribuir a disminuir las diferencias y privilegios entre los miembros de la comunidad indígena. Hacer que nuestros líderes varones entiendan que hay que retomar el equilibrio en las relaciones entre todos nosotros, y que hablar y trabajar para mejorar las propias capacidades de las mujeres indígenas no

significa dividir la organización, como muchas veces nos lo han dicho, sino más bien fortalecernos mutuamente y hacer unidad en la lucha colectiva con equidad.”¹³

Con estos encuentros dio inicio un proceso que ha continuado hasta el presente, de organización de mujeres indígenas dirigida a la participación política, la formulación y el reclamo de derechos, la participación en los procesos de lucha y resistencia de sus pueblos a partir de un posicionamiento como mujeres, el establecimiento de diálogos y alianzas, no siempre tersos, con otros movimientos y propuestas de mujeres, y la negociación con los estados nacionales. La década de los noventa marca también, el principio de un proceso de articulación de las movilizaciones y el discurso de derechos de las mujeres indígenas en América Latina, con una agenda política en la que combinan sus demandas específicas de género con las demandas autonómicas de sus pueblos. Desde 1995, un colectivo creciente de mujeres indígenas ha avanzado en la construcción de sus espacios independientes de los movimientos indígenas nacionales y los movimientos feministas de sus respectivos países, a través de los Encuentros Continentales de Mujeres Indígenas (Quito, 1995, México, 1997; Panamá, 2000; Lima, 2002; hasta llegar al octavo encuentro que se realizará en México, en 2011); de la presencia activa en foros, encuentros y reuniones internacionales y de la conformación de redes regionales de mujeres indígenas (Coordinadora Continental de Mujeres Indígenas, Enlace Continental de Mujeres Indígenas, Fondo Internacional de Mujeres Indígenas, sucesivamente), que han alimentado a su vez, la construcción de plataformas indígenas a nivel nacional y regional dentro de las fronteras de cada país, así como la articulación de organizaciones indígenas transfronterizas, como en el caso de las mujeres mapuche, de Chile y Argentina.

En todos estos espacios y experiencias, las demandas de género de las mujeres indígenas son demandas por la legitimación

¹² Sierra Teresa, “Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria”, p.76

¹³ Tarcila Rivera Zea, p.28

y el ejercicio de derechos y han representado una crítica al racismo y la discriminación contra los pueblos indígenas, por un lado; y al esencialismo “indianista” y “comunalista”, por otro.

“En algunos contextos esta lucha por la justicia social para los pueblos indígenas y por la equidad para las mujeres se ha dado a partir de una apropiación de los discursos transnacionales sobre derechos humanos, en otros contextos sin embargo, estos discursos se han combinado con una retórica que reivindica la cosmovisión indígena como una forma más holística de relacionarse con la naturaleza y la sociedad. En muchas ocasiones estos discursos han sido calificados de esencialistas y deslegitimados por académicos y activistas no indígenas, sin explorar las posibilidades que un esencialismo estratégico puede tener para pueblos cuyas culturas e identidades han sido negadas por los procesos de colonización. Algunas académicas feministas han sido especialmente críticas ante este discurso por la manera en que algunos sectores de movimientos indígenas latinoamericanos se han valido del concepto de complementareidad para hacer una representación idealizada de sus culturas y sociedades negando las relaciones de poder entre los géneros. Sin embargo, desde otra perspectiva, las mujeres indígenas están reivindicando el concepto de complementareidad para criticar y cuestionar la manera en que los hombres indígenas están reproduciendo las relaciones de poder del colonizador rompiendo con los principios de dualidad de las culturas mesoamericanas.”¹⁴

En la construcción de su *ciudadanía diferenciada* para el reclamo de sus derechos, las lideresas representantes del movimiento indígena han tenido que enfrentar las críticas a los sistemas normativos de los pueblos indígenas (calificados erróneamente como “usos y costumbres”) como violatorios de sus derechos humanos. En México, por ejemplo, algunas representantes indígenas

cuestionaron las representaciones prejuiciadas y ahistóricas de la tradición utilizadas para descalificar los “usos y costumbres” indígenas, señalando que esos sistemas normativos propios están siendo analizados por las mismas mujeres indígenas, ante el reconocimiento de la existencia de costumbres lesivas a las mujeres, junto con otras que las protegen dentro de las comunidades (*La Jornada* Abril 3, 2001 p.9, citado por Aída Hernández).

Para fundamentar el cuestionamiento del idealismo estratégico a favor de la legitimación de los derechos de las mujeres indígenas, de su incorporación en las demandas de sus pueblos como vía para su legitimación y exigibilidad, así como para la superación de la falsa disyuntiva entre las prioridades de la resistencia indígena y las demandas de género de las mujeres, algunas lideresas e ideólogas indígenas de diversos pueblos y naciones han formulado un discurso de derechos en el que la vida privada se presenta como un asunto público, como un tema relevante para el fortalecimiento de las identidades y la consolidación del tejido comunitario, en la medida en que los derechos de las mujeres se presentan como derechos humanos que no amenazan la unidad indígena. Sin embargo, la lucha de las mujeres indígenas de América Latina por el reconocimiento de sus derechos dentro de sus pueblos y organizaciones no ha concluido, como tampoco se han resuelto las demandas de reconocimiento de sus pueblos. Éste ha sido el proceso de construcción de los *derechos hacia adentro* que han impulsado las mujeres de los pueblos indios de Latinoamérica.

c) *Los derechos de las mujeres indígenas desde una perspectiva de género*

“Aunque en las últimas décadas el movimiento indígena ha alcanzado notoriedad y los medios de comunicación nos facilitan un acercamiento mayor al resto de la sociedad al igual que en los foros internacionales, no se ha incorporado en los discursos del mismo movimiento indígena las reivindicaciones de género ni se toman en cuenta los conflictos al interior de las familias y comunidades. Por lo tanto y a

¹⁴ Rosalva Aída Hernández y María Teresa Sierra, “Repensar los derechos colectivos desde el género: aportes de las mujeres indígenas al debate de la autonomía” p.,115

pesar de los aportes de las mujeres, el respeto al concepto de equidad, complementariedad y equilibrio no es práctica común en nuestro territorio.”¹⁵

La cita anterior expresa una situación generalizada entre las mujeres indígenas en América Latina, tanto en el marco de organizaciones nacionales como la CONAIE, en Ecuador; como en contextos micro locales y comunitarios, pues hasta ahora, no puede afirmarse que los derechos de las mujeres indígenas estén incorporados a las plataformas de derechos colectivos indígenas. Sin embargo, los reclamos sobre el territorio, la autonomía, el reconocimiento de los marcos normativos tradicionales, el acceso, control y uso de los recursos naturales, el derecho a la identidad o el acceso a los servicios y satisfactores básicos cambian de forma y grado cuando se piensa, no en los pueblos como forma intangible, más o menos identificada, sino en los hombres y mujeres de muy distintas edades y condición que los integran.

Es así como aspectos como la propiedad y la seguridad de la tierra, la superación de la pobreza, el goce de los derechos fundamentales reconocidos en los marcos jurídicos nacionales; o, por el otro lado, el analfabetismo, la morbi-mortalidad, la generación de ingresos o la posibilidad del consentimiento previo e informado, son ámbitos en donde se produce la vulneración de los derechos y libertades de los pueblos indígenas y los que corresponden a las mujeres, negados por la exclusión, el racismo y la marginación; mientras que al mismo tiempo, algunas tradiciones y concepciones culturales indígenas, niegan - velada, indirecta o explícitamente- la titularidad de estos derechos a más de la mitad de su propia población. En este sentido, el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reconoció en 2002 que la pobreza es un obstáculo importante para “el goce de los derechos de las mujeres que representan la mayoría de los sectores más vulnerables, en especial, las mujeres de zonas rurales e indígenas”.

¹⁵ Tarcila Rivera Zea, “Indígenas luchando por sus derechos”.

Así, pasar de los apartados de las mujeres a la revisión del problema del territorio, la pobreza, el acceso y tenencia de la tierra, la migración, los conflictos con violencia, el acoso religioso, el despojo y la expoliación de los recursos o el derecho a la cultura propia desde la perspectiva, las necesidades y la posición de las mujeres, es un camino que apenas inicia y que aún no se ha recorrido, pues apenas se está la fase de la legitimación de esos derechos específicos. De cierto modo, el impulso a los derechos de las mujeres sigue ocupando un lugar secundario ante otros atropellos de los derechos indígenas desde la perspectiva de las organizaciones y el discurso indígenas, con lo que se impide el cuestionamiento a fondo de las relaciones internas de desigualdad de género que se expresan como los sistemas normativos tradicionales, la costumbre de la herencia, la violencia de género y el ciclo de reclusión y exclusión de las mujeres en la vida de las comunidades.

La legitimación social de los derechos de las mujeres indígenas es un paso obligado para cerrar la brecha de implementación, tan insistentemente señalada en los informes del Relator Especial; y esa legitimación pasa por la ampliación de la demanda de los derechos “hacia afuera”, a una construcción de los derechos hacia adentro. Esta es la tarea que hoy realizan las mujeres indígenas organizadas en América Latina y a partir de la cual han desarrollado un discurso étnico de derechos de género¹⁶ en un proceso difícil de préstamos políticos y conceptuales sobre derechos humanos, derechos indígenas y derechos de las mujeres, especialmente para cuestionar

¹⁶ En las demandas de derechos de las mujeres impulsadas por las propias indígenas, puede observarse un amplio rango de posicionamientos y corrientes: desde los discursos que recuperan la cosmovisión y los valores indígenas para darles un sentido de inclusión para las mujeres (esta visión ha sido especialmente desarrollada en Guatemala); los discursos “indianistas” de derechos de las mujeres que rechazan las semejanzas con la condición de otras mujeres debido a la experiencia colonial indígena; hasta la integración de un discurso de “feminismo indígena” adoptado en varios países (Perú, México), por lideresas con larga formación en espacios y redes internacionales; y el discurso global de los derechos de las mujeres indígenas con perspectiva de género e identidad cultural.

propositivamente, sus propios sistemas de derecho, autoridad y justicia. “Detrás de todo esto hay un dilema, puesto que se presenta cada vez más, entre los actores políticos mayas –hombres y mujeres, pero principalmente hombres- un rechazo a la idea de trabajar con poblaciones indígenas desde la perspectiva de género. Se entiende que el ‘género’ es un mecanismo ‘que quiere igualar a las mujeres y a los hombres’ y por lo mismo, tiende a ‘separarlos’, por lo que resulta nocivo para la cultura maya...(sin embargo,) Si bien la perspectiva de género no nace, en principio, como una categoría propuesta por las mismas mujeres indígenas –de ahí su rechazo por su origen ‘occidental’- su uso es importante en tanto nos ayuda a comprender de qué manera las relaciones sociales entre mujeres y hombres mayas han sido influidas por el contexto colonial y capitalista y hasta dónde los hombres mayas y no mayas han construido sus propias formas de poder que les otorgan privilegios. Los activistas mayas, si bien rechazan la categoría de género, aún no proponen otra categoría que pueda aportar una perspectiva crítica de las relaciones de poder entre mujeres y hombres mayas. Las categorías de complementariedad, dualidad y equilibrio, más que un contenido analítico, tienen hasta ahora, una utilización de reivindicación política, discurso que ubica a las mujeres mayas más como ‘guardianas de la cultura’ y menos como seres sociales dentro de un sistema más complejo.”¹⁷

De esta forma, la formulación, la exigencia y el ejercicio de los derechos específicos de las mujeres indígenas (a la salud, a la educación, a la decisión sobre su propio cuerpo y su maternidad, a la participación política, a la propiedad, a la no discriminación, a una vida sin violencia, a la cultura propia, a los recursos, al trabajo remunerado, a la tierra, a la toma de decisiones) implica el cuestionamiento de las jerarquías y las desigualdades: entre pueblos indígenas y estados y sociedades nacionales (integradas por hombres y mujeres); y entre hombres y mujeres, que se

expresan para ellas, dentro de la familia, en la comunidad, en sus relaciones con el mercado y en su interlocución con las instituciones, como representaciones del estado.

De esta forma, la formulación y el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en los países de la región aplican a dos sistemas de autoridad y gobierno; y adquiere modalidades diversas, marcadas por circunstancias que se producen con la superposición de estos dos planos. La experiencia de las últimas décadas muestra que la demanda de derechos de las mujeres indígenas, se ha hecho a través de diversas formas de participación definidas por su apego al carácter colectivo de las movilizaciones de sus pueblos y que el discurso de reivindicación de los derechos de las mujeres indígenas, en tanto sujeto colectivo, retorna siempre al grupo, a la comunidad, al pueblo o la etnia de pertenencia.

En términos generales, la construcción, legitimación y ejercicio de derechos de las mujeres indígenas se produce en dos planos principales: dentro de los espacios y formas culturalmente asignados por género en las comunidades y los colectivos indígenas, que a partir de la participación femenina se han politizado; y en las organizaciones no tradicionales que ellas han conformado para luchar por el reconocimiento de sus derechos económicos, a los servicios, y a los recursos culturales; y como proceso de toma de conciencia étnica y de género que les permite posicionar sus demandas en las agendas más amplias de sus pueblos. De este modo, la construcción de los derechos de las mujeres indígenas está dirigida a revertir la triple discriminación, el racismo de género, etnia y clase, presente en las relaciones de los pueblos indígenas con las sociedades nacionales, pero también al interior de estos colectivos.

Entre las principales construcciones sociales que cancelan o dificultan la legitimación y el ejercicio de derechos entre las mujeres indígenas de América Latina, se pueden identificar las siguientes: en primer lugar, la distribución sexual del trabajo que en la mayoría de las sociedades indígenas

¹⁷ Aura Cumes, “‘Sufrimos vergüenza’: mujeres k’iche’ frente a la justicia comunitaria en Guatemala”, pp. 110 y 113.

de la región asigna a las mujeres las tareas domésticas y de reproducción social del grupo familiar: el cuidado y la crianza de los hijos, la elaboración de alimentos, el cuidado de la casa y los enfermos, las actividades “complementarias” de generación de ingresos, producción de traspato o ayuda en las actividades productivas. Todas estas actividades se consideran parte de las funciones “naturales” femeninas y no se valoran como trabajo, excluyendo a las mujeres de los derechos asociados a las tareas de producción de valor, de trabajo, encargadas a los varones: propiedad de la tierra y la vivienda, derechos políticos, autonomía personal y autoridad. Esta distribución se fundamenta culturalmente dentro de los sistemas ideológicos indígenas de dualidad, complementareidad, comunalidad y equilibrio que ya se han mencionado y que no siempre reflejan las condiciones y situaciones concretas de los derechos de las mujeres indígenas. Es decir, como responsables de la familia y el hogar (sin servicios como agua potable, luz eléctrica, centros de salud y educativos) y como agentes económicos en la reproducción de sus pueblos y de sus países (como trabajadoras campesinas sin ingresos, sin seguridad social, sin vacaciones o derecho al retiro), las mujeres indígenas no cuentan con reconocimiento, apoyos ni protección por parte de la mayoría de los Estados nacionales en una expresión de la desigualdad y la brecha de implementación presentes en la región.

Así, las mujeres indígenas han identificado los mecanismos, procesos y manifestaciones de la desigualdad y la discriminación en el ámbito familiar y el matrimonio o la pareja; así como las normas sociales que determinan los roles y conductas que de ellas se esperan y que responden a las ideologías de género de los distintos pueblos indígenas de las cuales se desprenden las normas sociales consensuadas de conducta para hombres y mujeres, cuya transgresión es castigada, especialmente entre estas últimas. En este marco las mujeres indígenas han identificado las bases de su particular condición de exclusión y discriminación al interior de sus pueblos en los siguientes

aspectos: a) desconocimiento de sus derechos fundamentales; b) desconocimiento de sus derechos como mujeres y como mujeres indígenas; c) casamientos forzados y venta de mujeres; d) reducido acceso a la educación; e) violaciones y violencia sexual; f) casi nulo acceso a la tierra y otros recursos económicos; g) excepcional acceso a cargos de representación; h) prolongadas jornadas de trabajo cotidiano (más de 12 horas); i) limitada libertad personal de circulación y decisión.

Otro ámbito de vulneración de derechos de las mujeres indígenas se expresa en los indicadores de bienestar. En salud por ejemplo, las cifras disponibles en todos los países de América Latina reflejan un cuadro alarmante en morbilidad y mortalidad por causas prevenibles y curables padecimientos infecciosos –respiratorios y gastrointestinales–, cuya incidencia refleja la insuficiencia generalizada de servicios de salud; mientras que los más altos índices de mortalidad materna están desproporcionadamente representados entre la población femenina indígena, la cual además tiene una esperanza de vida entre 5 y hasta 14 años menor con respecto a los promedios nacionales. Buena parte de esta problemática se reproduce ante la falta y mala calidad de los servicios de salud accesibles para los pueblos y las mujeres indígenas. A este cuadro, hay que agregar la discriminación que enfrentan las mujeres indígenas al acudir a los servicios de salud: procedimientos sin consulta, dilación en la atención, mala calidad de los servicios, poca calidez en la atención, hasta prácticas abusivas como esterilización forzosa, negación de servicios, desabasto de medicamentos, insuficiencia de personal y falta de infraestructura en las regiones indígenas, como expresiones que combinan la discriminación institucional y la exclusión social.

Ante este panorama, las mujeres indígenas se han movilizado localmente, en sus comunidades y regiones, a nivel nacional e internacional reivindicando el derecho a la salud como uno de los más sentidos dentro de sus agendas: “Exigimos a los Estados programas de salud, garantizar el derecho

de las mujeres indígenas a una atención de salud de calidad, incluidas la salud sexual y reproductiva, desde la cosmovisión de las mujeres indígenas, y la atención psicológica y mental por daños psicológicos, que sea culturalmente apropiada y respete la identidad y los conocimientos médicos tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas; y eliminar los programas de esterilización forzada implementados por algunos gobiernos”¹⁸

Con base en la distribución sexual del trabajo, culturalmente sancionada por las sociedades indígenas e incorporada sin cuestionamientos por los marcos legales y normativos de los estados nacionales, se produce también la marginación de las mujeres de la toma de decisiones en aspectos desde personales hasta comunitarios; la falta de acceso a la educación, la formación y la información; el acceso restringido a los recursos económicos, la inserción laboral y la obtención de ingresos con la consecuente pérdida de autonomía económica; la responsabilidad del cuidado de la salud familiar; y el desconocimiento generalizado entre las mujeres -y los hombres- indígenas de los derechos que las protegen.

Así, la discriminación de las mujeres indígenas se produce por el entrecruzamiento de sus condiciones de exclusión del ejercicio de sus derechos individuales y colectivos; y de reclusión en el ámbito privado, doméstico y familiar en el que se invisibiliza su desventaja y se naturaliza su subordinación. Lo anterior se refleja también en los elevados índices de analfabetismo -consistentemente más altos entre mujeres que entre varones indígenas mayores de 15 años-; baja escolaridad; monolingüismo (más del doble de mujeres que de hombres indígenas son monolingües); pobre acceso a los ingresos y bajo desempeño económico y reducido acceso a la propiedad y el patrimonio en que se encuentra la población femenina de los pueblos indios.

¹⁸ Declaración de la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas, Oaxaca, México, 4 de diciembre de 2002.

Un ámbito más de vulneración de los derechos de las mujeres indígenas se produce también en su relación con el Estado: en el acceso a la educación; a los servicios de salud; al empleo y los ingresos; y a la justicia, entre los espacios más claramente señalados como discriminadores y racistas por las propias mujeres indígenas. Este entrecruzamiento de género, clase y etnia reproduce la exclusión que limita los recursos disponibles para que las mujeres indígenas accedan a la igualdad de oportunidades; así como las condiciones de falta de tiempo, información, voz, reconocimiento, valoración y autonomía indispensables para superar la discriminación, la violencia y el racismo de que son objeto y las relaciones desiguales y abusivas que marcan su intercambio con los estados y sociedades nacionales a través de sus instituciones. Esta relación signada por la discriminación ha llevado a que las mujeres perciban las acciones del estado como burocráticas (ininteligibles, sin sentido ni procedimientos claros y expeditos); corruptas (es frecuente la mala calidad e insuficiencia de los servicios y recursos que se destinan a las mujeres indígenas, al igual que las prácticas de despojo, engaño o cobro indebido de servicios); e impositivas y ajenas (en la medida en que casi nunca se toma el parecer de la población para el impulso de acciones y programas de desarrollo y mucho, menos la opinión y las prioridades de las mujeres)¹⁹.

A las anteriores condiciones se suman las prácticas discriminatorias de que son objeto cotidianamente las mujeres indígenas al no tener un manejo suficiente del español, al presentar bajos índices de escolaridad y al desconocer sus derechos: en la vía pública, cuando son insultadas, despojadas de sus pertenencias o engañadas en las transacciones comerciales; o ante las dependencias de gobierno, donde suelen ser descalificadas y maltratadas, como parte de

¹⁹ Estas apreciaciones han aparecido en foros y talleres realizados por mujeres indígenas en distintas partes de América Latina. Las que aquí se describen son resultados del proyecto “Voces diferentes, voces discordantes” realizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México, entre 2004-2005

la discriminación histórica que enfrentan las mujeres indígenas para acceder a la justicia y al ejercicio pleno de sus derechos; y de la contradicción entre la formulación legal y normativa de los derechos y las prácticas y condiciones sociales que impiden su ejercicio. Mientras subsista la marginación de los indígenas y en especial de las mujeres, la legislación vigente para la igualdad de oportunidades en cada uno de los países de la región, formará parte de la contradicción que ante la igualdad legal de derecho en un contexto de desigualdad de facto, fortalece la discriminación.

Al respecto, diversas líderes y organizaciones de mujeres indígenas en los países de la región, han señalado repetidamente que el derecho positivo de las instituciones nacionales, si bien propone algunas ventajas (como establecer la igualdad ante la ley de hombres y mujeres; establecer la existencia de abogados de oficio; establecer castigo a responsables y sentar precedentes); sólo funciona para ellas si “cuentan con dinero” para pagar los servicios o incluso, acudir a los tribunales, juzgados, ministerios públicos y otras diligencias que se requieran; mientras que por otro lado, no se cuenta aún con traductores –y de preferencia traductoras-indígenas que les permitan entender la forma y el contenido de lo que se tramita. La discriminación contra las mujeres indígenas aparece también en las prácticas institucionales de los servicios de salud, en la educación y en las instancias de procuración de justicia, propias y ajenas. En éstas, es práctica corriente culpabilizar a la mujer por la violación de sus derechos en una “segunda victimización”; aprovecharse de su imposibilidad para leer y escribir, así como para hablar en español, “avergonzándola delante de la gente” y utilizando términos complejos que les impiden tomar decisiones informadas.

Así, las mujeres indígenas han expuesto que al acercarse a las instituciones (municipales, comarcales, provinciales, estatales o federales, según el caso) de justicia, de educación y de salud, “no nos hacen caso por ser mujeres”; “las autoridades, que siempre son hombres, no entienden nuestros problemas”; “nos discriminan y

nos tratan mal por ser mujeres y por ser indígenas”; “consideran la violencia como algo natural y debe llegar la mujer muerta o herida para que hagan algo”; “consideran a la mujer como cosa o como un animalito que es propiedad del hombre y que él tiene derecho de golpearla y maltratarla”, según testimonios de mujeres en distintos foros y regiones. De esta forma, un contexto cultural de control, subordinación y discriminación de las mujeres indígenas, se agrava ante la falta de respuesta institucional a la protección efectiva de sus derechos, según los compromisos internacionales asumidos por los estados latinoamericanos y en seguimiento de muchas de sus propias legislaciones nacionales. Las condiciones anteriores construyen los mecanismos de control, indefensión y subordinación para las mujeres indígenas que se agravan ante la falta de respuestas adecuadas por parte de las dependencias encargadas de proveer los servicios y apoyos para el ejercicio pleno de sus derechos lo cual contribuye a reproducir la discriminación en su contra.

No cabe en el espacio de este artículo, adentrarse a detalle en otros ámbitos de vulneración de los derechos de las mujeres indígenas; sin embargo, sí me parece oportuno insistir en que los diagnósticos sobre la condición de los derechos de las mujeres indígenas en los países de la región han identificado varios campos de atención urgente: salud, educación, derechos económicos y acceso a la tierra y a la propiedad, acceso a la justicia, combate a la violencia de género y ampliación de los espacios de participación en la toma de decisiones y el ejercicio de la autoridad y el poder. En este marco, identifiqué tres desafíos fundamentales: a) legitimar interna y externamente la agenda de los derechos humanos de las mujeres indígenas; b) construir el marco intercultural de referencia para la tutela y la promoción de los derechos de las mujeres; y c) promover la construcción de ciudadanía directa entre las mujeres de los pueblos indígenas de América Latina.

d) *Las propuestas y estrategias de las mujeres indígenas: una apuesta por la diversidad del futuro*

A lo largo del proceso referido de formulación, legitimación, reconocimiento y ejercicio de derechos de las mujeres indígenas en América Latina, la inclusión discursiva de los derechos de género en algunos contextos indígenas ha permitido el desarrollo de liderazgos femeninos indígenas con visión de derechos, junto con un proceso de construcción de ciudadanía que se expresa en los mecanismos bajo los que las mujeres ocupan cargos de gobierno local elegidos bajo los sistemas normativos tradicionales o “de usos y costumbres”; integrados con frecuencia a las plataformas políticas de los distintos países. En cada uno de los escenarios nacionales se dan condiciones locales distintas para la participación política indígena, y por ello el nivel local cobra importancia ante la diversidad de espacios que se abren a la participación pública de las mujeres, relacionados o no con los partidos políticos, pero que conforman la plataforma para que ellas mujeres puedan atender sus prioridades e impulsar la validación de sus demandas y su reconocimiento como sujetos de derecho en las estructuras -propias e institucionalizadas-, de autoridad y gobierno.

La experiencia de participación de las mujeres indígenas ha sido el marco para la construcción de sus derechos y se presenta bajo distintas modalidades: desde los comités comunitarios de educación y salud, los cargos de auxiliares en los gobiernos locales, las comisiones de fiestas cívicas y religiosas, y las vocalías y la asignación de responsabilidades coyunturales, hasta la conformación de organizaciones de alcance nacional como la Comisión de la Mujer, de la CONAIE (Confederación de Naciones Indígenas del Ecuador); el Taller Permanente de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas de Perú, que integra a 20 organizaciones locales y regionales; la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de Panamá (CONAMUIP); la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI) de México; o el Grupo de Mujeres Kaqlá, de Guatemala. Estas organizaciones han ido tejiendo una red internacional para la formulación, legitimación y reconocimiento de los derechos de las mujeres a través de un

discurso que ha ganado espacios en los organismos de cooperación y multilaterales; en las fundaciones y organizaciones internacionales de financiamiento y en algunas plataformas indígenas, también globalizadas.

En este proceso, las mujeres indígenas han denunciado el atropello de sus derechos, la discriminación de que son objeto y la invisibilidad de sus exigencias, que no las coloca en una posición de víctimas sino de participantes activas en la transformación de sus realidades. La lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas es una lucha por la equidad, el equilibrio y la armonía, que rechaza las relaciones de dominación y poder, al igual que la destrucción de la naturaleza. Como “hijas de la Madre Tierra”, las mujeres indígenas resignifican los valores ancestrales de sus pueblos para fundamentar la legitimación de sus derechos, a través de análisis compartidos que las hermanan en su condición de género, de indígenas y de colectivos subordinados. Al reclamar sus derechos como mujeres y como indígenas, identifican las resistencias, los obstáculos y las contradicciones que enfrentan para ejercerlos y establecen la importancia de los valores y sistemas indígenas para impulsarlos, como parte de la autonomía y autodeterminación de sus pueblos.

En una generalización sintética, la formulación de los derechos desde y para las mujeres indígenas de América Latina propone una serie de estrategias aplicables a nivel local, regional, nacional e internacional que involucran a distintos actores, indígenas, institucionales y sociales:

- Impulso a encuentros y diálogos permanentes con mujeres indígenas y no indígenas de diferentes posicionamientos políticos y estratos sociales para construir consensos;
- Impulso de intercambios generacionales que promuevan la inclusión de nuevas generaciones y el aprovechamiento de la sabiduría comunitaria de las abuelas;
- Cuidado de la Madre Tierra y respeto a los espacios propios de cada

elemento de la vida (como parte del cuidado del territorio, los recursos y el equilibrio);

- Valorización, recuperación y resignificación de los valores tradicionales y espirituales de los pueblos indígenas desde la familia y la estructura comunitaria;
- Valorización de las lenguas, los conocimientos y las concepciones de los mundos indígenas en los países de la región;
- Preservación de las lenguas maternas, las tradiciones y las riquezas culturales indígenas a través de su transmisión a las nuevas generaciones;
- Participación en la toma de decisiones para legitimar los derechos y cambiar la condición y situación de las mujeres indígenas en sus pueblos y naciones;
- Ejercicio de la ciudadanía directa de las mujeres de los distintos pueblos indígenas;
- Impulso de procesos de formación, capacitación y educación para niñas y mujeres indígenas;
- Recuperar los valores y tradiciones de los pueblos para tejer relaciones equitativas e igualitarias dentro de ellos;
- Establecer un diálogo permanente con los varones para fortalecer las capacidades y potencialidades de ambos y construir relaciones igualitarias y de equidad;
- Analizar, identificar y definir las relaciones de poder entre hombres y mujeres de los distintos pueblos indígenas;
- Impulsar el acceso equitativo de las mujeres a los medios de producción económica;
- Promover el empoderamiento de las mujeres indígenas a través del conocimiento y el manejo de la información;
- Impulsar la investigación a favor de las mujeres indígenas como aporte al registro y conocimiento de su especificidad étnica;
- Promover la renovación y vigencia de las culturas e identidades indígenas;
- Impulsar los derechos de las mujeres indígenas en su familia, en su comunidad, en sus organizaciones y ante la sociedad y las instituciones del estado.

De esta forma, el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas en los países de América Latina representa un recurso para la construcción de sociedades más democráticas, incluyentes y en condiciones de igualdad para la diferencia. Esa es la apuesta. Esa es la esperanza.

LITERATURA CITADA

- Archenti, Nélica y María Inés Tula (eds.). 2008. **Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género.** Buenos Aires, Editorial Heliasta, 254 pp.
- Arnold Y., Denise, (comp.). 1997. **Más allá del silencio. Fronteras de género en Los Andes.** La Paz, Bolivia, CIISE-ILCA, 583 pp.
- Arnold Y., Denise y Alison Speeding. 2005. **Mujeres en los movimientos sociales en Bolivia 2000-2003.** La Paz, Bolivia, CIDEM e ILCA, 242 pp.
- Asociación Política de Mujeres Mayas (Moloj). 2008. **Propuesta de reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos desde las mujeres con énfasis en las mujeres indígenas.** Guatemala, Moloj-Convergencia Cívico Política de Mujeres-Convergencia Ciudadana de Mujeres, 26 pp.
- Avilés, Ximena, Cabrera, María Fernanda y Patricia Gálvez. 2005. **“LA construcción de la ciudadanía de las mujeres”**, en Silva Charbet, Erika (ed.), *Identidad y ciudadanía de las mujeres*, Quito, Ecuador, Fondo para la Igualdad de género, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, Abya Yala, Ediciones, pp. 121-166
- Barrera Bassols, Dalia, (Comp.). 2002. **Participación política de las mujeres y gobiernos locales en México.** México, GIMTRAP, 220 pp.
- Blackwell, Maylei. Rosalva Aída Hernández, Juan Herrera, Morna Macleod, Reyba Ramírez, Rachel Sieder, María Teresa Sierra y Shannon Speed. 2009. **“Cruces de fronteras, identidades indígenas, género y justicia en las Américas”**, en Desacatos. Revista de Antropología Social, México, CIESAS, Vol. 31, sept-dic., pp.13-34
- Bonfil Sánchez, Paloma. 2002. **“Las mujeres indígenas y su participación política: un movimiento contra la desmemoria y la injusticia”**. En Barrera Bassols, Dalia, (Comp.), *Participación política de*

- las mujeres y gobiernos locales en México, México, GIMTRAP, pp.67-100.
- Bonfil Sánchez, Paloma, Dalia Barrera & Irma Aguirre. 2009. **Los espacios conquistados. Participación política y liderazgo de las mujeres indígenas en México.** México, PNUD, 256 pp.
- Calfio Montalva, Margarita y Luisa Fernanda Velasco. 2005. **Mujeres indígenas en América Latina ¿Brechas de género o de etnia?**, CEPAL-UNFPA- Fondo Indígena, 24 pp.
- Cumes, Aura. 2009. **“Sufrimos vergüenza’: mujeres k’iche’ frente a la justicia comunitaria en Guatemala”** en Desacatos, num.31, septiembre-diciembre México, CIESAS, pp.99-114
- Chant, Sylvia y Nikki Craske. 2007. **Género en Latinoamérica**, México, CIESAS, 522 pp.
- Domínguez, Isabel. 2005. **“La movilización de las mujeres quechuas por el reconocimiento de nuestras tierras y el territorio”** en Sánchez Néstor, Martha (comp.), La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas, México, UNIFEM-Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, pp.61-76.
- García, Fernando. (comp.). 2008. **Identidades, etnicidad y racismo en América Latina.** Quito, FLACSO Ecuador-Ministerio de Cultura, 322 pp.
- González Guerra, Gisela, (comp.). 1999. **Derechos de los pueblos indígenas. Legislación en América Latina, México.** Comisión Nacional de Derechos Humanos, 712 pp.
- Hernández, Rosalva Aída, (ed.). 2008. **Etnografías e historias de resistencia. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas.** México, CIESAS-UNAM-PUEG, 514 pp.
- Hernández, Rosalva Aída y María Teresa Sierra. 2005. **“Repensar los derechos colectivos desde el género: aportes de las mujeres indígenas al debate de la autonomía”** en Sánchez Néstor, Martha (comp.), La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas, México, UNIFEM-Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, pp.107-120.
- Isunza Vera, Ernesto y Adrián Gurza Lavalle (coords.). 2010. **La innovación democrática en América Latina. Tramas y nudos de la representación, la participación y el control social.** México, CIESAS, 447 pp.
- Jocón, González, María Estela. 2005. **Fortalecimiento de la participación política de las mujeres mayas.** Chimaltenango, Guatemala, Asociación Maya Uk’u’x B’e, 165 pp.
- Lima, María Eugenia y Julieta Logroño. 2005. **“Democratización del poder y construcción de la identidad local desde las mujeres”** en Silva Charbet, Erika (ed.), Identidad y ciudadanía de las mujeres, Quito, Ecuador, Fondo para la Igualdad de género, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, Abya Yala Ediciones, pp. 319-420.
- López Mejía, Alma Gilda. 2005. **“Aciertos y desaciertos de la participación política de las mujeres mayas Kichés: un reto histórico de nosotras”** en Sánchez Néstor, Martha (comp.), La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas, México, UNIFEM- Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, pp. 23-32
- Macleod, Morna. 2008. **“Voces diversas, opresiones y resistencias múltiples: las luchas de mujeres mayas en Guatemala”** en Hernández, Rosalva Aída, (ed.), Etnografías e historias de resistencia. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas, México, CIESAS-UNAM-PUEG, pp. 127-180.
- Maier, Elizabeth y Nathalie Lisbon, (eds.). 2010. **Women’s activism in Latin America and the Caribbean.** Enegendering social justice, democratizing citizenship, Tijuana, BC,Rutgers University Press-El Colegio de la Frontera Norte, 372 pp.
- Molyneux, Maxyne. 2008. **“Justicia de género, ciudadanía y diferencia en América Latina”** en Prieto, Mercedes, (ed.), Mujeres y escenarios ciudadanos, Quito, Flacso-Ecuador, pp.21-56
- Painemal Morales, Millaray. 2005. **“La experiencia de las organizaciones de mujeres mapuche: resistencias y desafíos ante una doble discriminación”** en Sánchez Néstor, Martha (comp.), La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas, México, UNIFEM-Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, pp.77-88.
- Prieto, Mercedes, (ed.). 2008. **Mujeres y escenarios ciudadanos.** Quito, Flacso-Ecuador, 330 pp.
- Prieto, Mercedes, Andrea Pequeño, Clorinda Cominao, Alejandra Flores y Gina Maldonado. 2010. **“Respect,**

- Discrimination, and Violence: Indigenous Women in Ecuador, 1990-2007**". En Maier, Elizabeth y Nathalie Lisbon, (eds.), *Women's activism in Latin America and the Caribbean. Enegendering social justice, democratizing citizenship*, Tijuana, BC, Rutgers University Press-El Colegio de la Frontera Norte, pp. 203-220
- Pu Tzunuk, Rosa. 2007. **Representaciones sociales mayas y teoría feminista**. Crítica de la aplicación literal de modelos teóricos en la interpretación de la realidad de las mujeres mayas, Guatemala, Iximulew Editores, 102 pp.
- Rivera Zea, Tarcila. 2008. **"Mujeres indígenas americanas luchando por sus derechos"** en Suárez Navaz, Liliana y Rosalva Aída Hernández, *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, Madrid, Universidad de Valencia, pp.331-350.
- Safa, Helen. 2008. **"Igualdad en la diferencia: género y ciudadanía entre indígenas y afrodescendientes"** en Prieto, Mercedes, (ed.), *Mujeres y escenarios ciudadanos*, Quito, Flasco Ecuador, pp. 57-82.
- Sánchez Néstor, Martha (comp.). 2005. **La doble mirada**. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas, México, UNIFEM- Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, 127 pp.
- Sieder, Rachel y Morna Macleod. 2009. **"Género, derecho y cosmovisión maya en Guatemala"** en Desacatos. *Revista de Antropología Social*, México, CIESAS, Vol. 31, sept-dic., pp.51-72.
- Sierra, María Teresa. 2008. **"Mujeres indígenas, justicia y derechos: los retos de una justicia intercultural"** en García, Fernando, (comp.), *Identidades, etnicidad y racismo en América Latina*, Quito, FLACSO Ecuador-Ministerio de Cultura, pp. 269-288
- Sierra, María Teresa. 2009. **"Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria. Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos"** en *Desacatos. Revista de Antropología Social*, México, CIESAS, Vol. 31, sept-dic., pp.73-88.
- Silva Charbet, Erika (ed.). 2005. **Identidad y ciudadanía de las mujeres**. Fondo para la Igualdad de género, Quito, Ecuador, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, Abya Yala, Ediciones, 517 pp.
- Spedding, Alison. 1997. **"Esa mujer no necesita hombre": en contra de la dualidad andina. Imágenes de género en los Yungas de La Paz**", en Arnold Y., Denise, (comp.), *Más allá del silencio. Fronteras de género en Los Andes*, La Paz, Bolivia, CIASE-ILCA, pp.325-344
- Suárez Navaz, Liliana y Rosalva Aída Hernández. 2008. **Descolonizando el feminismo**. Teorías y prácticas desde los márgenes, Madrid, Universidad de Valencia, 469 pp.
- Wessendorf, Kathrin (comp.). 2008. **El mundo indígena 2008**. Copenhagen, IGWIA, 683 pp.
- Paloma Bonfil-Sánchez**
Doctorante del Posgrado en Desarrollo Rural por la Universidad autónoma Metropolitana Plantel Xochimilco. Maestra en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco. Licenciada en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigadora y consultora del Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, GIMTRAP, AC. Correo electrónico: amantina2007@gmail.com.

Ra Ximhai

Revista de Sociedad, Cultura y Desarrollo
Sustentable

Ra Ximhai
Universidad Autónoma Indígena de México
ISSN: 1665-0441
México

2012

MUJERES DE ORIGEN INMIGRANTE: CUERPOS Y SUBJETIVIDADES EN MOVIMIENTO

Rosa Lázaro-Castellanos y Olga Jubany-Baucells
Ra Ximhai, enero - abril, año/Vol. 8, Número 1
Universidad Autónoma Indígena de México
Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa. pp. 169-180.



e-revist@s

MUJERES DE ORIGEN INMIGRANTE: CUERPOS Y SUBJETIVIDADES EN MOVIMIENTO

IMMIGRANT WOMEN: BODY AND SUBJECTIVITY IN MOTION

Rosa Lázaro-Castellanos¹ y Olga Jubany-Baucells²

Estudiante del Doctorado en Antropología Social, Universidad de Barcelona. Correo electrónico: rosylc@hotmail.com¹. Directora del European Social research Unit, del Departament d' Antropologia Social. Universidad de Barcelona. Correo electrónico: olga.jubany@ub.edu².

RESUMEN

La visibilidad femenina en las migraciones contemporáneas ha roto con el supuesto y representación social de que la organización y ejecución de los proyectos migratorios internacionales son eminentemente masculinos (Pedone, 2008). La creciente presencia de mujeres ha inspirado un gran número de estudios que se han centrado en las mujeres de origen inmigrantes y su relación con el mercado de trabajo, en las modificaciones en la estructura social y familiar, y en los sistemas de género tanto en las sociedades de origen como en las de destino. No obstante, la literatura que toma como centro a las mujeres inmigrantes y su relación con las emociones y cuerpo son relativamente recientes, los aportes más importantes se localizan en disciplinas como la antropología o la psicología. La perspectiva transnacional poco ha reflexionado sobre la salud física y mental, en las emociones y subjetividades de las mujeres, derivada de su experiencia migratoria. Desde un punto de vista socioantropológico las y los inmigrantes traen sus propias nociones de subjetividad ligadas al género, raza o clase social, que no siempre coinciden con las existentes en el país de acogida. Intuimos que lo mismo ocurre con la percepción, prácticas y experiencias sobre el cuerpo y las emociones de las mujeres.

Palabras claves: mujeres de origen inmigrante, cuerpo y subjetividades.

SUMMARY

The visibility of women in contemporary migration has broken with the course and social representation of the organization and implementation of international migration projects are predominantly male (Pedone, 2008). The growing presence of women has inspired a large number of studies have focused on immigrant women and their relationship to the labor market, changes in social structure and family and gender systems in both societies of origin and the destination. However, the literature takes as a center for immigrant women and their relationship to emotions and body are relatively recent, the most important contributions are found in disciplines such as anthropology or psychology. The transnational perspective little has reflected on the physical and mental health, emotions and subjectivities of women, resulting from their migration experience. From a socio-anthropological point of view of immigrants and bring their own notions of subjectivity related to gender, race or social class, do not always coincide with those in the host country. We suspect that the same applies to perception, practices and experiences on the body and emotions of women.

Recibido: 04 de agosto de 2011. Aceptado: 02 de noviembre de 2011. Publicado como ARTÍCULO CIENTÍFICO en Ra Ximhai 8(1): 169-180.

Keywords: women of immigrant origin, body and subjectivity.

INTRODUCCIÓN

La vasta literatura mexicana¹, señala que hasta finales de los años ochenta la historia oficial de las migraciones se escribió en masculino. Es a partir de los noventa cuando los estudios abordan la temática de las mujeres en su condición de inmigrantes, abriendo el campo de los movimientos a la perspectiva feminista; y rompen con el supuesto y representación social de que la ejecución de los proyectos migratorios internacionales son eminentemente masculinos (Pedone y Gil, 2008).

La visibilidad de las mujeres en los movimientos poblacionales, ha inspirado un gran número de estudios que afirman que la migración-inmigración femenina supone modificaciones en la estructura social y familiar, en las actividades económicas, las redes sociales, los sistemas de género, la identidad y subjetividad, la vida social y política de las comunidades de origen y de destino.

No obstante, los estudios que toman como centro a las mujeres de origen migrante y su relación con el cuerpo, las emociones y las subjetividades son relativamente recientes, los aportes más importantes se localizan en disciplinas como la Antropología o la Psicología. La perspectiva transnacional poco ha

¹ En México ha sido ampliamente documentado que el colectivo masculino es el que predomina en los flujos migratorios, proceso que supone que las mujeres, particularmente las del entorno rural, que se quedan se conviertan en las encargadas de reorganizar la dinámica familiar y, en algunas casos, las administradoras y receptoras de las remesas, recurso importante en la producción y reproducción de los hogares rurales (Suárez y Zapata, 2007).

reflexionado sobre las emociones y el cuerpo femenino que se encuentra inmerso en la transnacionalidad.

No por relativamente conocido es ocioso reiterar que existe un plano donde ser mujer, rural, migrante o inmigrante, empleada doméstica, trabajadora, implica consecuencias reales, tangibles y concretas sobre las experiencias biográficas de las mujeres que migran y las que permanecen en sus lugares de origen. Por ello, el presente artículo intenta reflexionar sobre las representaciones e imaginarios simbólicos que se van construyendo en torno a la corporeidad y emociones de las personas de origen inmigrante, en particular las mujeres.

Es ampliamente conocido que en los análisis de las ciencias sociales existe un alto grado de etnocentrismo, que no siempre suele considerar los conocimientos y saberes desarrollados en otras culturas. Desde el punto de vista socioantropológico las personas de origen inmigrante llevan sus propias nociones de subjetividad ligadas al género, raza o clase social, que no siempre coinciden con los contextos en los que se insertan.

Reiterar que las inequidades sociales tienen una base racial y étnica, resulta de gran importancia porque asistimos a un proceso donde la movimientos poblacionales, en los Estados postindustriales, ha dejado de ser vista como motor de desarrollo para pasar a ser criminalizada. Somos testigos, a través de las imágenes y las noticias, del (re)surgimiento de la xenofobia en varios países de los denominados económicamente “desarrollados” como Italia y Francia, los cuales bajo la cobertura de políticas migratorias excluyen a la otredad, y se justifican estigmatizando o culpando a las y los inmigrantes, en particular los “sin papeles”, de los problemas políticos y económicos.

En el caso de Estados Unidos la agresividad contra los latinoamericanos se observa a través de las leyes estatales que tipifican como criminales a los “ilegales”, y en cómplices a quienes los emplean o, simplemente, los transportan. Sin querer reconocer las cifras de

los cuerpos que van quedando en el desierto, a causa de los muros humanos, legales, policíacos, militares, sociales, culturales y materiales que impiden su cruce.

El discurso conceptual del cuerpo

Un rasgo distintivo de los Estados modernos – occidentales– es que en sus proyectos contemplaron a la salud, el bienestar de los pueblos y la generación de una sociedad sana, como parte integral de la riqueza de las naciones². Por el contrario, en las sociedades posindustriales presentan una lógica de inclusión-exclusión del bienestar, como la negativa de dar acceso a servicios sociales a colectivos marginales: personas pobres o las y los inmigrantes sin papeles, derivado de ello estos grupos exhiben las peores condiciones de salud, educación, etcétera.

La Sociología clásica conceptualizó el cuerpo como externo y lo determinó mecanicistamente, como algo que necesita ser entrenado y disciplinado, pero no como una parte constitutiva de la subjetividad³. Se acusa a los marcos analíticos clásicos de separar la mente y el cuerpo de las personas⁴ y, en esta tesitura, dicotomizar a la población bajo la dupla mente-cuerpo, hombre-mujer, naturaleza-cultura. La

² Cabe mencionar que una de las herencias de la modernidad ha sido el control sobre el cuerpo y su individualidad a través de la medicina, la cual a lo largo de su historia ha conceptualizado de manera distinta a la enfermedad, ésta pasó de ser considerada como un agente externo dañino, durante el siglo dieciocho, a ser vista, en el siglo diecinueve, con una mirada que ya no ve enfermedades sino cuerpos enfermos. De esta forma, la medicina se convirtió en individual y clínica, basada en una relación terapéutica entre el médico y el paciente con el objetivo de manifestar los síntomas del sujeto enfermo (Pastor y Ovejero, 2007).

³ Un ejemplo claro lo proporciona Seidler (2006) cuando señala que los hombres van al médico, no para entenderse con ellos mismos, sino para deshacerse de los síntomas corporales. Parangón que coincide con una perspectiva occidental que define al cuerpo como un objeto, una cosa y no como parte constitutiva de la subjetiva humana

⁴ Identificar el cuerpo sólo en términos de materia biológica, separado de la “subjetividad” del sentir, es reducirlo a un simple objeto de estudio, como espacio para la aplicación de conocimientos médicos, sociales o económicos.

sociología concibe la relación entre el individuo y la cultura en términos de contradicción entre las “pulsaciones humanas” –como las emociones y la sexualidad– y las normas sociocultural.

Para la Antropología el cuerpo es clave de la disciplina, por su función intrínseca en la cultura/naturaleza, también porque una de las experiencias compartidas por los humanos es la posesión de un cuerpo. Ve el cuerpo como un objeto de estudio que permite el análisis de la existencia humana, las relaciones entre las personas y su entorno natural y cultural (Esteban, 2004).

La antropología actual, toma en cuenta la constitución pero también la fragmentación del cuerpo, y lo considera clave importante para cuestionar los procesos de aculturación, puesto que su normatización pasa por domesticar hábitos corpóreos y es el principal medio de clasificación social y, por ende, en la construcción de la identidad de las personas.

En general podemos señalar que la conceptualización del cuerpo y su delimitación depende en gran medida de la perspectiva teórica, metodológica y disciplinaria que se adopte. Sin embargo, desde un punto de vista teórico, el discurso de las ciencias sociales sobre el cuerpo ha estado fuertemente influenciado por el pensamiento feminista. Pues, fueron éstas, en los años setenta, las que pusieron al cuerpo en el centro de las reivindicaciones sociales⁵, la premisa central era que la liberación de las mujeres pasaba por el control del cuerpo, ya que la dominación femenina históricamente se ha realizado a través de la sexualidad y reproducción de lo corporal. Propuesta que

nutrió las ciencias sociales y permitió entender problemas sociales más complejos.

Desde la perspectiva feminista el cuerpo biológico existe por sí mismo, pero, en tanto humano, también es una construcción simbólica que va más allá de su materialidad física, con capacidad para experimentar emociones, tales como, el placer, dolor o sufrimiento. Por ello, los análisis críticos rompen con la idea del cuerpo biológico, dicotómico y universal, y lo consideran como el principal medio clasificatorio y metáfora del sistema social (Esteban, 2004).

Siguiendo la tesitura feminista, la superficie del cuerpo sirve para mostrar marcadores sociales, tales como el estatus, posición familiar, filiación, género, clase, estilo de vida, religión, preferencia sexual, entre otras clasificaciones. Es decir, el cuerpo es mediación en la relación entre el Yo y el Otro; expresa las funciones sociales y actuaciones de género y, también, nos habla de las desigualdades de género, de la cultura, del consumo, de la vida, en general de la interacción social.

Los significados que se construyen en torno a los deseos y placeres corporales así como los distintos significados que las culturas le atribuyen a los cuerpos femeninos y masculinos son marcas también de los cuerpos. Pero ¿Cuáles son las diferencias entre hombres y mujeres respecto al cuerpo, sus prácticas y experiencias corporales?

Subjetividad y género

Lo silenciado o lo diferente, nos recuerda García Canclini (2004), no importa tanto como recurso mágico para modificar el orden imperante sino como voz excluida que puede decirnos algo sobre el orden asimétrico. La ilusión de ser personas enteramente libres que pudiéramos cambiar de identidad nacional, clase o género, facilitados por el avance de la tecnología y la distancia, se diluye cuando nuestro aspecto étnico o nuestro cuerpo y gestualidad hacen visible la historia de nuestras pertenencias.

⁵ Al movimiento feminista de los setentas se le llamo de “liberación de las mujeres”. En su cuestionamiento al patriarcado abarcaron muchos campos, pero la idea de apropiación del cuerpo y de la imagen de las mujeres ocupó un lugar central en el marco de representación feminista. Aun cuando, el cuerpo político de ese feminismo era el cuerpo reproductivo, además de ser sexuado y, por lo menos a nivel teórico, quedó bien definido el derecho de las mujeres al placer y a la toma de decisión sobre el mismo (Esteban, 2004).

Desde la diferencia sexual, el pensamiento feminista ha problematizado la identidad en los ámbitos simbólicos y prácticos, para responder a un orden socialmente androcéntrico que reproduce, establece y legitima asimetrías sociales (Bourdieu, 2000). Para, posteriormente señalar que el sistema sexo-género no es más que un comportamiento repetido, una y otra vez, por las personas hasta llegar a crear identidades genéricas y culturales.

Entre los aportes más importantes de Michel Foucault se encuentra la descripción de los mecanismos que el Estado moderno europeo ha empleado para disciplinar los cuerpos de los ciudadanos, que él denomina panóptico, técnicas de información que el poder político emplea para vigilar y castigar a las personas. Algunas corrientes feministas se inspiraron en estas ideas para señalar que la diferencia sexual marca el cuerpo y condiciona su comportamiento emociones y subjetividades.

La normatización del cuerpo, se aprecia en los modos de vestir, de hablar, de comportarse de los individuos. Formas que influyen en las expectativas, deseos, normas y valores de las personas. Así como la manera de razonar, de enjuiciar y de construir el concepto entre del Yo y el “otro/a”. Si bien, los sujetos están inmersos en un sistema de género diferenciador, también es cierto que las personas son agentes de resistencia, confrontación y reformulación de sus relaciones identidades y subjetividades a lo largo de su vida.

Los feminismos críticos, remarcen el carácter situado de todo conocimiento, pues la importancia de la localización permite no dar por supuesta ninguna identidad previa. El “sujeto mujer” está construida y atravesada por una multiplicidad de posiciones, discursos y significados que a menudo entran en conflicto entre sí. De tal suerte que, el feminismo crítico aboga porque el significante “mujer” deje de considerarse la piedra fundacional del proyecto feminista, y analizar otras divisiones sociales, que para tipos específicos de mujeres, son prioritarios.

Dado que no es la experiencia del “ser mujer” lo que nos excluye o incluye en el sistema social, sino el significado atribuido a todas las categorías que forman parte de los diversos contextos y momentos históricos. Las feministas poscoloniales, como Floya Anthias (2006), señalan que el hecho de “ser mujer” es inseparable de ser negra, lesbiana, pobre, inmigrante, musulmana, etcétera, instancias que constituyen también lugares desde los que se pueden proyectar reivindicaciones políticas.

En el caso específico del cuerpo categorizado según su imagen, sin duda, puede ser determinante para la inclusión o exclusión de las personas en la estructura socioeconómica. Esto se puede observar en el mercado de trabajo internacional, altamente segregado y caldo de cultivo para la reproducción de estereotipos, que con base a la etnia, clase, raza, cultura, nacionalidad entre otros prejuicios, reproducen jerarquías y desigualdades. Por ejemplo, los nichos laborales reservados a las personas de origen inmigrante son los peor pagados y con menor valoración social.

Lo anterior se recrudece para el caso de las mujeres de origen inmigrante, puesto que su ubicación en el mercado internacional se produce, en la mayoría de las veces, en la invisibilidad total: trabajadoras del servicio doméstico, o bien en puestos de trabajo asociadas a su género: servicio de limpieza, cuidado de personas, prostitutas, entre otros. Trabajos que con el paso de los años presentan una movilidad laboral reducida⁶.

Las mujeres de origen inmigrante, sin duda, construyen sus identidad y subjetividades desde la intersección de procesos interétnicos e internacionales. Con la movilidad, las personas

⁶ Por ejemplo, el estudio realizado por Laura Oso (2010), sobre las trayectorias laborales de inmigrantes latinoamericanos, señala una fuerte movilidad laboral ascendente de los hombres inmigrantes varones, desde su primer trabajo hasta el que desarrollan actualmente en España, situación que es menos frecuente que suceda con el colectivo de trabajadoras del servicio doméstico, particularmente las jefas de hogar.

se significan no sólo desde la cultura en la que nacen sino desde un arcoíris de símbolos y modelos de comportamiento que se cruzan y se combinan una y otra vez.

En el caso específico de las mujeres, nos resulta difícil imaginar una identificación tan generalizada basada en intereses y metas comunes sin que se intercepten con líneas divisorias bastantes reales de clase, etnia, generación, en especial, por ejemplo, cuando se piensa en el colectivo femenino de América Latina que vive el reto constante de la desigualdad, posición y condición que las mujeres no logran cambiar incluso cuando traspasan las fronteras de los países.

Bajo la sospecha de lo empírico, consideramos que las mujeres de origen inmigrante llevan a cabo complejos procesos de adaptación en torno a la concepción sobre su cuerpo y emociones, como causa y consecuencia de su encuentro con realidades desconocidas, de tal suerte que desarrollan, casi siempre, un proceso automático de reelaboración de sus subjetividades. De manera que, el Yo/Nosotras/os con respecto a “las/os demás” será un lugar de intersección entre “lo que se es y no se es”.

En el curso de lo que se es y no se es, las mujeres de origen inmigrante mezclan estereotipos y realidades culturales del país de destino que se imbrican con sus subjetividades de origen primario, haciendo que sus subjetividades se diversifiquen y se vivan simbólicamente como si ellas fueran un sujeto y varios a la vez. Reflejándose así, la compleja premisa del sentirse y ser “iguales” –a otras personas, a otras mujeres, a otros cuerpos, a otras culturas– pero en la diferencia.

Las subjetividades múltiples desarrolladas por las mujeres de origen inmigrante constituyen la representación de nuevas narraciones que aparecen en un espacio múltiple –por la fluidez con la que circula la comunicación y contra-circulación de bienes y mensajes de un país a otros– y en la misma temporalidad. El cuerpo de las y los migrantes metafóricamente puede parecer vegetal durante un espacio del tiempo,

en un lugar determinado, antes que el lugar se modifique y aquel se transforme.

Migración y cuerpo femenino.

Cuantificar las migraciones es muy difícil, tanto por las limitaciones estadísticas como por la complejidad del fenómeno. La ONU otorga datos aproximados de los flujos internacionales para el conjunto del planeta, para el año 2008 un total de 200 millones de personas vivían en un país diferente al suyo, las mujeres representan casi la mitad de los migrantes.

En el caso específico de la migración mexicana, el Consejo Nacional de Población –CONAPO– (2010) indica que de los 12 millones de nativos mexicanos que radican en Estados Unidos, 46% corresponde a las mujeres. La mayoría de ellas (84%) presentan un rango de edad de 18 a 44 años, situación que sugiere un carácter eminentemente laboral de la movilidad femenina.

La figura del/la (in)migrante económico se levanta como referente obligado, en el campo de las migraciones contemporáneas, ligado a un punto de vista economicista que sugiere que la mano de obra circula internacionalmente a causa de su alta disponibilidad, que proviene de países periféricos, cuya “única salida” es dejar su país de origen para dejar de ser “pobre” o desempleado/a.

Si bien, es cierto que el trabajo asalariado se ha convertido en el eje vertebral de las posibilidades y condiciones de existencia en el hecho de emigrar, existen otros factores en los flujos poblacionales. En cuanto a las mujeres, particularmente las de áreas rurales, su movilidad está asociada a un sin fin de elementos que van desde los conflictos armados, la violencia, las transformaciones sociales y económicas del sector agropecuario, tales como, el aumento de la pobreza, destrucción del medio ambiente, la monetarización de las unidades agrícolas, pasando por asimetrías entre hombres y mujeres (Suárez y Zapata, 2007); hasta el hecho de seguir un proyecto migratorio propio, fuera del papel secundario que por muchas décadas las situó como meras acompañantes de

la pareja. De tal manera que, en la actualidad, muchas de ellas son protagonistas económicas y sociales de los movimientos poblacionales.

Además, perpetuar el encasillamiento de la categoría “inmigrante” al punto de vista económico y productivo, supone olvidar que las personas no son objetos de flujos identificables y cuantificables, que son sujetos atravesados por las emociones y subjetividades inmersos en el sistema social que determina modos de estar y de ser, aun cuando en la sociedad aparecen una gran diversidad y pluralidad de hombres y mujeres.

Bajo el supuesto de que las subjetividades derivan de órdenes establecidas, de las condiciones materiales y sociales, de los valores en las acciones y las relaciones, no es ocioso resaltar que existen inequidades de las mujeres respecto a los hombres migrantes, tanto en las sociedades de salida como las de acogida, pero también entre las mujeres de ambos lados.

En la intersección de lo social y lo personal, de lo físico y lo subjetivo, los datos y señales mostradas por la alteridad son desarrollados como una sola unidad organizada. Por ejemplo, en los discursos de las personas de origen inmigrante casi nunca es tomada en cuenta su heterogeneidad y riqueza geográfica, su procedencia, composición de clase, género y generación: los africanos todos son negros, los asiáticos todos son chinos, los latinoamericanos todos son hispanos en Estados Unidos. La diversidad y pluralidad no importan, todos forman parte de la unidad, de un mismo colectivo.

Lo mismo ocurre con los problemas derivados o padecidos por la inmigración, casi siempre, se alude a las características fundamentales de la condición inmigrante, de las sociedades de origen y la cultura, a veces, para mostrar la dificultad que presenta la alteridad para adaptarse a las normas, valores y costumbres del país de acogida (Santamaría 2002, Pedone y Gil 2008). Así, las y los inmigrantes son descritos sobre todo por las carencias y “desviaciones” que presentan con respecto a la supuesta “normalidad” en la sociedad de instalación.

El discurso latente de las personas de las sociedades de instalación, gira en torno a una sociedad moderna, plural, democrática, tolerante y secularizada, se consideran parte de una cultura individual libre de prejuicios y basada en la razón (Santamaría, 2002). Por ello, la insistencia y constante asociación, más o menos explícita, de las y los inmigrantes con la diferencia y la transgresión de normas se difunde y asocia con otras crisis como las sociales, económicas o laborales, prejuicios que legitimaran en todo momento el desprecio y exclusión de las y los “otros” por su diferencia.

Por lo anterior, nos resulta fácil entender el porque algunas personas que migran adquieren procesos de aculturación y asimilación —o por el contrario, pueden optar por una radicalidad de su diferencia—, en pocos meses comienzan adquirir una imagen estética y una figura acorde con el nuevo contexto. Todo esto con la idea de pertenecer, ser incorporadas a una nueva situación, a un nuevo contexto. En otros casos, para evitar el racismo y discriminación.

Los cuerpos están, pues, inmersos en un campo político de relaciones que lo marcan, lo señalan, lo someten a unos trabajos y exigen de él unos signos. En todo caso, y más allá de las protestas o las maniobras de imagen que realizan las y los migrantes, son cuerpos que hablan, actúan, expresan, analizan e incorporan las diferentes visiones del mundo en el que se encuentran.

Si bien existe una valoración creciente de la importancia que el empleo remunerado femenino tiene, aún persisten resistencias y continuidades sobre quién debe realizar las funciones domésticas y familiares a nivel mundial. En las sociedades occidentales, como actividad laboral, el desprestigiado trabajo doméstico es relegado a las poblaciones de mujeres inmigrantes con o sin papeles. Por lo tanto, la feminización de las migraciones es causa y efecto de los requerimientos de la nueva economía mundial. Es decir, a través de la corporeidad el mercado y el capitalismo reactiva las etiquetas racistas y sexistas para designar el lugar que ocupan las mujeres.

Puesto que en las sociedades patriarcales y pospatriarcales, la “mujer-madre” sigue ocupando un lugar central en el cuidado de hijos, hijas y personas adultas, dentro de los principales debates, aun por resolver, son los cuidados familiares y el trabajo doméstico. De ahí que exista, una circulación internacional de mano de obra que cruza las fronteras para cubrir puestos de trabajo de sectores donde las ocupaciones están caracterizadas tanto por su carácter imprescindible, como por sus elevadas tasas de precariedad y explotación (Parella, 2003), y que muchas de las veces deterioran la salud de las personas de origen inmigrante.

Mujeres de origen inmigrante, trabajo y salud

Las y los estudiosos de los movimientos poblacionales coinciden en señalar que las personas de origen inmigrante, por lo general, al llegar al país receptor registran mejores niveles de salud que la nativa. Las razones que esgrimen para aceptar lo anterior es la selectividad del proceso migratorio, su rigurosidad hace que sean las personas más jóvenes, las más aptas y las menos “pobres” las que emigran. Sin embargo, sea por la adquisición de otros hábitos alimenticios, el tipo de trabajo desempeñado o el poco acceso a la seguridad social que con el tiempo la salud de dicha población tiende a deteriorarse.

La Organización Internacional para las Migración (OIM⁷) reconoce que el estatus de la movilidad generalmente define el acceso a la salud como, es decir, la vulnerabilidad será mayor si la condición migratoria se cruza con otras variables como el sexo, la pertenencia étnica, el nivel educativo, las condiciones legales, etcétera. En este sentido, son las mujeres en condiciones de irregularidad las que presentan mayores riesgos de ser marginadas del sistema de salud, por razones idiomáticas, religiosas, de desconocimiento o por falta de programas que atiendan las diferencias culturales.

Es innegable que la cobertura de la seguridad social constituye el principal mecanismo de acceso a los servicios de atención médica. Estados Unidos cuenta con el sistema de salud más excluyente del mundo, pues su acceso depende del nivel de ingresos y tipo de empleo de la ciudadanía, situación que condiciona el acceso de la población de origen inmigrante pobre. Basta decir que la mitad de las mujeres adultas de origen inmigrante en Estados Unidos carecen de todo tipo de cobertura de salud (CONAPO, 2010).

Como hemos señalado a lo largo del artículo, la incorporación de la población femenina al mercado de trabajo global no elimina la segregación horizontal ni vertical, por el contrario, la reproduce a escala mundial. Los empleos femeninos se caracterizan por la flexibilidad, la precarización y la informalización. Por ejemplo, las ocupaciones que dependen en gran medida del trabajo femenino mexicano, en Estados Unidos, normalmente no incluyen el seguro de salud como prestación laboral (CONAPO, 2010).

Las condiciones laborales tienen consecuencias directas con el estado de salud de las y los migrantes. En Europa occidental, la literatura especializada en el ámbito de la atención primaria indica que las infecciones comunes, los accidentes laborales, alergias del aparato locomotor y los cuadros ansioso-depresivos son las enfermedades más frecuentemente señaladas por las y los inmigrantes. En Estados Unidos los accidentes son la tercera causa de muerte de la población latina, muchos de ellos inmigrantes. Mientras que en Europa los porcentajes de accidentes laborales son el doble para los trabajadores en condición inmigrante que para los nativos.

En el caso de los cuadros antidepresivos las mujeres –y los niños/as– resultan ser las más afectadas debido a la ruptura con las redes sociales previas y, en caso de las que encabezan hogares y proyectos migratorios por el “abandono” de hijos e hijas en el país de origen. Si bien, las redes sociales y la ayuda de

⁷ www.iom.int

familiares en tiempo y cuidado de niños, niñas y vivir durante meses en condiciones precarias resultan cruciales para la movilidad femenina,

También, es cierto que las personas que se quedan y las que se van, viven entre conflictos y tensiones, por las relaciones de poder que se generan entre los miembros del hogar transnacional, por las divergencias en el manejo uso y control de los recursos, y en lo concerniente al cuidado, educación y salud de los hijos e hijas que permanecen en el país de origen (Suárez y Zapata 2007), y por los lazos de afecto y de obligación sentidas entre las madres emigrantes y las madres sustitutas.

Otro de los factores generadores de estrés y tensión es el choque cultural que implica la inserción a una nueva sociedad, comprender nuevos códigos culturales, el desconocimiento del idioma, la soledad y la marginalidad, elementos, todos, que merman el estado de salud físico y mental de las mujeres de origen inmigrante.

Desde una lectura médica, el estrés daña nuestro sistema inmunológico, lo que deriva en problemas físicos, tales como, dolores musculares, cansancio corporal, problemas estomacales y de la piel, y también muchos problemas emocionales como la depresión o la irritabilidad. El cansancio y la predisposición a la depresión se deben a que el cerebro está en constante alerta, situación que requiere mucha más energía, lo que afecta la regulación de otras importantes funciones del cuerpo.

Hemos señalado que uno de los empleos más ofertados para las mujeres de origen inmigrante es el servicio doméstico y el cuidado de las personas⁸, y, sin duda, una de las mayores áreas generadoras de estrés, pues, a diferencia de otras actividades, es una profesión de escaso reconocimiento social, con pésimas condiciones

laborales y mal remunerado, pues al ser un trabajo desarrollado en el ámbito privado suele ser invisible socialmente, lo que permite el servilismo y abuso de los empleadores.

Además, el trabajo doméstico – realizado interna o externamente– por ser monótono, repetitivo y sin fin, limita o restringe la gestión del estrés. A las empleadas domésticas nulo tiempo les queda para sentarse en el sofá, ver televisión, acceder a un descanso entre faena y faena, hacer ejercicio, yoga o el simple hecho de socializar con otras personas, sí mantienen extensas jornadas laborales y, casi siempre, permanentemente vigiladas por las personas que las contratan. Esta situación claramente refleja que la migración no siempre significa la libertad y autonomía soñada por las mujeres en sus proyectos. Por el contrario, el servicio doméstico y de cuidados difícilmente permite una movilidad laboral ascendente.

Cabe aclarar que, si bien, el trabajo doméstico ha sido una categoría ampliamente discutida en los estudios feministas porque ha sido una tarea común impuesta a las mujeres dentro del sistema patriarcal, en los estudios transnacionales, sin embargo, su relevancia radica en que es un concepto crucial para un análisis interseccional⁹, puesto que entrelaza categorías como la clase, raza/etnia, es decir, es un concepto donde confluyen construcciones sociales de la categoría “mujer”, inmigrante y trabajadora, términos útiles para analizar las desigualdades múltiples y las divisiones entre las mujeres en la economía globalizada, con efectos determinantes en la vida cotidiana, en el acceso a derechos y oportunidades o a la exclusión social.

⁸ Por ejemplo, en España la Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales señala que 76.3% de las personas identificadas como empleadas del servicio doméstico son mujeres de origen inmigrante.

⁹ La interseccionalidad, término atribuido al feminismo postcolonial, alude a la importancia de conectar entre sí las divisiones e identidades de género, etnicidad y clase social y, así, que puedan observarse las diferentes experiencias de exclusión social (Anthias, 2006, Jubany, en prensa). La interseccionalidad nos sugiere que la discriminación no es adicional, por el contrario, reconoce la unicidad del fenómeno ahí donde se cruzan y convergen distintos tipos de discriminación.

Otro de los problemas derivados del empleo doméstico y de cuidados es su demanda, no sólo de personas, también de sentimientos y emociones. Por ejemplo, en el caso específico de las mujeres que dejaron hijos e hijas en el país de origen, la migración traerá implícita nuevas formas de maternidad, ya que, mientras otros miembros de la familia realizan el papel de madre sustituta en el país de origen, en el de destino las mujeres inmigrantes asumirán el papel de cuidadoras (Pedone y Gil, 2008; Suárez y Zapata, 2007). Y ante la culpa por el abandono de hijos/as, o por el contacto diario, suelen desarrollar lazos afectivos con las personas que tienen a su cargo.

En otros casos, las mujeres posponen o renuncian a la posibilidad de tener hijos propios e incluso formar una familia o vivir en pareja. Un ejemplo claro, se aprecia en la película *La nana*, del director chileno Sebastián Silva, ganadora de varios premios internacionales. El film a través de su protagonista¹⁰, narra las relaciones afectivas, y ambiguas, que surgen entre la trabajadora doméstica, sus empleadores y los hijos e hijas de estos, quienes le demandan afecto y cuidados más allá del contrato laboral. También, se observa la dificultad de la protagonista para tener una vida propia y el estrés sentido. Vale la pena la película porque es un retrato del servicio doméstico latinoamericano de origen rural, mujeres a las que en la intimidad del hogar se les exige demasiado tiempo, y donde viven demasiada angustia, demasiadas ausencias, demasiadas faltas y demasiados dolores y sinsabores.

Pero ¿Cómo se conjugan migración y dolor? El dolor, al igual que el estrés, aparece, médicamente, como un fenómeno asociado al cuerpo en su condición meramente biológico. Sin embargo, el dolor también presenta vínculos biográficos y sociales, experiencias existenciales y significados culturales. Y se puede conceptualizar como culpa, castigo o como “purificación del alma”.

Migración y dolor

Cuando las personas presentan dolor físico suelen vivirlo como si su existencia estuviera aislada y fueran incomprendidas, en su experiencia dolorosa son incapaces de percibir que este puede ser compartido y, así, aliviado de algún modo. El dolor vivido así nos permite darnos cuenta de nuestra condición frágil y vulnerable, así como el poder observar los valores asociados a esta característica. Por parangón, basta con revisar en los estudios sobre migración y transnacionalismo, los relatos de desgarramiento y conflictos que experimentan las personas en sus sueños de migrar o el hechizo de perderlo. Dolor, muchas veces relatado a través de imágenes y metáforas.

La/el migrante, es una persona que se mueve, viaja, explora, conoce y muy raras veces es entendido. En las sociedades de destino, se les rechaza porque viven de “otra manera”, reproducen “otra cultura”, actúan de “otra forma”. Sus compatriotas, también, suelen excluirlos porque dejaron la patria. La/el migrante se mueve bajo la mirada de la sociedad que lo expulsa y la sociedad que lo recibe, se mueve entre una/as cultura/as y otra/as. Por lo tanto, el migrar necesariamente implica un shock cultural que puede ser sentido con la pérdida de confianza en el propio cuerpo y en un sentimiento de permanente soledad.

El no poder (re)conocer una identidad y subjetividad propia porque se va diluyendo y renovando en el país de destino, también puede ser vivida como dolor físico, angustia y confusión. Un dolor que lo acompañara en cada movimiento que realiza, sea para ocultarse de las miradas de la otredad, para saltar muros y burlar legislaciones, para ser invisibles en medio de una sociedad que los niega pero los emplea “legal” o “ilegalmente”. No debemos olvidar que el actual orden migratorio internacional vive importantes desequilibrios y conflictos entre el volumen de “expulsados” en los países de origen y el que están dispuestos a admitir los países de acogida.

La experiencia migratoria, sin duda, modifica el sentido y el valor de la vivencia personal. El

¹⁰ Una empleada doméstica cerca de cuarenta años de edad, de origen rural y que ha pasado más de diez años sirviendo a una familia chilena de clase social alta.

sentir quedar fuera de un contexto, sentir las tensión entre una forma de ser y de pensar, una forma de relacionarse y las visiones distintas que se van encontrando –o chocando– entre el Yo y el Otro, en el día a día, puede dejar una sensación dolorosa, un sabor incommunicable e intraducible en discurso: no siempre hay palabras que lo expresen, ni razón que lo explique o lo comprenda. El dolor es, pues, un malestar, y aquí es donde reside su sin sentido. Como bien señala María Zambrano (2007) el valor práctico de la llamada “experiencia” queda casi anulado por el hecho de la diversidad infinita de las situaciones que, lejos de repetirse o asemejarse permitiendo ser reconocidas, se esconden bajo nuevas máscaras.

El dolor contiene una dimensión de incomunicabilidad porque anuncia la imposibilidad de decir las condiciones de impotencia y sufrimiento, por ejemplo, ¿cómo explicar lo que sienten las mujeres de origen inmigrante que se encuentran en situación irregular y se ven constantemente expuestas al racismo, la prostitución, la violencia o a condiciones laborales abusivas, sin ninguna capacidad para efectuar reclamos o protección de las autoridades, por efecto del miedo a la deportación o la pérdida del empleo? O la impotencia de no poder exigir sus derechos y gritar que no es una/un criminal, sino una/un trabajador/a.

Si bien es cierto que el dolor es pasivo porque al que sufre le pasan cosas y su actitud es la del que recibe el sufrimiento que siente. Pero, al mismo el malestar del dolor es provocador, porque pide auxilio, compañía. Las y los inmigrantes tienen que moverse para refundar su identidad a la sombra o con las representaciones colectivas. De ahí que las personas formen redes sociales o asociaciones que reducen no sólo los costos de emigrar, promover mejoras sociales, o consolidar flujos, sino que además son espacios útiles para la socialización y catarsis de grupo. Así, la experiencia del sufrimiento del otro/a se constituye en el nudo esencial de una nueva forma de entender la subjetividad humana, de una subjetividad receptiva al otro y del otro.

CONCLUSIÓN

La importancia de la salud de las mujeres inmigrantes radica no sólo en la implicación personal, también en la repercusión que tiene sobre sus familiares en el país de origen e incluso en los costos de la Salud Pública. La mayoría de las migrantes invierten su tiempo y luchas para enfrentar las vicisitudes de un mundo globalizado que impone fronteras entre países y barreras a la movilidad de las personas, no así al sistema financiero y a las mercancías que no encuentran a su paso resistencia alguna.

En nuestros días las políticas de regulación y la restricción a la libertad de tránsito –con excepción del espacio común europeo– es la norma. Sin embargo, las personas se siguen moviendo entre las fronteras con la intención de escalar mejores posiciones en las sociedades de acogida, siempre con la vista puesta en el bienestar de las personas que dejan en sus hogares de origen.

Teniendo en cuenta que no existe movilidad transnacional generalizada de las personas, va siendo hora de que los parlamentos en los países de acogida, rompan las políticas de discriminación sexual y las políticas de discriminación racial, pues estas han tenido la tendencia a marginar las trayectorias y las experiencias de las “otras” mujeres, las que no son blancas, ni occidentales, las sin “papeles”, las que realizan los trabajos que otras no quieren hacer. Que los Estados de bienestar reconozcan los derechos de la mano de obra inmigrante a la asistencia sanitaria, a la educación y al ocio independientemente del estatus legal.

Las mujeres de origen inmigrante centran, casi siempre, todas sus energías, aun a costa de la salud, del dolor, del estrés en pos de un sueño de mejoras materiales e inmateriales. Pues, sabemos que para ellas no hay consuelo mejor que el saber que su hija/o, que está en el otro lado del continente, no le falta alimento, educación y salud. Por lo anterior, es importante proporcionar una universalización de calidad de los servicios recibidos gratuitamente para la población en lugar del sistema de atención elitista y restringido, sin duda, elevaría los

niveles de salud de las personas y, por ende, disminuirían sus malestares físicos y emocionales.

Es por ello que una mujer de origen inmigrante es hoy algo extraordinario. No mejor o peor. Algo que ni siquiera las lenguas pueden contemplar. Algo que tampoco los gobiernos y sus legislaciones han podido –o querido– entender. Algo que en tendencia aporta más riqueza de la que se llevan aún sin saberlo. Seres humanos que antes de ser personas que se desplazan por territorios son mujeres que están dispuestas a apostar sobre “algo mejor” para sí y para los suyos, pero ¿Por qué a costa de su salud y de su vida?

LITERATURA CITADA

- Anthias Floya, 2006. **Género, etnicidad, clase y migración: interseccionalidad y pertenencia translocalizacional**. En Rodríguez, Pilar. 2006. **Feminismos Periféricos**. Discutiendo las categorías sexo, clase y raza (y etnicidad) con Floya Anthias. Editorial Alquila. Granada España.
- Bourdieu Pierre, 2000. **La dominación masculina**. Anagrama Colección argumentos. Barcelona España.
- CONAPO, 2010. **Migración y salud: inmigrantes mexicanas en Estados Unidos**.
- Esteban Mari Luz, 2004. **Antropología del cuerpo**. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio. Ediciones Bellaterra, Barcelona.
- García, Canclini Nestor, 2004. **Diferentes, desiguales y desconectados**. Mapas de la interculturalidad. Editorial Gedisa. Barcelona España.
- Jubany, Olga. **Género y racismo: más allá de la doble discriminación**. Documento interno, Departamento de Antropología Social. Universidad de Barcelona.
- Las Mujeres y la salud, 2006. **Los datos de hoy y la agenda de mañana**. Organización Mundial de la Salud.
- León, Emma (editora), 2009. **Los rostros del otro**. Reconocimiento, invención y borramiento de la alteridad. Antropos, CRIM, UNAM.
- Oso, Laura, 2010. **Trayectorias de movilidad ocupacional de las mujeres latinoamericanas en España**. En María Freixanet Mateo (coord.) Ciutats i persones: Dones migrades treballadores, analisi i experiències locals contra la desigualtat. Institut de Ciències Polítiques i Socials. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Pastor Juan y Ovejero Anastasio, 2007. **Michel Foucault, caja de herramientas contra la dominación**. Universidad de Oviedo.
- Parella, Sonia, 2003. **Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación**. Antrophos Editorial. Barcelona España.
- Pedone Claudia y Gil Sandra, 2008. **Maternidades transnacionales entre América Latina y el Estado español**. El impacto de las políticas migratorias en las estrategias de reagrupación familiar. En Carlota Solé, Sonia Parella y Leonardo Cavalcanti (Coordinadores) Nuevos retos del transnacionalismo en el estudio de las migraciones. Documentos del observatorio permanente de la inmigración. Gobierno de España. Barcelona.
- Santamaría Enrique, 2002. **La incógnita del extraño**. Una aproximación a la significación sociológica de la “inmigración no comunitaria”. Antropos, Barcelona España.
- Seidler, Victor, 2006. **Masculinidades**. Culturas globales y vidas íntimas. Editorial, Montesinos, España.
- Suarez, Blanca, Zapata, Emma y Valdivia, Corinne, 2007. **“Aquí y allá, inseguridad y desafío: doble cara de la migración”**, en Blanca Suárez y Emma Zapata (coord.), Ilusiones, sacrificios y resultados. El escenario real de las remesas de emigrantes a Estados Unidos. Volumen II, Grupo Interdisciplinario Mujer Trabajo y pobreza, Serie PEMSA 6. México, D.F. Pp-11-58.
- Zambrano María, 2007. **El hombre y lo divino**. Serie filosófica. Heteroclásica, pensar en Español. Madrid. Fondo de Cultura Económica.

Rosa Lázaro-Castellanos

Es Licenciada en Economía por la Universidad Autónoma de Puebla. Maestra en Ciencias por el Colegio de Postgraduados, Posgrado en Estudios de la Libertad femenina (DUODA) por la Universitat de Barcelona. Actualmente estudia el doctorado en Antropología Social y es miembro del *Grup de Recerca en Exclusió i Control Socials* (GRECS) de la Universitat de Barcelona. Posee experiencia en trabajo con mujeres rurales y familias campesinas en situación de exclusión social en México. Ha colaborado en distintos proyectos de investigación sobre relaciones de género, desarrollo social y

jefatura de hogar femenina. Correo electrónico: rosylc@hotmail.com.

Olga Jubany-Baucells

Es licenciada en Sociología por la Universitat de Barcelona y por la Goldsmith College Universidad de Londres, Master en Filosofía por la London School of Economics y Doctora en Sociología por la London School of Economics and Political Science, de la Universitat de Londres. Actualmente es directora de la Unitat de Recerca Social Europea, miembro del *Grup de Recerca en Exclusió i Control Socials (GRECS)* y docente investigadora en el Departamento de Antropología Social de la Universidad de Barcelona. Sus principales líneas de investigación son la exclusión y cohesión social, derechos humanos, políticas sociales, migración y género. Correo electrónico: olga.jubany@ub.edu.

Ra Ximhai

Revista de Sociedad, Cultura y Desarrollo
Sustentable

Ra Ximhai
Universidad Autónoma Indígena de México
ISSN: 1665-0441
México

2012

TRANSFERENCIAS ENTRE GENERACIONES Y GÉNEROS. EL CASO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN UN CONTEXTO URBANO POBRE DE CHIAPAS, MÉXICO

Manuela Solís-Hernández, Austreberta Nazar-Beutelspacher, Benito Salvatierra-Izaba,
Emma Zapata-Martelo

Ra Ximhai, enero - abril, año/Vol. 8, Número 1
Universidad Autónoma Indígena de México
Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa. pp. 181-197.



e-revist@s

TRANSFERENCIAS ENTRE GENERACIONES Y GÉNEROS. EL CASO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN UN CONTEXTO URBANO POBRE DE CHIAPAS, MÉXICO

TRANSFERS BETWEEN GENERATIONS AND GENDERS. THE CASE OF DIABETES MELLITUS TYPE 2 IN A POOR URBAN CONTEXT OF CHIAPAS, MEXICO

Manuela Solís-Hernández¹, Austreberta Nazar-Beutelspacher², Benito Salvatierra-Izaba², Emma Zapata-Martelo³

¹Egresada de la Maestría en Recursos Naturales y Desarrollo Rural de El Colegio de la Frontera Sur. Actualmente es responsable del Departamento de Investigación Clínica del Hospital de las Culturas en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. ² Investigadores titulares del Área Académica Sociedad, Cultura y Salud de El Colegio de la Frontera Sur, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. ³ Investigadora-Profesora Titular del Área de Mujer Rural del Instituto de Socioeconomía, Estadística e Informática del Colegio de Postgraduados, Montecillo, Texcoco, México.

RESUMEN

Las transferencias entre generaciones en población con diabetes mellitus tipo 2, juegan un papel importante en la adherencia al tratamiento o control de la enfermedad. El objetivo del presente estudio es identificar la magnitud, características, dirección y motivos de las transferencias intergeneracionales, así como su efecto en la falta de control médico por parte de las personas que padecen diabetes mellitus tipo 2. El presente estudio se inserta dentro del proyecto: Prevalencia de Enfermedades Crónicas en Chiapas. Epidemiología, barreras sociales y necesidades de atención en la población adulta (ECPA), en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el acopio de información se obtuvo de septiembre de 2005 a abril de 2006. Para efectos del presente estudio se consideraron a las personas de 40 años y más con diabetes mellitus tipo 2 diagnosticadas previamente, dando como resultado la selección de 125 personas con esas características: 43 hombres y 82 mujeres. Los resultados muestran que en aproximadamente el 90 por ciento de las personas reciben algún tipo de transferencias económica o afectiva, existe un mayor apoyo de los hijos hacia las madres, los motivos de las transferencias fueron en su mayoría de tipo voluntario. El apoyo afectivo en las mujeres incide en mayor medida que en los hombres en la adherencia al tratamiento y en el control de la enfermedad.

Palabras claves: transferencias intergeneracionales, familia, género, diabetes, enfermedades crónicas, Chiapas.

SUMMARY

The transfer between generations of populations with diabetes mellitus type 2, play an important role in adherence to the treatment or disease control. The objective of the present study is to identify the magnitude, characteristics and reasons of the intergenerational transfers, and their effect on the absence of medical control from those who have diabetes mellitus type 2. The present study is inserted into the project: prevalence of chronic diseases in Chiapas. Epidemiology, social barriers and attention

needs in the adult population (ECPA), in the city of Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; the information was obtained from September 2005 to April 2006. For purposes of the present study were considered people of 40 years and older with diabetes mellitus type 2 previously diagnosed, resulting in the selection of 125 people with those characteristics: 43 men and 82 women. The results showed that approximately 90% of the people received any type of economical or emotional transfer, there is greater support from children to mothers, and the reasons for transfers were mainly voluntary. The effect of emotional support in women it's greater than in men in the adherence to treatment and disease control.

Keywords: intergenerational transfers, family, gender, diabetes, chronic diseases, Chiapas.

INTRODUCCIÓN

Los constantes cambios económicos, políticos y sociales en el último siglo han traído consigo el incremento de enfermedades crónico-degenerativas que tienen que ver con los cambios en los estilos de vida, la dieta y una mayor frecuencia de sedentarismo, que han hecho propensas a las poblaciones a que presenten enfermedades como hipertensión, obesidad y diabetes mellitus tipo 2 (DMT2) (Olaiz et al., 2007).

La diabetes mellitus tipo 2 (DM2) es importante no solo por su magnitud, sino también por los altos costos de su tratamiento y de la prevención de sus complicaciones (Olaiz et al., 2007), las cuales conducen con frecuencia a mayor morbilidad asociada y a un riesgo incrementado de mortalidad temprana (Nazar y Salvatierra, 2009).

El control de la diabetes *mellitus* tipo 2 requiere de entrenamiento especial del o la paciente para su control así como largos periodos de supervisión, observación y cuidado (Robles y Mercado, 1995). Por ello, gran parte de la capacidad de atención y cuidado recae en las familias que tienen que enfrentar tanto los aspectos económicos como los de cuidado y atención de los enfermos(as) crónicos(as), pero actualmente, en un entorno de transformaciones de la estructura, organización, pobreza y relaciones familiares, que modifican la posibilidad de generar esos apoyos.

En el interior de los grupos domésticos, es también importante considerar la desigualdad relacionada con el género, en particular el acceso desigual a los recursos económicos, la posibilidad de las mujeres de generarlos –y con ello acceder a la seguridad social-, y la percepción de quien o quienes son más importantes para la familia en su conjunto (Sen, 1990), ya que ello influye en la distribución de los recursos. Asimismo, las relaciones en el interior del grupo doméstico están influidas por las nociones de reciprocidad y la moral familiar (Caín, 1982) y modifican la posibilidad de procurar el cuidado, apoyo y transferencias de recursos hacia las personas adultas enfermas.

La importancia de las formas de solidaridad y transferencias intergeneracionales¹, y de los aspectos familiares de desigualdad, estrategias y características que adopta la atención de enfermos(as) que padecen DMT2 radica en que determinan dos aspectos cruciales del control de la enfermedad: el cómo enfrentan los costos económicos de la enfermedad y, cómo se promueve, apoya o desincentiva la adherencia al tratamiento por parte del enfermo(a) diabético(a) con consecuencias en la posibilidad o no de que se presenten complicaciones, se afecte la

calidad de vida del enfermo o enferma y se presente o no la muerte prematura (Salgado y Wong, 2007).

Sin embargo, las estructuras familiares son dinámicas. Las relaciones en el interior de la familia² se han modificado a la par de los cambios en las estructuras familiares, mediadas por las profundas transformaciones políticas, sociales y económicas ocurridas en la segunda mitad del siglo XX (Salles y Tuirán, 1998). Estos cambios se refieren a las transformaciones en el tamaño de la familia, al incremento de las separaciones, a la pérdida de vigencia de los controles de la iglesia y del Estado, y al incremento de la incorporación de las mujeres al trabajo extradoméstico; estos cambios se reflejan no solo en la actitud de los miembros familiares sino que también en la estructura y organización del hogar. Los cambios culturales que han acompañado este proceso, se manifiestan igualmente en una modificación de las nociones de reciprocidad y apoyo entre sus integrantes.

En épocas pasadas la ayuda entre generaciones³ se estrechaba en el curso de la vida y tendía ser mutua, informal, recurrente; el sentido de obligación hacia los parientes era una manifestación de cultura familiar, para el bienestar y sobrevivencia de la familia; sin embargo, la inseguridad económica y la ayuda familiar como única fuente de apoyo se comienza a dar, ya no por obligación, sino de manera voluntaria, por reciprocidad, a través del curso de vida y entre generaciones (Hareven y Gruyere,

¹ Para efectos de este trabajo el concepto de transferencias intergeneracionales se entiende como las transacciones interpersonales que pueden o no ser de ayuda mutua, informal hacia los parientes para el bienestar y sobrevivencia de la familia ya sean económicas o de cuidado y afecto del cónyuge e hijos.

² La familia se define como una institución de relaciones sociales de naturaleza íntima, que articula diferentes géneros y generaciones, se construyen lazos de solidaridad, relaciones de poder, con obligaciones y derechos de acuerdo con la edad, el sexo y parentesco.

³ Desde la sociología relacional la generación es el conjunto de personas que comparten una relación de la descendencia familiar (hijo, padre, abuelo con base en la edad social (jóvenes, adultos, ancianos) aunque pueden ser antagónicos entre sí (Donati, 1999) la familia juega un papel fundamental en la solidaridad intergeneracional que generalmente compensa las desigualdades en los niveles de vida que puedan existir entre las generaciones (Wolff y Attias, 2005).

1999), influidos por los cambiantes ambientes cultural y social.

Las transferencias informales en el interior de las familias en América Latina y el Caribe, juegan un papel preponderante, ya que en la actualidad, el cuidado, atención y costos de los procesos de salud-enfermedad crónico-degenerativos son derivados al espacio familiar debido al retroceso en la cobertura de seguridad social, el incremento del desempleo y el alto costo institucional de la atención de complicaciones y en la medida en que también existen cambios en la estructura y cobertura de los servicios de salud, a la vez que un cambio sustancial del perfil de la demanda de servicios (Gutiérrez, 2004).

Las transferencias entre generaciones son cruciales para la manutención y bienestar de las personas enfermas que no cuentan con ahorros, las que carecen de pensiones o subsidios de la seguridad social o del gobierno y las que, por causa de la enfermedad, o de su condición de género, no pueden acceder a recursos económicos por sí mismas (Mendoza, 2003; Ham, 2003; Salgado y Wong, 2007).

Las transferencias que reciben las personas adultas mayores que padecen diabetes *mellitus* tipo 2, pueden ser por transmisión patrimonial a través de las herencias, apoyos en términos de tiempo y servicios o bien co-residencia y dinero, y se dan tanto en sentido ascendente como descendente (Robichaux, 2007, CELADE, 2008).

En México, los apoyos familiares en especie o cuidados sostienen en gran medida a la población de 60 años y más (Salgado y Wong, 2007; Wong et al., 2003); no obstante, estos apoyos no son suficientes para cubrir adecuadamente la vejez o el cuidado ante la enfermedad, que resulta en mayor empobrecimiento por la edad avanzada para la personas, especialmente para las enfermas (Ham, 2003).

Treviño (2006) menciona que en el envejecimiento-enfermedad la condición de

género explica la construcción diferencial de redes de apoyo, en particular la de parientes y amigos. Señala que los hombres han tejido en menor medida estas redes que las mujeres. Desde la perspectiva de género esta situación es muy importante, ya que de esto dependerá en gran medida la calidad de atención de una persona envejeciendo con una enfermedad crónico-degenerativa.

Ante las crecientes evidencias de la ruptura del pacto intergeneracional⁴, cobra mayor importancia la teoría de los intercambios entre generaciones, la cual consiste en la reciprocidad en las relaciones de los ancianos y sus familias; además, los individuos asumen un papel doble como proveedores y receptores de ayuda no solamente de recursos financieros, también en forma de ayuda en la casa o de cuidados personales en adultos mayores en el interior de la familia. Esta teoría es pertinente para el análisis de las relaciones entre géneros y generaciones en el interior de las familias, ya que permite analizar los aspectos del poder que median en el acceso y control de los recursos para la salud, y las consecuencias diferenciadas de los intercambios en hombres y mujeres vinculadas a la división sexual del trabajo. Otros elementos conceptuales para el análisis de las relaciones intergéneros e intergeneracionales para la atención y autocuidado de la diabetes *mellitus* son: la noción de merecimiento sustentada en la percepción de qué tan importante es la persona enferma para el grupo doméstico en su conjunto; la moral familiar que rige las nociones de obligatoriedad de cuidado y manutención por parte de familiares (esposo, esposa, hijos, hermanos, entre otros) al enfermo o enferma; las redes extra familiares de apoyo; y el entorno de riesgo (seguridad social, posibilidad de empleo para las mujeres), los cuales varían de acuerdo con la

⁴El pacto intergeneracional denota apoyo y cuidado de hijos a padres bajo la noción del deber, de la deuda eterna por la crianza, que a su vez será recompensado con el cuidado y apoyo que sus hijos les brindarán, lo que ocurre en las organizaciones familiares patriarcales, pero que no resulta equitativo para hombres y mujeres de la misma edad (Caín, 1982).

estructura y condición económica del grupo doméstico.

En este trabajo se estudian las relaciones intrafamiliares, con especial atención en las transferencias intergeneracionales (hijos/as al padre o la madre) en pacientes diabéticos. El objetivo es analizar la existencia y características de las transferencias intergeneracionales, en familias urbanas pobres del estado de Chiapas, México. En la primera parte se presentan la magnitud y tipo de apoyos que reciben las personas diabéticas, así como quiénes lo proporcionan, evidenciando, cuando existen, las diferencias por edad y sexo. En la segunda parte se identifica el tipo de apoyo recibido por las personas diabéticas en su carácter de obligación moral, voluntario o por reciprocidad y su relación con la escolaridad, el estado civil, el ingreso familiar, el trabajo remunerado de la persona enferma, la derechohabencia y la convivencia con hijos e hijas mayores de 15 años. En la tercera y última parte, se analiza la relación entre el tipo de apoyo recibido y la adherencia al tratamiento, el acudir a consultas o la realización de estudios clínicos para el control de la enfermedad. Se identifican algunos aspectos de las relaciones intergeneracionales y de la desigualdad en el interior de las familias (por edad y sexo) que están incidiendo en la falta de control médico de las personas que padecen diabetes *mellitus* tipo 2.

Aspectos metodológicos de la investigación

El presente estudio se realizó a través de una encuesta probabilística sobre enfermedades crónicas en población adulta de Chiapas⁵, para indagar sobre las características del pacto intergeneracional relacionado con la estructura familiar en un contexto de pobreza (septiembre 2005-abril 2006, ECPA). La

encuesta incluyó la visita a 2 290 hogares de todas las colonias urbanas y rurales del municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas. Se aplicaron dos cuestionarios: uno familiar para identificar aspectos sociodemográficos y estructura de los grupos domésticos y otro individual para las personas previamente identificadas con una o varias enfermedades, para conocer aspectos sobre la calidad de vida, apoyos para sus actividades domésticas cotidianas, derechohabencia, el financiamiento de sus gastos en salud, el abandono o dificultades del tratamiento farmacológico, control de la enfermedad mediante consultas médicas y estudios de laboratorio, con previa información sobre datos del cuestionario.

Las pruebas estadísticas que se utilizaron para la muestra fueron el nivel de confianza muestral del 95% ($z=1.96$); precisión de 0.15; prevalencia de enfermedades crónicas en personas de 20 años y más de 0.08 (8.0%). El tamaño mínimo de muestra estimado fue de 2,018 viviendas. Finalmente, se obtuvo información completa de 2,290 grupos domésticos.

Se entrevistaron 125 personas con DMT2 de 40 años y más, previamente diagnosticada: 43 hombres y 82 mujeres. La duración promedio de una entrevista en la que habían casos de enfermedad crónica fue de 90 minutos por lo que en aproximadamente un tercio de los grupos domésticos fue necesario establecer una cita posterior.

Para conocer la magnitud y características de las transferencias intergeneracionales en personas adultas que padecen DMT2, se crearon dos categorías representativas de transferencias: económicas y afectivas. Asimismo se indagó sobre el apoyo familiar proveniente (esposo, hijos y otros) para conocer la dirección e importancia de dichas transferencias.

Para conocer las características del pacto intergeneracional relativo al apoyo a hombres y mujeres diabéticos(as) se realizaron tres categorías según las motivaciones percibidas

⁵ Nazar-Beutelspacher, Austreberta. Enfermedades crónicas en Chiapas: Epidemiología, barreras sociales y necesidades de atención en población adulta. Proyecto financiado por Fondos Mixtos CONACYT-Gobierno del Estado de Chiapas. 2005.

por la persona enferma respecto al apoyo recibido: (a) deber moral, (b) voluntario, y (c) reciprocidad. Estas categorías fueron construidas con base en las razones que las personas diabéticas dieron ante la pregunta: ¿por qué considera que la apoyan? Se consideró deber moral, cuando las respuestas fueron en la dirección de la obligación y el deber por parte de hijos e hijas; voluntario, cuando las razones esgrimidas fueron porque los o las querían o porque los(as) enfermos(as) se habían portado bien con ellos(as) cuando eran pequeños(as) y eso hacía que ahora los(as) cuidaran y apoyaran (una forma de reciprocidad del pasado hacia la actualidad). La reciprocidad, se refirió a los intercambios actuales en el que los enfermos y enfermas dan algo a cambio del cuidado y apoyo económico recibido.

El análisis, se realizó estratificando por sexo y grupos de edad para comparar los apoyos entre hombres y mujeres y encontrar diferencias, se utilizaron los estadístico X^2 de

Máxima Verosimilitud (X^2_{LR}) para comparar las variables de las transferencias.

RESULTADOS

Magnitud, tipo y procedencia de las transferencias intergeneracionales entre personas diabéticas por sexo y grupos de edad.

De las 125 personas diabéticas entrevistadas, 91.2% (n=114) dijeron recibir algún tipo de transferencia; en la mujeres correspondió al 90.2%, y en los hombres al 86.0%. Se observaron diferencias entre los sexos según el tipo de transferencias, las mujeres reciben mayor apoyo económico acompañado o no de cuidado y afecto (76.8%); los hombres reciben apoyo de tipo cuidado y afecto exclusivo (55.8%) ($p=0.000$) (cuadro 1). La vulnerabilidad económica de las mujeres podría explicar de la mayor dependencia de las transferencias económicas que los hombres.

Cuadro 1. Porcentaje de personas diabéticas que reciben transferencias de hijos e hijas, según tipo de apoyo, por sexo

Tipo de apoyo	Hombres	Mujeres	X^2 y valor de p (hombres/mujeres)	Total
	n=43	n=82		n=125
	%	%		%
Económico	-	18.3	31.05; 3 gl; 0.000	12.0
Afectivo	55.8	13.4		28.0
Económico y afectivo	30.2	58.5		48.8
No reciben ningún tipo de apoyo	14.0	9.8		11.2
Total	100.0	100.0		100.0

Fuente: Elaboración propia con base en la ECPA, 2005-2006 (ECOSUR).

Se dividió a la población diabética en dos grupos de edad: de 40 a 64 y de 65 y más años para explorar las posibles diferencias en el apoyo recibido. Como puede verse en el cuadro 2, en ambos grupos de edad de hombres y mujeres la proporción de quienes reciben apoyo es mayor en las mujeres que en los hombres. Al comparar la magnitud y tipo de apoyo recibido por grupos de edad para los hombres y para las mujeres, respectivamente, no se registran diferencias significativas ni en

ellos ni en ellas, lo que significa que una mayor edad no significa mayor apoyo. Sin embargo, entre hombres y mujeres, y en los distintos grupos de edad se observan diferencias en el *tipo* de apoyo recibido. La distribución proporcional del tipo de apoyo recibido al contrastar hombres y mujeres permite ver que las mujeres reciben apoyo económico exclusivo en ambos grupos de edad, lo que no ocurre en los hombres. En contraste, el apoyo exclusivamente afectivo

es otorgado a los varones en proporción mayor que las mujeres (cuadro 2).

En el caso de los hombres jóvenes, 65.5% recibe apoyo exclusivamente afectivo, a diferencia de los hombres de 65 años y más (35.7%) y de las mujeres jóvenes (16.7%) o las mujeres mayores de 64 años (7.1%) (cuadro 2). Esta distribución del apoyo

afectivo otorgado a las mujeres según grupos de edad podría tener implicaciones importantes en la adherencia al tratamiento y al control de la enfermedad como se verá más adelante.

La combinación de apoyo económico y afectivo es recibida por un mayor porcentaje de mujeres que de hombres en ambos grupos de edad (cuadro 2).

Cuadro 2. Porcentaje de personas diabéticas que reciben transferencias de hijos e hijas, según tipo de apoyo, por sexo y grupos de edad

Tipo de transferencias	Hombres		Mujeres		Total	
	40-64	65 +	40-64	65 +	40-64	65 +
	n=	n=	n=	n=	n=	n=
	%	%	%	%	%	%
Económico	0.0	0.0	16.7	21.4	10.8	14.3
Afectivo	65.5	35.7	16.7	7.1	33.7	16.7
Económico y afectivo	20.7	50.0	57.4	60.7	44.6	57.1
No reciben apoyo	13.8	14.3	9.3	10.7	10.8	11.9
X ² y valor de p	4.120; 2 gl; 0.127		1.683; 3 gl; 0.641		4.347; 3 gl; 0.226	

Fuente: Elaboración propia con base en la ECPA, 2005-2006 (ECOSUR).

¿Quiénes proporcionan el apoyo a las enfermas y enfermos diabéticos? El apoyo para hombres proviene principalmente de la esposa y de los hijos(as); las mujeres reciben en mayor proporción apoyo exclusivo de los hijos, pero el apoyo combinado de esposo e hijos es menor en las mujeres. En otras palabras, los hijos e hijas aportan el mayor

apoyo a las mujeres diabéticas mientras que el del esposo hacia ellas es significativamente menor que el que ellas otorgan al esposo enfermo. La diferente distribución de las personas que proporcionan apoyo a hombres y mujeres fueron estadísticamente significativas (p=0.022) (cuadro 3).

Cuadro 3. Distribución proporcional de las personas que otorgan apoyo a hombres y mujeres diabéticos

Familiar que apoya	Hombres	Mujeres	X ² y valor de p	Total
	n=39	n=75		n=114
	%	%		%
Esposo(a)	7.7	4.0	11.408; gl 4; 0.022	5.3
Hijos(as)	7.7	24.0		18.4
Esposo (a) e hijos(as)	59.0	40.0		46.5
Otros(as)	5.1	0.0		1.8
Esposo(a), hijos(as) y otros(as)	20.5	32.0		28.1

Fuente: Elaboración propia con base en la ECPA, 2005-2006 (ECOSUR).

¿Se modifica la distribución de quienes proporcionan el apoyo a personas diabéticas según la edad de estos(as)? Los hombres jóvenes reciben apoyo exclusivo de la esposa, lo que no ocurre en los hombres de 64 años y más; la viudez o la separación podrían ser algunas de las causas. Los hombres diabéticos jóvenes tienen mayor apoyo conjunto de esposa e hijos que los hombres de mayor edad, lo que explica las diferencias significativas entre varones de ambos grupos de edad ($p=0.015$) (cuadro 4).

En las mujeres diabéticas, el apoyo del cónyuge es menor que el que las esposas brindan al esposo enfermo. Sin embargo, ellas reciben en mayor proporción el apoyo conjunto de esposo, hijos y otras personas. No se registraron diferencias significativas entre mujeres diabéticas jóvenes en comparación con las de 65 años y más, según el tipo de personas que les brindan apoyo ($p=0.789$) (cuadro 4).

En síntesis, para los hombres diabéticos menores de 65 años de edad, la esposa ocupa

un lugar destacado como proveedora de apoyo, el cual se reduce de manera importante en los varones enfermos de 65 años y más, y les coloca en una posición de vulnerabilidad frente al cuidado y compañía que podrían recibir en ese grupo de edad. En las mujeres diabéticas, el esposo tiene una menor presencia como proveedor de apoyo, el cual es compensado por los hijos, hijas u otras personas; apoyo que se mantiene para las mujeres de mayor edad. Estos datos coinciden con lo señalado por Montes de Oca y Hebrero (2006), en el sentido de que la trayectoria de crianza y cercanía familiar posiblemente explique el mayor apoyo de los hijos y de otros familiares o incluso vecinas, hacia las mujeres que hacia los hombres en la vejez y la enfermedad. Debe destacarse que el apoyo que reciben las mujeres es tanto económico como afectivo, aunque es más importante el primero, mientras que en los hombres el apoyo es principalmente de tipo cuidado y afecto, pero casi exclusivamente en los jóvenes.

Cuadro 4. Porcentaje de personas diabéticas que reciben transferencias de hijos e hijas, según tipo de apoyo, por sexo y grupos de edad

Familiar que apoya	Hombres		Mujeres		Total	
	40-64	65 +	40-64	65 +	40-64	65 +
	n=27	n=12	n=49	n=26	n=76	n=38
	%	%	%	%	%	%
Esposo(a)	11.1	0.0	4.1	3.8	6.6	2.6
Hijos(as)	0.0	25.0	20.4	30.8	13.2	28.9
Esposo(a) e hijos(as)	55.6	66.7	42.9	34.6	47.4	44.7
Otros(as)	7.4	0.0	0.0	0.0	2.6	0.0
Esposo(a), hijos(as) y otros(as)	25.9	8.3	32.7	30.8	30.3	23.7
X ² y valor de p	12.396; 4 gl; 0.015		1.050; 3 gl; 0.789		6.121; 4 gl; 0.190	

Fuente: Elaboración propia con base en la ECPA, 2005-2006 (ECOSUR).

Motivos de apoyo a hombres y mujeres diabéticos y características del pacto intergeneracional

Los constantes cambios culturales y sociales han impactado en las transformaciones de las relaciones familiares y por consiguiente se ha registrado un cambio en la motivación de transferencias en la población de mayor edad o que se encuentra enferma, lo que en décadas pasadas se consideraba un deber moral investigaciones actuales han documentado el cambio en la percepción de la ayuda familiar basada en el curso de vida (apoyo voluntario).

Se observó que solamente una cuarta parte de los enfermos y enfermas diabéticos, hicieron referencia al deber de hijos e hijas para procurarles apoyo económico y de cuidado, lo que correspondería al pacto intergeneracional. De ello se deriva que en tres cuartas partes de las familias de las personas diabéticas ya no existe este pacto.

Más bien, 60.0% o más de las personas diabéticas refirieron como voluntario el apoyo proporcionado por hijos e hijas, lo que apunta a la hipótesis de la transformación de las relaciones de apoyo a los padres en su carácter de deber moral. Los intercambios actuales de cuidado y afecto o apoyo económico a cambio de servicios por parte de las personas enfermas, fueron registrados en el 10.8% de los hombres y 6.9% de las mujeres (cuadro 5). Al respecto, los cuidados y afecto proporcionados en mayor medida a los varones diabéticos jóvenes podrían estar mediados por su contribución a la manutención del hogar; mientras que en las mujeres las cifras podrían estar subestimadas en la medida en que los apoyos proporcionados la enferma a sus hijos e hijas también podrían ser subestimados por ellas mismas. Sin embargo, con la información obtenida en la encuesta no fue posible precisar esta información.

Cuadro 5. Motivos del apoyo recibido por hombres y mujeres diabéticos

Motivos del apoyo	Hombres	Mujeres	X ² y valor de p	Total
	n=37	n=72		n=109*
	%	%		%
Deber moral	24.3	25.0		24.8
Voluntario	64.9	68.1	0.467; 2 gl, 0.792	67.0
Intercambio	10.8	6.9		8.3
* En cinco casos no hubo respuesta.				
Fuente: Elaboración propia con base en la ECPA, 2005-2006 (ECOSUR).				

Cabe destacar que no se registraron diferencias significativas en los motivos de apoyo otorgados a hombres y mujeres diabéticos, lo que apuntala la hipótesis del cambio relativo al pacto intergeneracional en el ámbito social general más que a relaciones diferenciadas entre familiares de acuerdo con el sexo de la persona enferma.

Según el pacto intergeneracional las transferencias a enfermos(as) diabéticos(as) por grupos de edad ocurrieron sin diferencias entre hombres y mujeres, la mayor parte de la

población de mayor edad (más del 75%) reportó la ayuda familiar de tipo voluntario, únicamente la tercera parte del grupo joven (hombres y mujeres) mencionaron las transferencias como una obligación familiar, lo que evidencia que actualmente en las familias chiapanecas el apoyo no se da principalmente por el pacto intergeneracional (pago eterno de los hijos/as hacia los padres por los cuidados y la crianza) sino más bien por un ambiente de apoyo por afecto construido en el transcurso de vida con el enfermo(a) diabético(a) (cuadro 6).

Cuadro 6. Motivos del apoyo recibido por hombres y mujeres diabéticos, según sexo

	Hombres		X ² , gl y valor de p	Mujeres		X ² , gl y valor de p	Total	
	40-64	65 +		40-64	65 +		40-64	65 +
	n=25	n=12		n=46	n=26		n=71	n=38
	%	%		%	%		%	%
Deber moral	28.0	16.7		30.4	15.4		29.6	15.8
Voluntario	60.0	75.0	0.0838; 2 gl; 0.658	63.0	76.9	2.118; 2gl; 0.658	62.0	76.3
Intercambio	12.0	8.3		6.5	7.7		8.5	7.9
Fuente: Elaboración propia con base en la ECPA, 2005-2006 (ECOSUR).								

El papel del estado civil y la convivencia con hijos e hijas en el apoyo intergeneracional

El estado conyugal de los adultos mayores es importante ya que la convivencia con la pareja ofrece beneficios sentimentales y psicológicos y la posibilidad de brindar y recibir apoyo mutuo en cuidado y afecto (Ham-Chande *et al.*, 2003). La información indica que 87.5% de los hombres diabéticos son unidos o casados, mientras lo están solamente el 59.0% de las mujeres (cuadro 7). Por ende, la proporción de divorciados, viudos o separados en los hombres registra una cifra menor (12.5%) a la de las mujeres en esa condición (41.0%). El 40% de los hombres separados o viudos reciben apoyo de tipo moral obligatorio, mientras que en las mujeres con la misma condición civil es de solamente 25%, lo que es compensado por un mayor apoyo de tipo voluntario (62.5%); no obstante, se encontró que uno de cada cinco hombres separados o viudos (20.0%) no recibe ningún tipo de apoyo, mientras que la cifra de mujeres diabéticas separadas o viudas que no reciben ningún tipo de apoyo es considerablemente menor (9.4) (cuadro 7). Así, el estar unido o casado es clave para que los hombres reciban apoyo, el cual es brindado principalmente por la esposa; mientras que en las mujeres, aun cuando no

estén unidas tienen mayor probabilidad de recibir apoyo. Debe señalarse, sin embargo, que 9.2% de las mujeres diabéticas separadas, divorciadas o viudas, no recibe apoyo alguno y se conforma como uno de los grupos de mayor riesgo para el control de la enfermedad debido a su dependencia económica y afectiva para realizarlo, como se verá más adelante.

En el cuadro 7 también puede verse que la mitad de los hombres diabéticos (50.0%) convive con hijos mayores de 15 años de edad, quienes podrían brindar apoyo, mientras que las mujeres diabéticas registran una convivencia con hijos e hijas mayores de 15 años del 75.0%. La proporción de enfermas y enfermos diabéticos que conviven con hijos menores de 15 años y quienes requieren mayor cuidado por parte de las personas adultas fue superior en los hombres (50.0%) que en las mujeres (25.0%), lo que podría ser explicado por nuevas uniones con hijos por parte de los hombres.

Ni en hombres, ni en mujeres se observaron diferencias significativas en cuanto a los motivos del apoyo proporcionado por sus familiares, siendo en la mayoría de los casos de carácter voluntario (cuadro 7).

Cuadro 7. Motivos del apoyo recibido por hombres y mujeres diabéticos, según estado civil y edad de los hijos e hijas que conviven con ellos y ellas.

Variables explicativas	n (%)	Deber moral	Voluntario	Intercambio	No recibe apoyo	Total
ESTADO CIVIL						
TOTAL	118 (100.0)					
Casado o unido	81 (68.6)	19.8	63.0	9.9	7.4	100.0
Separado, divorciado o viudo	37 (31.4)	27.0	59.5	2.7	10.8	100.0
X ² y valor de p			3.032; 3 gl; 0.387			
HOMBRES	40 (100.0)					
Casado o unido	35 (87.5)	17.1	62.9	11.4	8.6	100.0
Separado, divorciado o viudo	5 (12.5)	40.0	40.0	-	20.0	100.0
X ² y valor de p			2.877; 3 gl; 0.411			
MUJERES	78 (100.0)					
Casado o unido	46 (59.0)	21.7	63.0	8.7	6.5	100.0
Separado, divorciado, viudo	32 (41.0)	25.0	62.5	3.1	9.4	100.0
X ² y valor de p			1.286; 3gl; 0.732			
EDAD DE LOS HIJOS E HIJAS CON LOS QUE CONVIVEN						
TOTAL	78 (100.0)					
Menores de 15 años	12 (15.4)	41.7	50.0	-	8.3	100.0
Mayores de 15 años	52 (66.7)	19.2	61.5	9.6	9.6	100.0
Ambos	14 (17.9)	28.6	64.3	7.1	-	100.0
X ² y valor de p			6.665; 6 gl; 0.353			
HOMBRES	26 (100.0)					
Menores de 15 años	5 (19.2)	60.0	20.0	-	20.0	100.0
Mayores de 15 años	13 (50.0)	23.1	61.5	7.7	7.7	100.0
Ambos	8 (30.8)	25.0	62.5	12.5	-	100.0
X ² y valor de p			5.878; 6 gl; 0.426			
MUJERES	52 (100.0)					
Menores de 15 años	7 (13.5)	28.6	71.4	-	-	100.0
Mayores de 15 años	39 (75.0)	17.9	61.5	10.3	10.3	100.0
Ambos	6 (11.5)	33.3	66.7	-	-	100.0
X ² y valor de p			5.424; 6 gl; 0.491			

Fuente: Elaboración propia con base en la ECPA, 2005-2006 (ECOSUR).

El papel de los ingresos, el trabajo remunerado y la escolaridad en el apoyo intergeneracional

De acuerdo con los resultados de este estudio, los enfermos diabéticos hombres y mujeres que no cuentan con algún grado de escolaridad reciben apoyo en su totalidad, lo que no ocurre cuando los padres enfermos o madres enfermas cuentan con algún grado de primaria o de secundaria, probablemente porque ello les facilite el acceso a algún tipo de trabajo, aun cuando corresponda a labores de muy baja remuneración, disminuyendo la

presión a hijos e hijas para apoyarles (cuadro 8).

Lo anterior se confirma al registrarse una mayor proporción de personas diabéticas que no reciben apoyo entre quienes cuentan con un trabajo remunerado. Así, el 14.8% de los hombres diabéticos que tienen un trabajo remunerado, no reciben apoyo alguno; mientras que los hombres que no tienen trabajo remunerado, todos reciben apoyo (cuadro 8).

Las mujeres registran una situación un poco distinta debido a que, si bien las que trabajan tienen un porcentaje similar al de los hombres de no apoyo (14.3%), entre quienes no tienen trabajo remunerado, 7.7% no cuentan con apoyo alguno, lo que coloca a este grupo de mujeres sin trabajo en una posición de alta vulnerabilidad para seguir el tratamiento y lograr el control de la diabetes mellitus (cuadro 8).

Un elemento adicional es el relativo al monto de ingresos familiares mensuales. Los hombres diabéticos que pertenecen a familias de muy bajos ingresos, todos reciben algún tipo de apoyo, mientras que de las mujeres

diabéticas en familias en esa misma situación, el 7.7% no recibe apoyo alguno.

En síntesis, aun cuando existen datos que apuntan a que las enfermas y enfermos diabéticos sin trabajo remunerado, sin escolaridad o que pertenecen a familias de muy bajos ingresos, reciben más apoyo, es notable el hecho de que el 7.7% de las mujeres bajo estas condiciones no reciba apoyo alguno.

Entre quienes reciben apoyo, la mayoría es de carácter voluntario independientemente de la escolaridad, ingresos o actividad remunerada de los enfermos y enfermas (cuadro 8).

Cuadro 8. Motivos del apoyo recibido por hombres y mujeres diabéticos, según escolaridad, trabajo remunerado e ingresos familiares.

Variables explicativas	n (%)	Deber moral	Voluntario	Intercambio	No recibe apoyo	Total
ESCOLARIDAD						
TOTAL	120 (100.0)					
Sin escolaridad	28 (23.3)	14.3	78.6	7.1	-	100.0
1 a 6 años de Primaria	67 (55.8)	25.4	53.7	7.5	13.4	100.0
Secundaria y más	25 (20.8)	24.0	60.0	8.0	8.0	100.0
X ² , gl y valor de p	9.480; 6 gl; 0.148					
HOMBRES	41 (100.0)					
Sin escolaridad	2 (4.9)	-	50.0	50.0	-	100.0
1 a 6 años de Primaria	24 (58.5)	16.7	62.5	8.3	12.5	100.0
Secundaria o más	15 (36.6)	33.3	53.3	6.7	6.7	100.0
X ² , gl y valor de p	4.736; 6 gl; 0.578					
MUJERES	79 (100.0)					
Sin escolaridad	26 (32.9)	15.4	80.8	3.8	-	100.0
1 a 6 años de Primaria	43 (54.4)	30.2	48.8	7.0	14.0	100.0
Secundaria o más	10 (12.7)	10.0	70.0	10.0	10.0	100.0
X ² , gl y valor de p	11.502; 6 gl; 0.074					
TRABAJO REMUNERADO						
TOTAL	120 (100.0)					
Si	41 (34.2)	26.8	51.2	7.3	14.6	100.0
No	79 (65.8)	20.3	65.8	7.6	6.3	100.0
X ² , gl y valor de p	3.390;3gl; 0.335					
HOMBRES	41 (100.0)					
Si	27 (65.9)	25.9	48.1	11.1	14.8	100.0
No	14 (34.1)	14.3	78.6	7.1	-	100.0
X ² , gl y valor de p	5.507; 3 gl; 0.138					
MUJERES	79 (100.0)					
Si	14 (17.7)	28.6	57.1	-	14.3	100.0
No	65 (82.3)	21.5	63.1	7.7	7.7	100.0
X ² , gl y valor de p	2.749; 3 gl; 0.432					
INGRESOS						
TOTAL	96 (100.0)					
Muy bajos ingresos	18 (18.8)	11.1	72.2	11.1	5.6	100.0
Bajos ingresos	52 (54.2)	23.1	57.7	5.8	13.5	100.0
Ingresos medios	26 (27.1)	30.8	53.8	11.5	3.8	100.0
X ² , gl y valor de p	5.751; 6 gl; 0.452					
HOMBRES	32 (100.0)					
Muy bajos ingresos	5 (15.6)	40.0	60.0	-	-	100.0
Bajos ingresos	18 (56.3)	22.2	55.6	11.1	11.1	100.0
Ingresos medios	9 (28.1)	33.3	55.6	11.1	-	100.0
X ² , gl y valor de p	3.879; 6 gl; 0.693					
MUJERES	64 (100.0)					
Muy bajos ingresos	13 (20.3)	-	76.9	15.4	7.7	100.0
Bajos ingresos	34 (53.3)	23.5	58.8	2.9	14.7	100.0
Ingresos medios	17 (26.6)	29.4	52.9	11.8	5.9	100.0
X ² , gl y valor de p	10.179; 6 gl; 0.117					

Fuente: Elaboración propia con base en la ECPA, 2005-2006 (ECOSUR).

El papel de la derechohabiencia en el apoyo intergeneracional

Siguiendo la lógica que expresan los resultados previos, en el sentido de que las personas diabéticas más vulnerables reciben apoyo en mayor proporción, ¿Podría la derechohabiencia de las personas diabéticas disminuir el apoyo que reciben? El cuadro 9 evidencia de manera contundente que quienes cuentan con derecho a las instituciones de seguridad social, reciben significativamente menor apoyo por parte de hijos e hijas o de otros familiares (1.8% vs. 16.1% para derechohabientes y no derechohabientes totales) con diferencias significativas ($p=0.020$).

Esta diferencia en el apoyo según derechohabiencia es mayor en las mujeres que en los hombres, siendo en estas últimas estadísticamente significativa ($p=0.015$) (cuadro 9).

Estos resultados junto con los previos, relativos a la escolaridad, el trabajo remunerado y los ingresos familiares muestran de manera inequívoca que dentro de los grupos vulnerables, las mujeres diabéticas se encuentran en mayor desventaja que los hombres diabéticos respecto a la posibilidad de recibir apoyos o transferencias familiares, lo que se traduce en un impacto negativo en la posibilidad de lograr el control de la enfermedad.

Cuadro 9. Motivos del apoyo recibido por hombres y mujeres diabéticos, según derechohabiencia.

Derechohabiencia	n (%)	Deber moral	Voluntario	Intercambio	No recibe apoyo	Total
TOTAL	119 (100.0)					
Si	57 (47.9)	24.6	68.4	5.3	1.8	100.0
No	62 (52.1)	19.4	54.8	9.7	16.1	100.0
X ² , gl y valor de p	9.853; 3 gl; 0.020					
HOMBRES	41 (100.0)					
Si	18 (43.9)	27.8	66.7	0.0	5.6	100.0
No	23 (56.1)	17.4	52.2	17.4	13.0	100.0
X ² , gl y valor de p	6.092; 3 gl; 0.107					
MUJERES	78 (100.0)					
Si	39 (50.0)	23.1	69.2	7.7	0.0	100.0
No	39 (50.0)	20.5	56.4	5.1	17.9	100.0
X ² , gl y valor de p	10.475; 3 gl; 0.015					
Fuente: Elaboración propia con base en la ECPA, 2005-2006 (ECOSUR).						

Adherencia al tratamiento y control de la enfermedad según tipo apoyo familiar recibido, por sexo

En lo que respecta a la relación entre el tipo de apoyo recibido y el llevar un tratamiento para el control de la *diabetes mellitus tipo 2*, se observó que el recibir apoyo económico no genera diferencias en la posibilidad de estar bajo tratamiento o en la posibilidad de abandono del mismo, no obstante que la mayoría de la población en estudio se ubica en el estrato de muy bajos ingresos. Esto es particularmente notorio en el caso de las mujeres diabéticas, quienes, como se señaló

previamente, se encuentran en la mayor desventaja socioeconómica.

En contraste, el apoyo afectivo se asoció de manera marginalmente significativa ($p=0.080$) con la probabilidad de estar bajo tratamiento, especialmente en el caso de las mujeres; de tal manera que aquellas que reciben apoyo afectivo tienen mayor probabilidad de estar bajo tratamiento. Adicionalmente, la posibilidad de abandono del tratamiento fue casi tres veces superior en las mujeres que no recibieron apoyo afectivo, que aquellas que sí lo tuvieron. Las diferencias también fueron marginalmente

significativas ($p=0.104$) (cuadro 10). Por el contrario, en los hombres diabéticos, el no contar con apoyo afectivo no tuvo ningún efecto ni en la probabilidad de tratamiento actual, ni en la probabilidad de abandono del tratamiento (cuadro 10). Para conocer el efecto de las transferencias intergeneracionales sobre la probabilidad de control médico de la enfermedad, se analizaron variables tales como la práctica de estudios de laboratorio o gabinete y consultas. No se encontraron diferencias estadísticamente significativas en las transferencias económicas en hombres y en mujeres con relación a dejar de realizarse algún estudio o acudir a consulta. Para el caso de las mujeres se observó que el no recibir

transferencias afectivas significa una posibilidad dos veces mayor de no realizarse estudios o consultas que en aquellas mujeres que sí reciben apoyo afectivo (cuadro 10).

Estos resultados sugieren que el apoyo moral y de acompañamiento en las mujeres diabéticas incide más en la adherencia al tratamiento y al control de la enfermedad que el apoyo económico, pese a su condición de pobreza y vulnerabilidad. Apoyo, que por otra parte, es cada vez más frecuente en su carácter de apoyo voluntario y que probablemente implique intercambios mediante servicios como el cuidado de los nietos o nietas, o colaboración en las tareas domésticas.

Cuadro 10. Adherencia al tratamiento y control médico de la diabetes mellitus en hombres y mujeres según tipo de apoyo recibido.

	Apoyo económico				Apoyo afectivo			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
	n=12	n=24	n=63	n=11	n=36	n=0	n=59	n=15
ACTUALMENTE								
Está en tratamiento (sí/no)	91.7	95.8	87.3	100	94.4	0.0	93.2	73.3
X^2 , gl y valor de p	n.c.		0.53; 1 gl; 0.468		n.c.		3.06; 1 gl; 0.080*	
Ha dejado de tomar o seguir su tratamiento (sí/no)	23.1	20.8	17.5	9.1	21.6	0.0	11.9	33.3
X^2 , gl y valor de p	0.07; 1 gl; 0.794		0.06; 1 gl; 0.801		n.c.		2.63; 1 gl; 0.104*	
EN EL ÚLTIMO AÑO								
Ha dejado de hacerse algún estudio (sí/no)	7.7	8.3	25.4	18.2	8.1	0.0	20.2	40.0
X^2 , gl y valor de p	0.32; 1 gl; 0.573		0.02; 1 gl; 0.893				1.56; 1 gl; 0.212	
Ha dejado de ir a alguna consulta (sí/no)	7.7	8.3	19	18.2	8.1	0.0	15.3	33.3
X^2 , gl y valor de p	0.032; 1 gl; 0.573		0.12; 1 gl; 0.726		n.c.		1.51; 1 gl; 0.219	
* Marginalmente significativa								

Fuente: Elaboración propia con base en la ECPA, 2005-2006 (ECOSUR).

DISCUSIÓN

La Diabetes *mellitus* tipo 2 es una patología que ha cobrado importancia en las últimas décadas por el impacto económico, psicológico y social tanto en la persona que la padece, como en el entorno familiar y a los sistemas de salud. El retroceso en la cobertura de seguridad social asociada al trabajo

formal, una importante proporción de mujeres sin trabajo remunerado, así como la creciente individualización de los integrantes de las familias y la posible pérdida del pacto intergeneracional, hace que el cuidado de los enfermos diabéticos se torne inseguro.

Aproximadamente el 90.0% de hombres y mujeres diabéticos(as) reciben algún tipo de transferencia familiar ya sea de cuidado y

afecto, información superior a la que reporta Robles (1999) para la ciudad de Guadalajara en el que casi el 80.0% de las personas que padecen DMT2 reciben apoyo familiar para la atención de la misma. Las mujeres son más dependientes de las transferencias económicas que los hombres y reciben más este tipo de apoyos por parte de hijos e hijas, posiblemente debido a la vulnerabilidad económica de las mujeres, ya que aproximadamente una tercera parte de ellas se dedican exclusivamente a tareas del hogar o no cuentan con un trabajo remunerado. El mayor apoyo de hijos e hijas hacia las madres, como lo mencionan Montes de Oca y Hebrero (2006), posiblemente sea el resultado de la trayectoria de crianza y cercanía familiar que las lleva a cosechar ayuda en la vejez y enfermedad. Debido a su vulnerabilidad económica, es crucial el apoyo familiar para el control y tratamiento de la enfermedad en este grupo. Sin embargo, de acuerdo con los hallazgos de este estudio, no se trata de una relación unívoca que signifique ventajas a todas las mujeres.

Las transferencias intergeneracionales cobran importancia bajo el supuesto de que el apoyo familiar seguro y constante contribuye a cubrir las necesidades constantes de los enfermos(as) diabéticos(as) e incide en la adherencia al tratamiento. Efectivamente, según nuestros datos, hay indicios de que los hombres y mujeres diabéticos en condiciones de mayor vulnerabilidad social y económica son a quienes los esposos, pero principalmente los hijos e hijas, les proporcionan mayor apoyo; sin embargo, dentro de este grupo, un porcentaje importante de mujeres no recibe apoyo alguno, por lo que se ubican como un grupo prioritario para la protección social por parte de los gobiernos. Cabe destacar que esto no ocurre con los hombres, lo que cuestiona las supuestas ventajas derivadas de la crianza y cercanía con los hijos e hijas que las mujeres tienen durante la enfermedad o la vejez. Aquellas mujeres con algún grado de escolaridad, trabajo remunerado o derechohabencia registran la falta total de apoyo en un porcentaje relativamente

elevado, lo que indica que es la percepción de necesidad de apoyo por parte del esposo, hijos o hijas lo que les motiva a proporcionarlo; percepción que puede ser muy variable y que por su carácter mayoritariamente voluntario, es incierto. Debe destacarse la importancia que tiene para las mujeres diabéticas el apoyo afectivo y el acompañamiento en la adherencia al tratamiento y al control médico de la enfermedad. Nuestros datos evidencian importantes diferencias en el tratamiento y control según reciban o no este tipo de apoyo, el cual, por otra parte, no es tan visible, y muy probablemente, ni percibido tan importante como el económico, por parte de los familiares para las mujeres diabéticas.

Así, las mujeres diabéticas en un contexto pobre como el aquí estudiado, enfrentan no solamente la desventaja socioeconómica que se deriva en dependencia de apoyo económico, sino que además requieren de apoyo afectivo, cuidado y acompañamiento para que puedan seguir con éxito su tratamiento, lo que también la convierte en dependientes de este tipo de apoyo, que como se señaló previamente, son en su mayoría de carácter voluntario y responden a la percepción de necesidad de soporte por parte de hijos, esposos u otros familiares. Las mujeres diabéticas de 65 años y más, son las que registran las peores condiciones económicas y de seguridad social para enfrentar la enfermedad y, por tanto, dependen en mayor medida de los apoyos que puedan proporcionarles el cónyuge (cuando existe) y, en mayor medida, los hijos e hijas, pero también del apoyo afectivo y acompañamiento. Aunque los hombres de mayor edad reciben en proporciones similares a las mujeres el apoyo afectivo, el efecto sobre el tratamiento y control de la enfermedad en ellos no es tan importante como el observado en ellas, por lo que el hecho de que las mujeres de mayor edad reciban en baja proporción cuidados y afecto tiene importantes implicaciones.

A manera de hipótesis, es probable que el apoyo afectivo signifique para las mujeres no

solamente cuidados o compañía, sino también, por ese mismo afecto una posición de mayor ventaja en el grupo doméstico y por tanto mayor control sobre los recursos económicos derivado de las ayudas proporcionadas por hijos, hijas o el esposo. En esta misma población se ha documentado (Trujillo y cols., 2008; Nazar y Salvatierra, 2009) la existencia de acceso diferenciado de los recursos dentro del hogar, por lo que una posición de desventaja en la jerarquía familiar podría significar que las “ayudas” sean canalizadas a otras necesidades del grupo doméstico y no necesariamente a los gastos derivados de la enfermedad. En todo caso, tanto la dependencia económica, la afectiva y la relación entre el afecto y el control de los recursos, pueden estar fuertemente vinculados a la identidad y relaciones desiguales de género tanto dentro como fuera del grupo doméstico, y deben seguir explorándose con mayor profundidad para comprender cómo estas desigualdades se traducen en la falta de control y adherencia al tratamiento en una enfermedad como la diabetes mellitus tipo 2.

LITERATURA CITADA

- Cain, Mead. 1982. **Perspectives on Family and Fertility in Developing Countries.** *Population Studies*, 36 (2): 159-175.
- CELADE. 2008. **Tendencias demográficas y protección social en América Latina y el Caribe.** Santiago de Chile, 80 páginas. Disponible en: www.eclac.cl/publicaciones/xml/5/33075/lcl12864.pdf
- Donati, Pier Paolo. 1999. **Familias y generaciones.** Desacatos. Revista de Antropología Social. Otoño, núm. 002, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Distrito Federal, México.
- Gutiérrez Robledo, Luis Miguel. 2004. **La salud del anciano en México y la nueva epidemiología del envejecimiento.** La situación demográfica de México: 53-70.
- Ham_Chande, Roberto. 2003. **El envejecimiento en México: el siguiente reto de la transición demográfica.** México: El Colegio de la Frontera Norte. Primera Edición, Miguel Ángel Porrúa, 332 páginas.
- Hareven, Tamara K y Aldine de Gruyere. 1999. **La generación de enmedio.** Comparación de cohortes de ayuda a padres de edad avanzada dentro de una comunidad estadounidense. Desacatos. Otoño, núm. 002, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Distrito Federal, México.
- Montes de Oca, Verónica y Mirna Hebrero. 2008. **Dinámica familiar, envejecimiento y deterioro funcional en México.** Documento preparado para la II Conferencia intergubernamental sobre envejecimiento, Brasilia, Brasil, 4-6 de diciembre de 2007. Disponible en: revistas.pucsp.br/index.php/kairos/article/viewFile/2514/1599.
- Nazar Beutelspacher, Austreberta y Benito Salvatierra Izaba. 2009. **Derechohabiencia y género en el diagnóstico, tratamiento y control de la diabetes mellitus tipo 2 en hombres y mujeres de asentamientos urbanos pobres de Chiapas, México.** En: Jorge Luis Cruz Burguete y Austreberta Nazar Beutelspacher (Eds.). *Sociedad y Desigualdad en Chiapas. Una mirada reciente.* México: El Colegio de la frontera sur, 174-191.
- Olaiz Fernández, Gustavo, Rosalba Rojas, Carlos A. Aguilar Salinas, Juan Rauda y Salvador Villalpando. 2007. **Diabetes Mellitus en adultos mexicanos.** Resultado de la Encuesta Nacional de Salud 2000. Salud Pública Mex; 49 Supl 3:S331-S337.
- Robles-Silva Leticia y Francisco Javier Mercado-Martínez. 1995. **Las fuentes de apoyo de los individuos con diabetes en una zona marginal de Guadalajara, México.** Salud Pública Mex; 37(3):187-196.
- Salgado de Snyder, Nelly y Rebeca Wong. 2007. **Género y Pobreza: Determinantes de la salud en la vejez.** Salud Pública Mex; 49 supl 4:S515-S521.
- Robichaux, David. 2007. **Sistemas familiares en culturas subalternas de América Latina: una propuesta conceptual y un bosquejo preliminar.** En: Familia y Diversidad en América Latina. Estudios de casos. Robichaux, David. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/robichaux/03-Robichaux.pdf>

- Salles, Vania y Rodolfo Tuirán. 1998. **Cambios demográficos y socioculturales: familias contemporáneas en México**. En: Beatriz Smuckler (Coord.). Familias y relaciones de género en transformación. México: EDAMEX-Population Council: 83-126.
- Sen, Amartya. 1990. Cooperation, Inequality, and the family. 1990. En: Geoffrey McNicol y Mead Caín (Eds.). Rural Development and Population: Institutions and Policy. Population and Development Review. A Supplement to Volume 15, 1989/New York: Oxford University Press: 61-76.
- Treviño Siller, Sandra, Blanca Pelcastre Villafuerte y Margarita Márquez Serrano. 2006. **Experiencias del envejecimiento en el México Rural**. Salud Pública Méx: 48(1):30-38.
- Trujillo Olivera, Laura Elena, Austreberta Nazar Beutelspacher, Emma Zapata Martelo y Erin Ingrid J. Estrada Lugo. 2008. **Grupos domésticos pobres, diabetes y género: renovarse o morir**. Papeles de Población; 14(58): 231-258.
- Wolff, Charles Francois y Attias Donfut Claudine. 2006. **El impacto de las transferencias intergeneracionales de la vivienda**. CEPAL: 195-222. Disponible en: www.ecla.cl/publicaciones/xml/4/25874/Ic_g2276-P7.pdf.

Manuela Solís Hernández

Licenciada en Sociología por la Universidad Autónoma de Chiapas, Maestra en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural con Orientación en Salud y Desarrollo Comunitario por el Colegio de la Frontera Sur. Actualmente se desempeña como Asesora en Investigación en el Departamento de Enseñanza e Investigación del Hospital de las Culturas, del Instituto de Salud del estado de Chiapas, en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas. Temas de interés: Diabetes mellitus, género y familia. Correo electrónico: manue_sol78@hotmail.com.

Austreberta Nazar-Beutelspacher

Doctora en estudios del Desarrollo rural por el Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas en México. Maestra en Medicina Social por la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, Especialista en Epidemiología aplicada por la Secretaría de Salud de México y los Centros para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos. Médica Cirujana por la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH). Publicaciones en el campo de la Salud

Reproductiva, Género, Calidad de Vida y Políticas de Poblaciones en los ámbitos nacionales e internacional. Forma parte del Consejo Consultivo Científico y Tecnológico del Estado de Chiapas. **Miembro del sistema Nacional de Investigadores (SIN), CONACYT-México**. Correo electrónico: anazar@ecosur.mx.

Benito Salvatierra Izaba

Doctor en Estudios del Desarrollo Rural por el Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas en México. Maestro en Ciencias Sociomédicas con Especialidad en Estadística Aplicada a la Salud por la Universidad Nacional Autónoma de México, Especialista en Epidemiología Aplicada por la Secretaría de Salud de México y los Centros para el Control de enfermedades de los Estados Unidos. Médico Cirujano por la Universidad Autónoma de Nicaragua. Publicaciones en los ámbitos nacional e internacional en el campo de la evaluación de impacto de políticas y programas sociales, en particular educación, fecundidad y desarrollo rural, salud reproductiva y sobrevivencia infantil. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SIN), CONACYT-México. Correo electrónico: bsalvati@ecosur.mx.

Emma Zapata Martelo

Doctora en Sociología por la Universidad de Texas, Austin, Texas. E.U.A. Maestría y Licenciatura por la misma universidad. Impulsó la especialidad sobre estudios de género en la institución, dirigidos específicamente a la problemática de la mujer rural. Recibió el Premio Internacional de Investigación en Países en Desarrollo, otorgado por la Universidad Justus-Liebing, en Giessen, Alemania. Libros publicados: Género, feminismo y educación superior. Una visión Internacional; Microfinanciamiento y empoderamiento de mujeres rurales; Women and power: fighting patriarchy and poverty. Mujeres rurales ante el Nuevo Milenio. Desde la teoría del desarrollo rural hacia el género en el desarrollo. Numerosos artículos de su autoría sobre las relaciones de género el ámbito rural han aparecido en revistas nacionales y extranjeras. Pertenece a la Academia Mexicana de Ciencias; En 2006 obtuvo el Premio Nacional María Lavalle Urbina. Profesora Investigadora Titular en el Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas en Montecillo, Estado de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), CONACYT-México. Correo electrónico: emzapata@colpos.mx.

Ra Ximhai

Revista de Sociedad, Cultura y Desarrollo
Sustentable

Ra Ximhai
Universidad Autónoma Indígena de México
ISSN: 1665-0441
México

2012

LOS DESAFÍOS DE LLEGAR Y DE EJERCER UN CARGO. MUJERES MEXICANAS EN LOS ALBORES DEL SIGLO XXI

Dalia Barrera Bassols y Blanca Suárez San Román

Ra Ximhai, enero - abril, año/Vol. 8, Número 1

Universidad Autónoma Indígena de México

Mochicahui, El Fuerte, Sinaloa. pp. 199-223.



e-revist@s

LOS DESAFÍOS DE LLEGAR Y DE EJERCER UN CARGO. MUJERES MEXICANAS EN LOS ALBORES DEL SIGLO XXI

THE CHALLENGES OF REACHING AND HOLDING OFFICE. MEXICAN WOMEN IN THE TWENTY-FIRST CENTURY

Dalia Barrera Bassols¹ y Blanca Suárez San Román²

Licenciada en Economía, Maestra en Economía y Doctora en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. ENAH/GIMTRAP, A.C. Correo electrónico: barredi2001@yahoo.com.mx¹. Socióloga. Coordinó junto con Emma Zapata Martelo el 4to. Y 5to. Ciclo del Programa de Estudios Macroeconómicos Sociales Aplicados (PEMSA). GIMTRAP, A. C. Correo electrónico: suarezblanca@yahoo.com.mx².

RESUMEN

Los desafíos de llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI. El propósito de este artículo es motivar la reflexión sobre los desafíos para llegar a un cargo y el reto de ejercerlo que enfrentan las mujeres mexicanas, en el marco de una cultura política en la que el autoritarismo es predominante junto con los liderazgos antidemocráticos, elementos todos que obstaculizan el derecho de las mujeres a ejercer una ciudadanía plena. En este sentido, se busca provocar el interés respecto a dos momentos que determinan la participación política de las mujeres: en primer lugar, los desafíos para llegar a un cargo de elección popular en los Ayuntamientos (como presidenta municipal, síndica y regidora), en segundo, los relativos al ejercicio del cargo. Una parte importante sustantiva de este trabajo la constituyen los testimonios de la experiencia de presidentas municipales, síndicas y regidoras de diversas entidades federativas y de distintos partidos políticos.

Palabras clave: participación política, mujeres, ayuntamiento, liderazgo, exclusión, discriminación.

SUMMARY

The challenges of achieving and exercising a political position: Mexican women at the dawn of the 21st Century. The purpose of this article is to motivate reflection about the challenges of achieving and exercising a political position faced by Mexican women, in the context of a political culture in which authoritarianism prevails along with antidemocratic leaderships, both of which handicap women's rights to exercise full citizenship. In this regard, the present article aims to generate concern about two determining moments for women in their way to exercise political positions: on first account, the challenges to achieve a political position of popular election within the local government (mayor, síndico, regidor). On second account, those challenges emerged on the exercising of such position. An interesting portion of the present article is composed of testimonies given by various women in such positions about their experiences in local politics, from various states and political parties.

Key words: political exercising, women, city hall, leadership, union, exclusion, discrimination.

Recibido: 04 de agosto de 2011. Aceptado: 02 de noviembre de 2011. Publicado como ARTÍCULO CIENTÍFICO en Ra Ximhai 8(1): 199-223.

INTRODUCCIÓN

Las mujeres en México han ido ganando espacios en la toma de decisiones, pese a diversas limitantes que se vienen presentado desde que se reconoció el derecho de las mexicanas a votar y ser votadas, como senadoras, diputadas federales y locales, presidentas municipales, síndicas y regidoras e incluso, gobernadoras, jefa de gobierno del Distrito Federal, o presidenta de la República. Pero este avance ha sido difícil y complejo, al tener que encontrarse con un terreno desigual en donde prevalece la dominación masculina, que implica privilegiar el rol de esposa-madre con la correspondiente extensión de la jornada laboral, cuando se insertan en el mercado de trabajo o en actividades públicas, enfrentando condiciones de discriminación y exclusión. De esta manera, a la fecha no hay un solo cargo de elección en el que las mujeres estén proporcionalmente representadas, partiendo del hecho de que constituyen poco más del 50% de la población total y de la ciudadanía.

El propósito de este artículo es motivar y documentar la reflexión sobre los desafíos para llegar a un cargo y el reto de ejercerlo que enfrentan las mujeres mexicanas, en el marco de una cultura política en la que el autoritarismo es predominante junto con los liderazgos antidemocráticos, elementos todos que obstaculizan el derecho de las mujeres a ejercer una ciudadanía plena.

En este sentido, se busca provocar el interés respecto a dos momentos que determinan la participación política de las mujeres: en primer lugar, respecto a los desafíos para

llegar a un cargo de elección popular en los Ayuntamientos (presidente municipal, síndico y regidor), en segundo, los relativos al ejercicio del cargo, en el contexto de la confrontación de una cultura política autoritaria y antidemocrática con otra democrática, y los correspondientes tipos de liderazgo generados por ellas. Una parte importante sustantiva de este trabajo la constituyen¹ los testimonios presentados en distintos recuadros, con la experiencia de presidentas municipales, síndicas y regidoras, provenientes de distintas entidades federativas y de diversos partidos políticos.

A través de sus voces se ha buscado exponer las diversas estrategias que en lo individual y en forma colectiva han instrumentado para enfrentar los desafíos, primero para sortear el llegar a la candidatura, y posteriormente, los obstáculos que han tenido que vencer para ejercer el cargo y estar en condiciones de avanzar en el reconocimiento social y político de sus derechos, aportaciones y capacidades.

Consideramos que constituirán un material interesante para promover la reflexión de las y los lectores, con base en la realidad nacional.

Los desafíos para llegar

Para las mujeres, como para los varones, llegar a ocupar un cargo de elección es un derecho, consagrado en nuestra Constitución, y si bien en 1947 se reconoce a las mujeres el derecho al voto en el nivel municipal, es hasta 1953 que se da este reconocimiento a nivel federal, estatal y municipal.

En las últimas décadas, han ido generándose presiones desde los organismos internacionales para que los países avancen hacia la equidad de género en el acceso a

dichos espacios, en buena medida gracias al impulso derivado de las luchas del movimiento feminista a nivel mundial, particularmente a partir de la Cuarta Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing en 1995, cuya Plataforma de Acción en uno de sus objetivos estratégicos expresa la necesidad de: “Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones”.

En la actualidad, las mujeres que son presidentas municipales, síndicas y regidoras, forman parte de una historia que data de los inicios del siglo XX y que recoge una larga lucha por ocupar espacios que les han sido negados durante muchas décadas. Se trata pues, del conocimiento y ejercicio de sus derechos políticos, sintetizados en el siguiente recuadro.

¹ Se consideró pertinente reservar la confidencialidad de quienes compartieron sus testimonios, por lo que al final de cada uno de ellos únicamente se precisa el cargo ocupado, sin identificar tampoco el partido político al que pertenecen, entidad federativa, o municipio, etcétera, pues la intención de este trabajo es ofrecer un panorama general de las experiencias de las mujeres con cargo en los gobiernos municipales.

DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES

Los derechos políticos garantizan la posibilidad de que mujeres y hombres participen en la vida pública del país, lo que significa en un sentido amplio:

- Expresar opiniones, deseos e intereses de manera libre y con responsabilidad.
- Participar en todos los espacios de la vida pública y política, en igualdad de condiciones que los hombres en organizaciones de barrio, colonia, cooperativas, sindicatos, organizaciones sociales y políticas.
- Participar en asambleas comunitarias o ejidales.
- Elegir de manera libre a nuestros representantes y participar en los cargos públicos y de representación popular.
- Circular libremente y con seguridad fuera de casa, en las calles, en otras comunidades, pueblos o ciudades.
- Participar activamente y de manera igualitaria en las instituciones de gobierno y de la administración pública.
- Participar en la elaboración de políticas públicas que tomen en cuenta a las mujeres.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 35 se establecen las prerrogativas de las y los ciudadanos.

- Derecho a participar a través de votar y ser votada en las elecciones populares (fracción I).
 - Derecho a ocupar cargos públicos o fungir como servidor público y tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas del país (fracción II).
 - Intervenir en los actos de los órganos del poder público y en la toma de decisiones gubernamentales (fracción III).
 - Derecho a la libertad ideológica y su manifestación o difusión (fracción III).
 - Derecho a la defensa de las instituciones republicanas (fracción IV).
 - Derecho de petición con fines políticos (fracción V).
-

Fuente: Pedroza de la Llave, Susana Thalía.

La Organización de las Naciones Unidas en el año 2000 elabora la agenda global de desarrollo basada en los principales propósitos convenidos en las distintas conferencias y reuniones internacionales de la última década del siglo pasado, así surge la Declaración de Objetivos de Desarrollo y Metas del Milenio, y se prevé que para 2015 se dé cumplimiento a los distintos compromisos, entre los cuales, se plantea como objetivo tercero: "Promover la igualdad entre los géneros y otorgar poderes a las mujeres", lo que incluye entre uno de sus indicadores, la paridad de género en el acceso a la toma de decisiones, es decir, el ocupar cargos en condiciones de paridad con los

varones, en los distintos ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.

En un primer momento, al suscribir en 1980 la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entrando en vigor a partir del 3 de septiembre de 1981, el Estado mexicano se había comprometido en la lucha contra todas las formas de discriminación hacia las mujeres, contando con una definición específica de discriminación y de las obligaciones de los estados en la lucha por su eliminación.

La lucha Contra la Discriminación

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

Artículo 1

(...) "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Obligaciones de los gobiernos al respecto

Artículo 2

- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera persona, organizaciones o empresas;
- f) Adaptar todos las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Fuente: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, INMUJERES, México, 2009.

Dominación masculina y mecanismos de exclusión de las mujeres

La cultura política y los obstáculos para llegar a los cargos de elección, están relacionados con los mecanismos de exclusión de las mujeres derivados de la dominación masculina, y que operan en los diversos ámbitos socioculturales. El rezago en el acceso a los espacios de toma de decisiones y a los cargos de elección popular por parte de las mujeres tiene que ver con una serie de elementos culturales, que se derivan de lo que los antropólogos han denominado el sistema de dominación masculina, basado en un sistema de representación del mundo sustentado en la representación binaria de lo masculino y lo femenino, cuyas características y elementos asociados son

opuestos, excluyentes, complementarios e implícitamente jerarquizados, resultando en una subordinación y opresión de las mujeres.

Así, al considerar lo masculino asociado a la fuerza, la racionalidad, la dureza, etcétera, se representa del lado opuesto lo femenino como asociado a la debilidad, la emotividad, la suavidad, etcétera, de manera que cualidades o características que son propias de la humanidad en general, son adjudicadas de manera fija, y como opuestos binarios, en los humanos del sexo masculino y en los del sexo femenino, obligándoseles a ajustar su comportamiento e identidad a dichos parámetros o estereotipos (Bourdieu, 2000).

Estas formas de representación de lo masculino y lo femenino permean toda la vida social, afectando todos los espacios e instituciones (escuelas, partidos políticos, espacios de gobierno, religiosos, etcétera.), marcando la vida familiar y comunitaria en todos sus aspectos. Implican además, una forma de construcción de las subjetividades, individuales y colectivas, acerca de lo que es (y debe ser) un hombre y de lo que es (y debe ser) una mujer.

Manifestaciones de esta forma de representación del mundo y de la humanidad, son la división sexual del trabajo en la familia, en la comunidad, en los espacios laborales y políticos, etcétera, así como la segregación de las mujeres al espacio doméstico o privado, excluyéndolas de los espacios públicos, en los que se da la participación social y política (Godelier, 1994).

Revisando algunas cifras de mujeres con cargo en el México actual

En el contexto de la dominación masculina, en nuestro país, si bien se han ganado espacios de toma de decisiones y cargos de representación popular, el avance ha sido difícil, existiendo aún serios obstáculos y rezagos, dando lugar a diversas paradojas y contradicciones.

La que llama más la atención, es aquella que resulta de que, a pesar de la cercanía de las mujeres en su condición de madres-esposas, gestoras sociales y ciudadanas con el entorno local y los gobiernos municipales, persisten todavía graves dificultades para su acceso a los cargos de representación popular precisamente en ese orden de gobierno, y en particular, en el ejecutivo.

El siguiente cuadro nos permite observar el panorama actual del acceso de las mujeres mexicanas a los diversos cargos de elección y pone también en evidencia el caso de los cargos de presidente municipal, jefe delegacional y síndico, como los de mayor reto y confrontación para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en

tanto que las mujeres en el país han logrado una posibilidad de participación mayor en el cargo de regidor.

Es importante recordar que a los cargos de síndico y de regidor se accede a través de formar parte de la planilla de un candidato a la presidencia municipal, en tanto que a los demás cargos de la tabla se llega por votación directa. Presencia femenina en cargos de elección, en México, 2009:

Cargo	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Senadores	128	100	78.1	28	21.9
Diputados Federales	500	365	73.0	135	27.0
Diputados Locales	1137	890	78.3	247	21.7
Diputados Asamblea Legislativa	66	48	72.7	18	27.3
Delegados	16	15	93.8	1	6.2
Presidentes Municipales	1436	2307	94.7	129	5.3
Síndicos	2374	1931	81.3	443	18.7
Regidores	15982	10766	67.4	5216	32.6

Fuente: Elaboración propia con información de: <http://www.inmujeres.gob.mx/biblioteca-digital/estadísticas.html>

Las cifras de la presencia femenina en los cargos de elección popular en 2009 indican que eran mujeres 21.9% de los senadores, 27.0% de los diputados, 21.7% de los diputados locales y 27.3% de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En cuanto a gobiernos locales, solamente eran mujeres 5.3% en las presidencias municipales, 6.2% de las jefaturas delegacionales del D.F., 18.7% de los síndicos y 32.6%, en las regidurías, confirmándose que, a mayor jerarquía del cargo, menor presencia femenina en él, tendencia que se confirma si tomamos en cuenta la escasísima presencia de mujeres en el cargo de gobernadora y la inexistencia hasta ahora de una presidenta de la República.

Para ubicar los avances de nuestro país, es conveniente compararlos con los de otras naciones de América Latina, en donde

destacan algunos países por la presencia de un mayor número de representantes mujeres en las cámaras de diputados y senadores, como es el caso de Argentina y Costa Rica, y

por el número de alcaldesas, en el caso de Panamá, Costa Rica y Chile, situación que se dibuja claramente en este cuadro:

Presencia femenina en cargos de elección en algunos países de América en Latina

País	1990*	2008*	Total de municipios**	Número de Alcaldesas**	Alcaldesas** %	Año**
Argentina	8.7	39.8	2,130	138	6.4	1999
Bolivia	7.6	4.6	314	19	6.0	2002
Brasil	4.7	9.4	5,559	317	5.7	2000
Chile	5.1	12.7	341	39	11.4	2000
Colombia	5.7	10.9	1,091	77	7.0	2002
Costa Rica	12.3	36.8	81	10	12.3	1998
Ecuador	5.2	25.0	215	6	2.3	2000
El Salvador	8.2	16.7	262	22	8.3	2000
Guatemala	7.0	12.0	331	3	0.9	1999
Honduras	9.3	23.4	298	27	9.7	2002
México	12.4	22.1	2,430	81	3.3	2002
Nicaragua	18.5	18.5	151	11	7.2	2000
Panamá	7.0	16.7	74	11	14.8	1999
Paraguay	4.6	n/d	213	12	5.6	2002
Perú	6.0	29.2	2002	53	2.6	2002
Venezuela	9.2	18.6	336	16	4.7	2000

*Los porcentajes referidos a 1990 y 2008 representan el promedio de mujeres en la Cámara de Diputados y Senadores de dichos países. **Los datos de municipios, número y porcentajes de alcaldesas corresponden a Massolo, 2006.

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de INMUJERES, 2009 y Massolo, 2006.

En la reunión del Foro Hemisférico: “Liderazgo de las mujeres para la democracia de ciudadanía” celebrada en Washington en abril de 2011 se apuntan algunos de los

avances de las mujeres en la región sudamericana, tal como se aprecia en el recuadro siguiente:

América del Sur es la subregión que tiene la proporción más alta de mujeres en la Cámara de Diputados, con un promedio de 20.3%; en Estados Unidos y Canadá las mujeres ocupan en promedio 19.5% de las curules; en Centroamérica, 17.9% y en el Caribe, 16.3%. Si se habla del Senado, es Centroamérica la de mayor representación, con 32.1%; en El Caribe las mujeres ocupan 27% de los cargos, seguido de América del Norte, con 25.7% de senadoras. América del sur tiene 22.3%. Por la llegada de nuevas mandatarias en 2010, creció la representación en el poder ejecutivo de 23 a 26%, en tanto existen gabinetes paritarios hoy día en cuatro países: Bolivia, Costa Rica, Ecuador y Nicaragua.

Fuente: Lovera, Sara, 2011.

Los factores de la exclusión

El hecho de que las mujeres no lleguen a los cargos de elección ni a los espacios de toma de decisiones en los diversos órdenes de gobierno es interpretado desde diversos puntos de vista, atribuyéndose a las propias mujeres la “culpa” de esta situación, con distintos argumentos: no les interesa el poder, no tienen la ambición ni el empuje para proponerse alcanzar estos espacios, no poseen las características necesarias para ello ni la capacitación que requiere un cargo, no tienen capacidad de mando, no les interesa la política, no están motivadas para contender, entre otros muchos argumentos.

La realidad es que cada vez más mujeres están en condiciones para tener estos logros y esta participación, porque su grado de escolaridad es semejante al de los varones (con excepción del nivel de posgrado), porque su presencia en el mercado laboral es también cada vez más extensa, porque su actividad social y política es intensa y les lleva a generar los aprendizajes y habilidades necesarios para cumplir y responder a las expectativas, tanto sobre cargos de elección, o como funcionarias en los distintos espacios de la administración. Sin embargo, los mecanismos de exclusión, a pesar de haber sido denunciados y contestados por el pensamiento crítico feminista y por las luchas de las mujeres en los diversos espacios

sociales, persisten a través de diversas formas culturales que derivan en sexismo y discriminación.

La discriminación hacia las mujeres tiene que ver con los mecanismos de exclusión del poder político que enfrentan las mujeres dentro de los Congresos locales, en el Ayuntamiento y en sus partidos políticos, está detrás de las formas de presión social ejercidas sobre ellas al participar en la vida pública, así como los conflictos generados en su vida familiar, por la oposición y estrategias de control que desarrollan sus parejas una vez que ellas asumen el cargo.

En la pareja, en el entorno comunitario, en los Congresos locales, así como en el cabildo, las diputadas locales, presidentas municipales, síndicas y regidoras viven situaciones de violencia como acoso político o violencia intrafamiliar, basadas en las representaciones sociales del poder político como un atributo y espacio propio de los hombres, ante lo cual desarrollan estrategias discursivas que van desde los intentos de negociación del respeto a sus derechos ciudadanos y políticos, hasta las de confrontación y airada protesta.

El siguiente recuadro resume los factores que limitan la participación femenina en diversos espacios sociales y políticos.

Factores que limitan la participación femenina en diversos espacios sociales y políticos	
Institucionales	Subjetivos
Escuelas, medios de comunicación	Educación familiar como seres para otros, sujetos al control masculino, en lo familiar y lo social, sin proyectos, necesidades ni deseos propios, más allá de los derivados de su papel de madres-esposas.
Educación formal que no promueve la equidad de género y refuerza el papel de madre-esposa, forjadora de ciudadanos desde el hogar.	Educación en la familia, donde está desdibujado el deseo de poder social y político para las mujeres, basándose su éxito en el ámbito familiar, del hogar y de su cumplimiento del rol de madre-esposa.
Medios de comunicación que promueven figuras femeninas sin poder, sin capacidad de transformación de su realidad familiar, comunitaria y social. Son seres para otros sin proyectos, necesidades y deseos propios.	Paradójicamente, el rol de madre-esposa origina las motivaciones más generalizadas para la participación social y política de las mujeres (ante la imposibilidad de cumplirlos cabalmente); pero también surgen de ahí los costos de la participación: culpa, estrés, ansiedad, por "descuidar" dicho papel y sus requerimientos; violencia intradoméstica incrementada, celos, presión para "elegir" entre la
Medios de comunicación que presentan estereotipos masculinos y femeninos, en los que no funcionan como ciudadanas, sujetos de derecho, y menos aun como líderes.	
Sindicatos, espacios laborales, partidos políticos, gobiernos.	

Oposición y bloqueo de los dirigentes masculinos a las mujeres y sus organismos.

Oposición y bloqueo de miembros del movimiento o partido, femeninos o masculinos.

Dudas sobre su capacidad de mando y de dirigencia.

Segregación a tareas que reproducen la división sexual del trabajo en la organización o partido.

Oposición a medidas afirmativas, bloqueo a liderazgos femeninos.

Invisibilización de las iniciativas femeninas y de los aportes de las mujeres. No se escucha su voz.

Segregación y discriminación de las mujeres, por considerarse "masculinos" los espacios políticos y de poder, en organizaciones, movimientos y partidos, así como en gobiernos.

Falta de atención a la necesidad de transformar la división sexual del trabajo en los niveles micro y macrosocial. Negación de la relación entre estos espacios.

Negación a la adecuación de horarios escolares, laborales y gubernamentales y a la transformación de los mecanismos de control social masculino sobre las mujeres.

Estigmatización, desprestigio y señalamiento negativo de las mujeres que alcanzan espacios de poder (chismes, descalificaciones).

Partidos políticos, sindicatos, con reglas no escritas que imponen la subordinación de las reivindicaciones de las mujeres y de su ascenso en la política, a los intereses de los grupos, fracciones y corrientes internas de poder.

Prácticas clientelares y corporativistas. Condicionamiento e inducción del voto femenino.

Partidos políticos que restringen de hecho los recursos para campañas político-electorales de las mujeres y su acceso a las candidaturas.

participación y la pareja y/o la familia; presión social (chismes, maledicencias y desprestigio); sensación de "masculinización", por tener poder social y político, considerado como típico atributo masculino; separación, divorcio o "decisión" consciente de no tener pareja o vida familiar, por ser incompatible con la participación o el liderazgo.

Difícil acceso a la opción de negociación con la pareja y los hijos, hacia nuevas formas de división del trabajo doméstico, ruptura con las restricciones a su movilidad, a su acceso al poder y a la toma de decisiones.

Autolimitación en la aceptación de cargos o puestos de liderazgo, por parte de las propias mujeres, por no querer o poder enfrentar las presiones de la triple jornada y del rechazo a las mujeres con poder.

Miedo o aversión al poder político, por considerarlo "sucio", ajeno, inalcanzable y amenazante.

Dificultad para la obtención de recursos para impulsar la capacitación, los liderazgos y las candidaturas de mujeres.

Inscripción en prácticas clientelares de condicionamiento del voto.

Voto del miedo, debido a rumores de desestabilización por votar por la oposición.

Subordinación a relaciones caciquiles o de "padrinazgo" político en el interior del partido para apoyar su candidatura.

Fuente: Barrera y Aguirre, 2003a.

Problemáticas para llegar al cargo: la experiencia femenina

Las problemáticas enfrentadas para llegar a ocupar cargos de elección por las presidentas municipales, síndicas y regidoras, son diversas y se refieren a las circunstancias dentro del propio partido, la cultura política autoritaria, clientelar y machista, que alienta la subordinación de las mujeres a los cacicazgos o padrinazgos dentro del partido, así como la utilización clientelar de las necesidades de las mujeres y sus familias con

finés de control político, y la ubicación de los liderazgos femeninos de base como correas de transmisión, entre la estructura del partido y las mujeres de base.

Los avances democráticos en los partidos resultan entonces cruciales en el camino de las mujeres (y los y las jóvenes) para alcanzar más espacios dentro de las estructuras partidarias, así como para el desarrollo de liderazgos de tipo democrático, con visión de equidad social, étnica y de género. Es

importante hacer notar que, frente a las diversas problemáticas enfrentadas, las mujeres desarrollan estrategias de distinto tipo, de acuerdo con su visión personal, su capacidad de respuesta, etcétera. El siguiente recuadro nos presenta diversos testimonios de

problemáticas enfrentadas para llegar al cargo, de mujeres mexicanas provenientes de distintos partidos políticos y diversas entidades federativas.

Problemáticas para llegar al cargo

Enfrentando la discriminación en los partidos

¿Qué si existe discriminación de las mujeres? ¡Sí, cómo de que no! Siempre existe discriminación, ahí estamos discriminadas en los puestos de elección, como lo estamos viendo. ¡Imagínese! Nomás dos regidoras somos y son seis hombres regidores, más el síndico y el presidente municipal (Regidora).

“¡Qué no tuve que pasar! Mi primer obstáculo fue el presidente estatal de mi partido” Cuando platica de su proceso electoral para ser candidata a la presidencia municipal, dice que tuvo que someterse a dos encuestas y las ganó. Finalmente fue aceptada, aunque el resultado de la segunda consulta se lo dieron “ya casi para vencerse los registros en el órgano electoral”. [...] “fue todo un peregrinar había mucha resistencia para que yo fuera candidata, [...] esa dichosa coalición que hicieron, pues casi, casi por poco y no soy candidata y menos presidenta municipal. En estos momentos [...] tienes que librar dos batallas, la de adentro y la de afuera (Presidenta Municipal). (Olivares, 2006:80).

En Acción Nacional ni en ningún partido se te da respaldo, la mera verdad, te lo tienes que ganar, debes pelearte y decir: yo también puedo hacer esto. Estamos muy limitadas las mujeres, siento que en México todavía hay ese tabú por parte de la mayoría de los hombres que piensan que la mujer debe estar en la casa, nada más atendiendo el hogar, que ese es su lugar. Piensan que no tenemos capacidad. Es en todos los partidos, prueba de ello es que en todos los partidos hay minoría de mujeres, no le tienen confianza a la mujer, que pueda llevar una buena administración y que pueda proyectar a los municipios (Presidenta Municipal).

Obstáculos para formar parte de las listas de candidaturas

Nosotros tuvimos un candidato externo que había sido presidente municipal (...) cuando fuimos a verlo, llegamos y a mí casi me corrió del lugar, porque decía que yo no era del municipio, que no me conocían, que además, era mujer, y el compañero con el que íbamos, casi le dio el lugar a él, porque era hombre (...) Entonces a mí nada más le faltó decirme ‘lárguese de aquí’... (Regidora).

Lo más difícil fue convencer a mi partido, la candidatura la peleé con uñas y dientes [...] Mi propio presidente de partido me decía que estaba loca, que en Alto Lucero jamás aceptarían que una mujer fuera la candidata, pero además tenía en contra a los ex alcaldes, quienes apostaron que no debía ser yo la candidata... (Presidenta Municipal). (Olivares, 2006:79).

Calumnias, chismes, bloqueos

Lo hice a pesar de los pesares. Lo hice a pesar de que se me adjudicaron cosas terribles, en el sentido de que rompieron mi dignidad, que me quebrantaron lo poquito que yo tenía, que eran mis sentimientos, me dolió mucho. Yo estuve a punto de renunciar en la campaña como dos o tres ocasiones, pero como que poco a poco la misma gente te decía: no te dejes de esos fulanos de tal, tú vales mucho, tú has tenido la oportunidad de estar en la administración pública (Presidenta Municipal).

Bueno, número uno, desde que quise contender, que yo ¿por qué?, que había mujeres que tenían más años que yo en el partido, y que por qué yo, que yo fui amante de... Claro, lo dicen con obscenidades, no creas que así como yo te lo estoy diciendo. (Regidora).

Durante mi campaña también hubo habladurías: me acostaban con uno y con otro, ya mero con todo mi municipio. Son las vivencias que una mujer pasa en la política. Esa es mi experiencia amarga, que nos acuestan con quien se les viene en gana. (Presidenta Municipal).

Falta de acceso a recursos para la precampaña y la campaña

Para llegar al cargo, síndicas y regidoras suelen enfrentar una serie de problemáticas relacionadas con la obtención de

recursos para aportar en las campañas, tratándose de sumas considerables: Tres mil pesos para que nosotros entráramos al curso de ICADEP, ¿cuánto de regidora?, veinte mil pesos para que se registre ¿para diputada?, cincuenta mil pesos. (Regidora).

Fuente: Elaboración propia, con base en testimonios retomados de Barrera y Massolo, 1998; Barrera y Massolo (coordinadoras), 2003; Barrera y Aguirre, 2003; Barrera (editora), 2008; Barrera (editora), 2009. También se citan testimonios que corresponden a Olivares, 2006, en cuyo caso están referidos directamente.

Existen diversas vías para llegar al cargo, de acuerdo con los testimonios analizados, las cuales tienen que ver con el trabajo político y la trayectoria dentro del partido, así como con los liderazgos ejercidos por las mujeres; se mencionan también el llegar por nexos familiares, o por la invitación de un jefe político varón y ocasionalmente, una mujer, así como entrar en una candidatura o planilla en sustitución de un varón. Llamen la

atención dos mecanismos: llegar “de relleno”, o “como cuota de género”, al regresarse la planilla por parte del instituto estatal electoral, por no contener ni una mujer, así como el llegar y renunciar para dejar el cargo a un varón, fenómeno bautizado como las “Juanitas”, como se puede apreciar en el siguiente recuadro.

Fuente: Elaboración propia, con base en testimonios retomados de Barrera y Massolo, 1998; Barrera y Massolo, 2003;

Mecanismos y vías de acceso al cargo

Llegar por la trayectoria en el partido

Llegué a ser regidora por mayoría de votación; el que es hoy alcalde me invitó a participar porque somos de la misma corriente, siempre hemos sido del partido del PRI y entonces por eso yo lo tenía ganado; había sido seis años presidenta del partido, del comité seccional, y realmente lo tenía ganado porque a todos los presidentes que han participado, yo siempre los había apoyado, pero nunca me habían dado una oportunidad hasta que llegó él y por eso estoy con él, por invitación del ciudadano, y de la gente, claro (Regidora).

Llegar por el trabajo con las mujeres

Toda la trayectoria que yo llevaba, la participación en las escuelas, como presidenta en las escuelas de padres de familia, integrante de la sociedad de la junta de mejoras del pueblo, apoyo para los agentes municipales; o sea, si yo me metía, el candidato que yo decía ganaba por el sólo hecho de estar yo ahí. Yo he sido organizadora en los eventos de los candidatos, me tocó navegar mucho, inclusive con gente que llegó al municipio como presidentes municipales y a la vuelta de dos meses, ya no le hablaban a uno; iba uno a buscar apoyos y ya no había (Regidora).

Llegar por invitación de un varón, o por sustitución

El partido quería que fuera candidato mi hermano, entonces ahora sí que me picaron la cresta y dije candidato: ¿por qué yo no? Es que tú eres mujer, empezaron a decirme en el partido. Pero si yo también puedo ¿cómo que no! Mi hermano no podía aceptar, pero él dijo: mi hermana sí puede. Y así fue, nos fuimos a la convención y quedé elegida, aunque muchos no me aceptaban, aún así quedé elegida (Candidata a la Presidencia Municipal).

Llegar por la utilización de los medios de comunicación

Veía tan difícil [mi candidatura], que convoqué a ruedas de prensa donde le pedía a mi partido la oportunidad de jugar una consulta a la base; fue tanta mi insistencia en los medios, que se vieron comprometidos y se convencieron de que me tenían que dar la oportunidad. Me fui a la consulta y la gané, y la elección constitucional me la llevé de calle (Presidenta Municipal). (Olivares, 1996:79-80).

Llegar por nexos familiares

Para ella, el apoyo del esposo fue definitivo. El fue alcalde en el período 1997-2000, lo que le dio oportunidad de estar al frente del DIF municipal, espacio que le sirve de plataforma para sucederlo en la alcaldía (Presidenta Municipal). (Olivares, 1996:72).

Llegar “de relleno”, por cuota, al devolverse la planilla por no contar con mujeres

Prácticamente, creo que si llegué al cargo de regidora fue porque no había mujeres en la planilla, y fue como requisito. ¡Cómo! A ver ¿quién está? A ver, fulanita... y ¡órale!. (Regidora).

Juanitas (llegar para renunciar)

En Altamira, la décima regidora, presentó licencia y sería sustituida por su suplente y esposo, el ex director municipal de Obras Públicas, aunque el cabildo todavía no lo ha llamado para que rinda la protesta de ley. La décimo tercera regidora de Matamoros, fue sustituida por su padre. En Reynosa, la segunda síndica, dejó el cargo a su cuñado. La onceava regidora de Río Bravo, presentó licencia y su cargo ahora lo ocupa el ex petista y ahora panista. En Mante, la segunda síndica, solicitó licencia indefinida en los primeros minutos del 1 de enero [2011] y de inmediato rindió protesta su suplente. A las cinco funcionarias municipales que abandonaron sus puestos, podrían sumarse las regidoras [dos] priistas de Altamira, quienes no han ejercido sus cargos a un mes de haber rendido protesta (CIMAC, 4 febrero, 2011. mujeresporlademocracia.blogspot.com/2011/02/dejan-funcionarias-municipales-sus.html).

Barrera (editora), 2008; Barrera (editora), 2009. También se citan testimonios que corresponden a Olivares, 2006 y CIMAC, 2011 en cuyo caso son referidos directamente.

Ejercer el cargo

Una vez sorteados los obstáculos y factores adversos para formar parte de las listas de candidaturas internas de los partidos a los

diferentes cargos, saliendo electa en la elección constitucional y habiendo tomado protesta de cumplimiento del cargo, se abre un abanico de posibilidades a las mujeres, en

el contexto de la cultura política e institucional predominante en los espacios de gobierno, que va desde asumir una actitud pasiva, obediente y sumisa a los dictados del gobernador, el presidente municipal, el síndico, u otro personaje político o de la administración pública, hasta el tratar de asumir consciente y cabalmente las funciones, atribuciones y compromisos inherentes al ejercicio del cargo de diputada local, presidenta municipal, síndica o regidora.

Dadas las condiciones de cultura política e institucional existentes, en la práctica los problemas serán mayores si se pretende ejercer y cumplir con las funciones y atribuciones que derivan de los cargos de elección, que si se opta por “no hacer olas” y seguir la corriente, sin confrontar a diversos grupos de interés. Por esto, es muy importante hacer una revisión consciente de los compromisos asumidos, de las funciones y atribuciones correspondientes al cargo, así como de los llamados recursos de poder con los que se cuenta o que se van a reforzar, al

acometer la tarea de cumplir adecuadamente con el cargo respectivo.

Recursos de poder

El llegar a un cargo de elección, implica poner en acción una serie de recursos de poder (Repetto, 2005), con los cuales se deberá contar para llegar a participar activa y autónomamente en el proceso de formación de políticas públicas y de gestión pública. Detrás del hecho de llegar a ocupar un cargo, generalmente está una trayectoria académica, profesional, de gestión social, de trabajo partidista, o en la iniciativa privada o la sociedad civil, por parte de la mayoría de las mujeres que en nuestro país alcanzan dichos espacios.

A partir de su perfil y la trayectoria profesional, laboral, política y de gestión social, cada una de estas mujeres se van allegando una serie de recursos de poder que les proporcionarán elementos valiosos para lograr ejercer el cargo o desempeñarse en el puesto de una manera autónoma y eficaz, aumentando su capacidad de incidencia real.

Recursos de Poder

Adquirir protagonismo real y concreto en la gestión pública, por ejemplo, para participar activamente en la coordinación de políticas públicas estratégicas, requiere de dotaciones importantes de poder. Por ende, la clave está en aquellos recursos que otorgan relativas dosis de poder a individuos o colectivos. Intereses (sean interpretados éstos de modo subjetivo u objetivo) e ideología, no constituyen por sí mismos fuentes de poder aún cuando le otorguen identidad propia a los diversos involucrados en el espacio público, sino que serán una serie de recursos (y las dotaciones que se tenga de ellos) los que pueden facilitar la materialización de intereses y concepciones del mundo en el plano concreto de las acciones estatales, por ejemplo, programas y políticas sociales.

No existe consenso en la literatura acerca de cuáles son estos recursos relevantes. Es posible, no obstante, avanzar en una aproximación con base en cuatro aspectos sustantivos de la vida pública: lo político, lo económico, lo administrativo y lo ideológico. Se trata de recursos (en términos de capacidades) con los cuales se debe contar para lograr participar activa y autónomamente en el proceso de formación de una política pública, incluyendo el propio proceso de coordinar actividades de gestión:

✓ Recursos políticos (apoyo de la ciudadanía, de los grupos de interés y de los mandantes políticos; autoridad formal; liderazgo y autoridad informal; movilización y acción colectiva; habilidad para negociar, argumentar y comunicar);

✓ Recursos económicos (presupuesto; dinero para incidir en la agenda gubernamental);

✓ Recursos administrativos (mandato legal; organización; información; expertise técnica; capacidad para descifrar el contexto);

✓ Recursos ideológicos (ideas; valores; prestigio moral; concepciones del mundo).

Fuente: Repetto, 2005: 53.

Los recursos políticos tienen que ver con la trayectoria de participación y liderazgo social y político de las mujeres, el desarrollo de liderazgos reconocidos por la ciudadanía, mujeres de base, grupos de mujeres o mixtos, dentro del partido o fuera de éste, incluso la trayectoria y ejercicio profesional, que les han generado un cierto reconocimiento por la comunidad, la opinión pública y grupos de ciudadanos. Pesan en este sentido los cargos formales que haya asumido y su desempeño en ellos, ya sea en el gobierno, en el partido político, así como en liderazgos informales o formales, desde la sociedad civil, la iniciativa privada, etcétera. En todos estos campos, se desarrollan habilidades y capacidades, en cuanto a la negociación, argumentación y comunicación sobre diversos problemas y necesidades, así como de propuestas desarrolladas para su solución. Un recurso clave es aquel de formar alianzas y sinergias con diversos actores sociales, entre ellos, las organizaciones de mujeres, dentro y fuera del gobierno y de la administración pública.

Los recursos económicos tienen que ver con diversos aspectos: la capacidad de conjuntar recursos para la precampaña en las elecciones internas del partido, para lograr formar parte de las listas de candidatos, así como la habilidad para recabar recursos para las campañas electorales mismas. De otra parte, son importantes las habilidades desarrolladas para allegarse recursos para implementar acciones, planes y programas desde el cargo, como presidentas municipales, síndicas o regidoras, de acuerdo con el área en que se desempeñen, desarrollando habilidades para “bajar” recursos federales, estatales, recaudación y buen uso de los recursos municipales.

Si bien la visión de equidad de género abarca todas las áreas de gobierno federal, estatal y municipal, resulta importante construir presupuestos participativos con equidad de género, para hacer efectivo el destinar los recursos necesarios para cerrar las brechas de género que se detecten en las diversas áreas de la vida social, en los diagnósticos sobre la situación de las mujeres, a nivel estatal y municipal, y cuya resolución deberá ser

incorporada a los Planes de Desarrollo con Equidad de Género, estatales y municipales. En ese sentido, los diagnósticos juegan un papel muy relevante, pues significan un requisito para la planeación del desarrollo, como herramientas de seguimiento de los avances o retrocesos en cuanto a la equidad social y de género.

Los recursos administrativos tienen que ver con el conocimiento cabal del mandato legal que corresponde a cada cargo o puesto y el estatus que tiene dentro del organigrama del gobierno y de la administración pública, que abarca el conocimiento de la normatividad correspondiente. Incluyen el acceso y la habilidad de allegarse información relevante al cargo o puesto, y a las acciones, planes y programas diseñados para resolver las diversas problemáticas; la *expertise* técnica propia, o la incorporada en el equipo de trabajo son relevantes a este respecto, de acuerdo con las características y funciones del cargo o puesto; finalmente, una capacidad y habilidad muy útil será la de analizar y ubicar el contexto político y de correlación de fuerzas en el ámbito federal, estatal y municipal, y en los diversos espacios de la administración pública.

Los recursos ideológicos incluyen las ideas, valores y concepciones del mundo que las mujeres han desarrollado a lo largo de su vida ciudadana y política, la congruencia de su trayectoria que les ha ganado prestigio moral y político. Estos recursos se plasman no solamente en el discurso político electoral de las mujeres con cargo, sino en su labor como diseñadoras de políticas públicas y su aplicación desde la administración pública, según las peculiaridades del cargo o puesto ejercido.

Un elemento central de estos recursos serán el conocimiento y manejo del marco jurídico internacional, nacional, estatal y municipal de los Derechos Humanos de las Mujeres, así como del marco institucional en cuanto a la Equidad de Género y su transversalización en los diversos espacios de gobierno.

Liderazgos democráticos

El avanzar hacia una vida democrática plena implica rebasar la cultura política autoritaria, clientelar, basada en una concepción del poder que implica predominio de la corrupción, del uso patrimonialista de los recursos, que no reconoce la obligación de transparencia, rendición de cuentas, cercanía y apertura a la ciudadanía, con un compromiso cabal con el respeto a los derechos humanos. Esto nos lleva a la reflexión sobre el tipo de liderazgos que genera esta cultura política, en hombres y mujeres, y los correspondientes a una cultura política democrática, así como el tipo de institucionalidad que habría que procurar construir en los espacios de gobierno.

La cultura política desarrollada en nuestro país en el periodo postrevolucionario implicó la construcción de ciertas formas de liderazgo, de tipo autoritario, caciquil, antidemocráticos y paternalistas, que utilizan las necesidades de los grupos de las capas populares para su control, manipulación política y electoral. En las estructuras partidarias, las mujeres van ocupando un lugar muy importante en el trabajo político “de base”, y surgen liderazgos femeninos de

base, o de tipo medio, algunos de los cuales llegan a ocupar un lugar en las élites partidistas o en los gobiernos surgidos de tal o cual partido. De esta manera, para los partidos, como para los gobiernos surgidos de éstos, en los diversos niveles, la relación con las mujeres de base es de tipo clientelar, paternalista, que no propicia la construcción de ciudadanía, ejerciendo sobre ellas un control a través de liderazgos femeninos (y masculinos) de tipo clientelar y autoritario. Ya como gobierno, se relacionan con las mujeres como beneficiarias pasivas de políticas públicas de tipo clientelar, y no como ciudadanas con derechos.

A pesar de la corriente democratizadora de la vida política nacional, que estalla en 1968 y se manifiesta en lo político-electoral en 1988 a nivel nacional, entre otros momentos, la construcción de liderazgos de tipo democrático es todavía una deuda histórica en nuestro país, configurándose en una lucha constante contra la inercia de los liderazgos de tipo caciquil y machista (personificados por hombres y mujeres), en toda la gama de espacios políticos y sociales e institucionales, en la ancha geografía de nuestro país.

TIPOS	DE	LIDERAZGOS
➤ Democráticos, con equidad de género	➤	Tradicionales autoritarios, clientelares y sin equidad de género
➤ Por construir	➤	Predominantes
➤ Son la voz de las mujeres, de la comunidad, etcétera.	➤	Son clientelares y corporativos
➤ No son autoritarios	➤	Son autoritarios
➤ No subordinan los intereses de las mujeres a luchas de poder	➤	Subordinan los intereses de las mujeres a las luchas de grupos de poder
➤ No se “montan” sobre las bases, para ver por sus intereses propios y de grupo	➤	Se “montan” sobre “sus bases”, a las que denominan “mi gente”, “mis mujeres”, etcétera.
➤ Rinden cuentas y son transparentes con las bases	➤	Ponen su carrera política personal por encima de todo
➤ Se comprometen con la Agenda de las Mujeres y apoyan su construcción	➤	No son transparentes, no rinden cuentas
➤ Proceden de los movimientos y estructuras organizativas, pero no se apartan de las bases	➤	No se comprometen con la Agenda de las Mujeres, o la apoyan pero sólo cuando es “factible”
➤ No se aferran al poder por el poder mismo	➤	Proceden de las élites o de las bases, pero se apartan de las bases al subir
➤ Promueven nuevos liderazgos y rotación de cargos	➤	Priorizan el poder por el poder mismo
➤ Promueven la construcción de ciudadanía de las mujeres (Conocer y ejercer sus derechos, y ejercerlos plenamente, participar en la toma de decisiones, desarrollar liderazgos democráticos, tener autonomía)	➤	No apoyan nuevos liderazgos, ni la rotación de cargos
	➤	No promueven la construcción de ciudadanía de las mujeres (Conocer sus derechos, ejercerlos plenamente, participar en la toma de decisiones, desarrollar liderazgos democráticos, tener autonomía)

A continuación sintetizamos para su reflexión, las características de los liderazgos democráticos y los de tipo tradicional autoritario, sin olvidar que, hasta ahora, los de tipo democrático no constituyen aún la mayoría y ubicarse en ellos constituye un reto a las inercias de nuestra vida política e institucional.

Como puede verse en el siguiente cuadro, los liderazgos de tipo democrático buscan responder al mandato de la ciudadanía, de las bases sociales del movimiento, del partido, etcétera, reafirmando sus capacidades de toma de decisiones, su ejercicio de la ciudadanía, y no utilizar las necesidades y carencias con fines de control, electorales o políticos.

Suponen también promover el conocimiento y apropiación de los derechos por parte de la ciudadanía, y los relevos, capacitación y desarrollo de nuevos liderazgos, para lograr una adecuada rotación y no el aferramiento al poder y los cargos. Como se puede observar, construir y consolidar liderazgos de tipo democrático, comprometidos además con la agenda de las mujeres y con la Equidad de Género, constituye aún un gran reto para las mujeres (y hombres) en nuestro país.

Hacia una nueva institucionalidad

Como parte del proceso de construcción de una cultura política de tipo democrático, encontramos un entorno institucional tradicional, clasificado por algunos analistas como “de baja calidad”, y una lucha constante por crear una institucionalidad pública de “alta calidad”, definiendo las políticas públicas como “interacciones,

alianzas y conflictos, en un marco institucional específico, entre los diferentes actores públicos, para- públicos y privados, para resolver un problema colectivo que requiere de acción concertada” (Subirats et al, 2009, en Repetto, 2010: 6).

La institucionalidad de las políticas públicas es el conjunto de reglas formales e informales, incluyendo las rutinas y costumbres organizacionales, que se ponen en funcionamiento para procesar y priorizar los problemas públicos, a la vez de enmarcar el contenido y la dinámica administrativa y política de las políticas sociales.

Fuente: Repetto, 2010: 6.

El reto actual a asumir es precisamente el construir en todos los niveles de gobierno, un marco institucional de política pública de alta calidad, que corresponda a un funcionamiento democrático, eficaz y eficiente de las estructuras gubernamentales.

En este reto, las mujeres que alcanzan un cargo de elección, enfrentan precisamente la decisión de quedarse en las inercias de la institucionalidad de “baja calidad”, o avanzar hacia las de alta calidad, haciendo distintas alianzas, asumiendo decisiones con integrantes del cabildo, según el caso, para conseguirlo.

A continuación se presentan los tipos ideales de institucionalidad, convocando a los lectores a la reflexión acerca de sus implicaciones, a la hora del ejercicio del cargo, por presidentes municipales, síndicos y regidores, y los miembros de la administración municipal.

TIPOS IDEALES DE INSTITUCIONALIDAD	
Institucionalidad de política pública de baja calidad	Institucionalidad de política pública de alta calidad
Estructura de oportunidades cerrada y sesgada sólo a la recepción de demandas particularistas y sectoriales de grupos poderosos.	Canales abiertos a la recepción real y no solamente discursiva de las demandas de los grupos menos favorecidos de la sociedad.
Amplios márgenes de discrecionalidad.	Los decisores deben actuar siguiendo el marco de las responsabilidades.
Reglas difusas, o incluso, ausencia total de reglas formales, relacionadas con la definición o indefinición de responsabilidades en materia de la política pública en cuestión.	Reglas claras respecto a quién hace qué en el campo de las políticas públicas en cuestión, en función de las capacidades comparativas de cada actor involucrado.
Reglas informales que sustentan y reproducen cuestiones tales como el clientelismo o el paternalismo.	Reglas informales que favorecen la innovación y la creatividad en la gestión de política pública.
Escasos incentivos o ausencia de ellos para la rendición de cuentas.	Apropiados y transparentes sistemas de rendición de cuentas y criterios claros para definir premios y castigos.
Reglas difusas o ambiguas relacionadas con la operación de los programas e intervenciones concretas.	Reglas claras y conocidas por todas las personas involucradas, que definen con precisión los aspectos operativos de la gestión de la política pública.

Fuente: Repetto, 2010: 6.

Como puede verse, cuando una mujer pretende ejercer el cargo de acuerdo con el marco legal correspondiente, entrará en contradicción con añejas formas de la cultura política antidemocrática, lo que implicará la confrontación con grupos de poder en el gobierno, en la sociedad civil, en el partido mismo, así como con los poderes fácticos que operen en la región, además de los obstáculos específicos que se generan debido a su condición de mujer. A continuación se presentan algunos testimonios que muestran las acciones que algunas mujeres con cargo han logrado instrumentar como parte de acciones que impulsan una nueva institucionalidad.

Testimonios de acciones de mujeres con cargo, hacia la construcción de una nueva institucionalidad

Cuando iniciamos en el Ayuntamiento, nuestra gestión fue hacer diferentes diagnósticos que nos dieran a conocer las necesidades de mujeres, de

jóvenes, de gente de la tercera edad. De mujeres tenemos uno que nos permite saber lo que requieren las mujeres en las comunidades: las mujeres necesitan apoyos en relación a salud, a vivienda, a educación (Presidenta Municipal).

Desde que iniciamos empezamos a incentivar a la gente para que fuera a pagar [los impuestos], pero no iban [...] no teníamos ni siquiera para pagar la nómina, empezamos a disminuir sueldos a eventuales, directores, subdirectores, el Cabildo; un plan de austeridad tremendo, de ni siquiera prender los aires acondicionados en un lugar tan caluroso. Entonces dijimos; durante año y medio le pedimos a la ciudadanía que viniera a pagar, le estuvimos rogando, suplicando, tenemos que hacer algo, vamos a salir a cobrar a las comunidades. Y fue un éxito. También se implementó el “miércoles ciudadano”, para la atención de todos los ciudadanos del municipio y los “sábados comunitarios”, el equipo de trabajo de ayuntamiento y a veces también los regidores salen a las comunidades para seguirlos atendiendo (Presidenta Municipal).

Dentro del estado, [nuestro] municipio fue el primero y el único en el que desde el primer mes nos entregaron la cuenta pública a todos los regidores. Se

planteó que nos la entregaran con anticipación y se acordó y planteó que se permitiera revisar notas y facturas. Se aprobó, y ahorita por ejemplo, en el municipio cada mes dos regidores revisan notas y nóminas. Ya en el Cabildo los comisionados dirán si vieron algo anormal o no, aparte de que el resto del Cabildo tiene derecho a preguntar si algo no queda claro. Para el gobierno del estado lógicamente que esto ha sido su banderita, porque en muchos municipios ha sido problema inclusive grave, ya que todavía hoy en día tenemos compañeros regidores que son de nuestro partido y a los cuales no han tomado en cuenta para nada en la cuenta pública, o si es así, van y les avientan la cuenta pública en el escritorio para que la firmen (Regidora). (García, 1998: 200).

Al tesorero le hice firmar una cartita hecha de mi puño y letra en donde les digo: “Si gastas uno, dos o cinco pesos, que no sea correcto, tú me pagas y tú te vas a ir a la cárcel” (Presidenta Municipal).

Para nosotros uno de los temas centrales de la administración fue el tema de la participación ciudadana, y lo dividimos en cuatro temas: uno fue la organización ciudadana, que eran las Asociaciones de Vecinos; el otro tema fue el presupuesto participativo que lo llevamos a cabo durante dos años en donde consultamos a más de 1,500 personas en el tema del presupuesto. El tercero era “Yo le Voy a Hermosillo” y el cuarto fue la capacitación ciudadana con la Escuela de Vecinos. Entonces como parte de “Yo le Voy a Hermosillo”, nosotros definimos cinco aspectos que definían al buen hermosillense: cuidar el agua, respetar las señales de tránsito, mantener limpia la ciudad, participar de las decisiones de gobierno y ser solidario con las demás personas (Presidenta Municipal). (Briceño, 2007:182-183).

Fuente: Elaboración propia con base en testimonios retomados de Barrera y Massolo (coordinadoras), 2003; Barrera y Aguirre, 2003. También se citan testimonios de Briceño, 2007, y García, 1998, en cuyo caso la cita es referida directamente.

El ejercicio del cargo: mecanismos de exclusión y estrategias desarrolladas

Ya en el ejercicio del cargo, si las mujeres deciden llevar a cabo las tareas, funciones y compromisos correspondientes, encontrarán una serie de prácticas, sistemas de valores y factores diversos que funcionan como mecanismos de exclusión, en los cabildos y las administraciones de los gobiernos estatales y municipales, además de confrontar diversos grupos de interés, que operan en el escenario social y político en el que incide su acción como autoridades o funcionarias municipales. Frente a esta realidad, ellas desarrollan diversas estrategias en los diferentes espacios, buscando salir adelante y cumplir con sus funciones, como vemos en el siguiente cuadro, que conjunta una serie de testimonios que se asocian principalmente con el entorno cultural, que en lo general descalifican la capacidad de las mujeres en el ejercicio del cargo, ya que se considera que ellas no están en los espacios “que les son propios: la casa y el cuidado de la familia”, de ahí surge el no reconocimiento a la autoridad que asumen en algún cargo, el descrédito y el rechazo a que una mujer asuma una activa participación política. O bien, las cuestiones de carácter familiar que pueden ser factores de apoyo u obstaculización para continuar con el trabajo político.

Mujeres en el ejercicio del cargo y el entorno cultural.

MECANISMOS DE EXCLUSIÓN	TESTIMONIOS
Descrédito a la palabra y desconocimiento de la autoridad de las mujeres con cargo.	Lamentablemente, creo que los obstáculos siempre son por parte de los varones, y es lógico ‘¿cómo una vieja va a ser más cabrona que ellos?’ y ‘esa vieja es hija de tal por cual, porque ¿quién se cree? Aquí los varones somos los que la movemos y no la dejaremos llegar’. Y bueno, te quieren boicotear por todos lados, inclusive van y les dicen a las comunidades: ‘no, no le crean, son puros chismes, al fin, ella ni está en el Ayuntamiento’...” (Regidora). Si es un problema, incluso con el personal que tenemos en el Ayuntamiento se me hace difícil, porque hay días en que el alcalde o el síndico tienen que salir a gestionar, cuando yo doy una orden o les digo qué es lo que hay que hacer, me contestan: “no nos va a mandar una mujer”. Si son obstáculos que tengo que enfrentar, pero gracias a Dios mis padres me enseñaron a ser fuerte y ahí estamos. En el cabildo si cuento con el apoyo (Regidora).
Dudas acerca de la capacidad de mando, dirigencia y negociación, de las mujeres con cargo.	En el cabildo...soy la única mujer, nuestro cabildo es muy pequeño y entonces el síndico es un hombre joven, pero como que también no creen, les cuesta mucho trabajo el entender que sea una mujer la que tenga prácticamente la cuestión ejecutiva, entonces siempre, no, pero ¿tú que vas a hacer? No, espérate. Momento: soy la Presidenta Municipal, no estoy aquí por mi cara bonita ni nada por el estilo... o sea, tengo que negociar mi trabajo, entonces ese es el primer filtro (Presidenta Municipal). (Cinta, 2007).
Ignorancia, apatía corrupción, e incluso agresividad machista, de parte del Presidente Municipal y otros funcionarios municipales.	Cuando llegué a la presidencia, yo escuchaba que decían ‘son de oposición’... Yo me sentí excluida. Incluso, el cubículo que me dieron es el más pequeño, ahí hace mucho calor, se trasmina el agua y si le dije al presidente ‘oiga presidente, se trasmina el agua’, y se empezó a reír y me dice ‘¿y si te compraras una sombrilla? [...] luego fui y le dije ‘oiga presidente, es que ¿sabe qué? que hace mucho calor, yo quisiera un ventilador o algo’ y me dice ‘bueno, lo que pasa es que tienes que tomar en cuenta que estás en la menopausia’...” (Regidora).
El desprestigio como sanción: generar rumores en el ámbito del gobierno municipal, el Congreso local, el gobierno estatal, o en el partido, acerca de la vida sexual de las mujeres, acusándolas de conductas “impropias”, por las cuales habrían logrado ocupar el cargo u obtener los recursos.	“[...] dijeron que yo había llegado porque me había acostado con el que más me había apoyado. Y me echaban las dos, entonces me decían ‘¿no las vas a callar?’, yo dije ‘no, déjalas que hablen, me gusta uno, a ese si me lo quisiera yo echar, el otro no me gusta tanto’ Entonces, como actué de esa manera cinica, ya no me dijeron nada...” (Regidora).
Presión de los chismes, maledicencias, etc., acerca de su conducta y sus ires y venires propios del cargo, que dañan las relaciones familiares, incluso en los casos en que si se cuenta con el apoyo del mando (lo cual no siempre sucede).	Mi esposo y yo hemos tenido toda la confianza de decimos lo que hacemos, a dónde vamos, dónde estamos, yo siempre le digo va ha haber esto, voy a estar en tales lugares, mis hijos también siempre saben dónde estoy y si es posible siempre traigo a alguno de ellos, son mis guardaespaldas. A veces es algo que uno no puede romper así de repente y sobre todo porque si se tiene una que cuidar, pero también es un riesgo, por los rumores y los chismes sobre las personas. No ocurre lo mismo con los hombres... (Regidora).

Fuente: Elaboración propia con base en testimonios retomados de Barrera y Massolo, 1998; Barrera y Massolo (coordinadoras), 2003; Barrera (editora), 2008; Barrera (editora), 2009. También se cita testimonio que corresponde a Cinta, 2007, en cuyo caso es referida directamente.

Las relaciones que se establecen en el cabildo y con la administración del gobierno municipal son también terrenos en donde se hacen evidentes muy diversos mecanismos de exclusión para las presidentas municipales, síndicas y regidoras. En el siguiente cuadro se presentan una serie de testimonios que dan cuenta de los problemas que han tenido que sortear para desempeñar el cargo en cuanto al

acceso a la información y a los recursos, en relación a la toma de decisiones, o en la presentación de propuestas que se verán minimizadas o incluso bloqueadas para lograr consensos entre los integrantes del cabildo, o enfrentar prácticas que fomentan la subordinación y sometimiento con el superior jerárquico.

Mujeres en el ejercicio del cargo. Relaciones con el Cabildo y la administración del

gobierno municipal.

MECANISMOS DE EXCLUSIÓN	TESTIMONIOS
Reticencias acerca de la posibilidad de que una mujer desempeñe exitosamente el cargo de regidora, por parte de los mismos compañeros y compañeras del partido, o de los miembros del Cabildo, quienes consideran que son labores propias de varones.	Al principio de la administración algunos compañeros comentaban que difícilmente se iba a poder trabajar con mujeres, ya que en diversos casos se tenía que tratar los asuntos con los hombres y no era propia la intervención de la mujer. Pero no se daban cuenta que ahora, de diez personas con las que se tiene que tratar durante el día, seis son mujeres (Regidora).
Dificultades para tener acceso a la información sobre múltiples aspectos de la Administración Municipal, así como en cuanto a las decisiones y consensos dentro del Cabildo mismo. En ocasiones esto está relacionado al llamado voto por consigna o bloqueo faccioso, tanto si son de oposición como si no lo son.	El problema más grave con el que tropiezo [en la presidencia municipal] es que tengo a cuatro elementos que no están de acuerdo conmigo, que el síndico municipal, el regidor de educación, el suplente del síndico y ahí nombran a una persona que le llaman portero, el que carga las llaves de todos los servicios que tiene el municipio. Me han obstruido mis actividades, han organizado a las gentes para que me saquen de la presidencia. Llegó el momento en que tuvimos que llamar a una reunión general de vecinos, en donde ellos estaban seguros de que ya estaba fuera de la presidencia municipal (Presidenta Municipal).
Minimización de las propuestas de las regidoras, y el desinterés en ellas (No se escucha su voz), y se buscan espacios para el cabildeo donde no están incluidas. En ello influye su condición de minoría.	Nos excluyen, sobre todo por ejemplo en obra pública, cuando ellos ya saben qué se va a hacer, dónde se va a hacer, qué calle va a hacerse, y mientras uno dice ¡Ah! Todo se fue y nos pasó por aquí y no supimos cómo (...). Me he dado cuenta cuando a veces salen a algún municipio, que agarran caballos y ahí en el camino platican ¿sí? Porque una no sale ahí a ver unos caballos ¿verdad? (Regidora).
Dificultades en el acceso a los recursos para cumplir con el cargo. Una estrategia empleada es buscar apoyo de otros miembros del Cabildo o de la Administración Municipal, ya sean de su propio partido o de otro.	Si hubiera más mujeres en el Cabildo, yo creo que sí serían más tomadas en cuenta, porque todavía percibo yo un dejo de la gente, de los hombres, de que pues dejen ahí, que “está bonito, es lindo que lo haga”, pero nada más. Pero realmente no se escuchan las propuestas u opiniones, o no sé dónde se hace el consenso, o dónde se hace el pre cabildeo que no está incluyéndonos, siempre se hacen cosas que yo no sé (Regidora).
Fomentar la subordinación y sometimiento de las mujeres participantes del Cabildo a las decisiones del ejecutivo municipal.	Fui y le di el oficio y me dijo que para que puedan salir del Cabildo con viáticos, teníamos que recibir una invitación, y me enseñó una invitación de las que le mandan del gobierno estatal. Entonces yo le contesté ¿Dónde ha visto usted que para ir a pedir, le mande invitación? Entonces nos agarramos del chongo en el Cabildo y no me quiso dar los viáticos... (Regidora).
	[...] desafortunadamente si encontré sobre todo mucha indiferencia dentro del Ayuntamiento, pero gracias a mi carácter yo me relaciono muy fácilmente con los demás, y encontré, por desgracia, más apoyo en regidores de oposición que en los mismos regidores de la fracción gobernante y también tuve apoyo del Secretario del Ayuntamiento (Regidora).
	Cuando el presidente municipal iba a dar su informe, quería que avaláramos ese informe cuando nos lo habían dado a las 7 de la noche y el informe era al día siguiente. Yo hablé con el regidor y el secretario y les dije yo no puedo avalar este informe, eran 175 mil pesos de viáticos en un año para ediles, cuando habían mandado solo 300 en todo el año [...] Dije yo no puedo, yo voy a armar mi contra-informe [...] el presidente se accidenta esa noche y se lastimó la cabeza, entonces por ley yo tenía que tomar la batuta del Ayuntamiento. El por desconocimiento y por no leer, dijo que yo quería usurpar funciones, que quería quitarle su lugar. Y entonces se empezó a armar, cuando dijeron [los del pueblo] queremos informe, él quiso echarnos a toda la gente en contra de nosotros. Yo lo bueno es que siempre he tenido mis documentos (Sindica). (Instituto Veracruzano de las Mujeres, 2009:104)

Fuente: Elaboración propia con base en testimonios retomados de Barrera y Massolo, 1998; Barrera y Massolo, (coordinadoras), 2003; Barrera (editora), 2008; Barrera (editora), 2009. También se cita testimonio que corresponde al Instituto Veracruzano de las Mujeres, 2009, en cuyo caso es referido directamente.

En cuanto a los partidos políticos en general, los mecanismos de exclusión de las mujeres para alcanzar una candidatura y llegar a un cargo, operan a través de prácticas cotidianas, a pesar de los efectos de acciones afirmativas como el establecimiento de cuotas de género, principalmente porque ha prevalecido una cultura machista que poco ha favorecido a las mujeres. Si bien las mujeres representan numéricamente una fuerza importante en sus padrones como electoras, bases sociales y en muchos casos, como gestoras, la incorporación de ellas a las candidaturas y a los cargos, ha ido avanzando con dificultades,

primordialmente a partir del cumplimiento de las cuotas de género, por la presión de militantes y cuadros a favor de la equidad de género, aunque a veces plantean síndicas y regidoras que llegaron solamente “de relleno”. En el cuadro que sigue se exponen algunos testimonios que dan cuenta de los mecanismos utilizados y la estrategia que algunas han asumido con relación a los partidos políticos.

Mujeres en el ejercicio del cargo y relaciones con partidos políticos

MECANISMOS DE EXCLUSIÓN	TESTIMONIOS
Incorporación de las mujeres en las planillas y cuando llegan al cargo, el partido que las incluyó para cumplir con la cuota de género las excluye de asumir las funciones plenas del cargo.	Mi inscripción en la planilla se dio de una manera obligada, porque realmente al que querían era a mi esposo. Mi esposo fue el invitado, fue el que empezó a invitar en las campañas y resulta que al llegar al partido, traían su planilla bien hechecita de puros hombres, y les dijeron “no, tienen que incluir mujeres”. Entonces ya no sabían qué hacer, le dijeron “oye, tu esposa”, “bueno, mi esposa...y bueno aquí estoy. Entré por la cuota de equidad de género y me ha costado, porque ahora me dicen “no, tú estás aquí porque nosotros te pusimos y tienes que hacer esto, tienes que hacer el otro” (Regidora).
Acciones de presión de grupos de poder del partido político, con prácticas cuya intención es exhibirla “sola”, sin fuerza como gobernante, no reconociendo su capacidad de mando y liderazgo.	Lo más fuerte para mí políticamente hablando fue esta desvinculación que hubo con el partido y el sentir que el partido me había dejado sola. Y no solamente eso, sino que además quiso hacerme ver sola, y es muy fuerte y la verdad es que si me atrevo a decirlo es porque sucedió y porque como te decía hace un momento está documentado, está en los medios de comunicación y todo eso; pero yo creo que eso tuvo un costo para el partido, no creo que haya tenido un costo para mí en lo personal como presidenta municipal. A lo mejor el costo que voy a asumir también va a ser como política del PAN, pero como presidenta municipal la gente estuvo conmigo (y) no entendía qué pasaba con el PAN en relación a mí, y es que a veces a los partidos se les olvida que el que gobierna es el que tiene la posibilidad, si lo hace bien, de tener más cercanía con la gente y no la institución partidista (Presidenta Municipal). (Briceño, 2007:112).

Fuente: Elaboración propia con base en testimonio retomado de Barrera (editora), 2008. También se cita testimonio que corresponde a Briceño, 2007, en cuyo caso es referida directamente.

Violencia y acoso político

En casos extremos, las mujeres con cargo, así como las funcionarias, pueden ser objeto del llamado “acoso político”, pero en muchas ocasiones enfrentan diversas formas de violencia política, como se desprende de los testimonios recogidos en diversos cuadros hasta aquí presentados.

Tanto la violencia política como el acoso político tienen que ver con las acciones violentas que buscan impedir o restringir el

ejercicio de su cargo, obligarla a tomar decisiones contrarias a su voluntad, de sus principios y de la ley.

En el caso del acoso político, se trata específicamente de actos de persecución, hostigamiento o amenazas, incluidas las amenazas a su vida o la de su familia, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

La Asociación de Concejales de Bolivia (ACOBOL), define la “violencia política”, como:

Las acciones y/o conductas agresivas cometidas por una persona, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer y/o su familia, en ejercicio de la representación política, para impedir y restringir el ejercicio de su cargo o inducir a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley (ACOBOL, 2007).

Así mismo, define el concepto de “acoso político”, como:

El acto o conjunto de actos cometidos por una persona, por sí o a través de terceros, en contra de una mujer o de su familia, con el propósito de impedir y/o inducir a una acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones, derechos o deberes, mediante actos de presión a través de persecución, hostigamiento o amenazas efectuadas por cualquier medio (ACOBOL, 2007).

Fuente: Massolo, 2008.

Cuando nos encontramos en una reunión estatal de mujeres con cargos en los gobiernos estatal y municipal, o con un puesto de toma de decisiones en la administración pública estatal o municipal, una vez establecidos los canales de comunicación entre ellas, surgen los relatos diversos acerca de vivencias de diversas formas de violencia política enfrentadas, e incluso de acoso político, como ejemplificamos en el siguiente cuadro. Una vez más, encontramos una gama de respuestas y acciones emprendidas por ellas para enfrentar este tipo de situaciones.

Ejemplos de Violencia y Acoso Político a Mujeres con Cargo

Violencia política

En su momento, mi partido impugnó las votaciones al PRI por todo lo que hicieron, entonces a raíz de ahí, él empezó a estarme relegando, entonces me quedo con la comisión nada más de Drenaje y Alcantarillado, la cual ha obstaculizado en todo momento. En este caso, en una reunión, me dice “bueno, es que tú no me has presentado trabajos”, “señor alcalde ¿cómo te voy a presentar un trabajo si para hacerlo necesito las herramientas necesarias para poderme trasladar? No me proporcionas ni un vehículo para hacer mi rondín, si me voy toda

la mañana a supervisar alcantarillas, drenajes y todo eso, vas a la radio y dices que no trabajo, vas y dices que si no me da vergüenza nada más venir y cobrar mi quincena ”. En todo momento me ha obstaculizado, me ha desprestigiado, con notas periodísticas, durante todo el año. Me di a la tarea de hacerle conocimiento de esto al Congreso, al Instituto, y la verdad no hemos recibido el apoyo que en su momento quisiera y sí se siente uno impotente, porque digo “¿qué estoy haciendo aquí, si este hombre no me permite realizar el trabajo que yo quiero desempeñar?” Hay cero apoyo, incluso para las actas de nacimiento, si yo voy y lo solicito me lo niegan, yo no tengo ni viáticos, nada (Regidora).

Mi obstáculo yo lo mencionaba: mi profesión, soy contador público, tuve el encargo de Tesorera Municipal y sé que los dineros son difíciles de manejar y delicados, sobre todo. El hecho de hacer uno las observaciones me ha acarreado el problema de que yo no sea objeto de firmar ningún acta de cabildo, no firmar ningún estado financiero desde el año pasado, desde el mes de diciembre del año pasado a la fecha yo no he firmado estados financieros, tampoco he sido requerida para los cabildos. Pasan porque hacen el consenso con cada uno y ahí lo firman, es más, en el Acta de Cabildo, que el Secretario es el único que da fe, lo asienta, dice: “Estados financieros, revisados y firmados por la Comisión de Hacienda”, pero la Comisión de Hacienda es un órgano colegiado, desde ahí está la falsedad del documento. Desde luego ha habido obstáculos, porque finalmente no me dejan ejercer las funciones, la ley es bien clara y cómo me lo dijeron en el Congreso del Estado, “usted está para vigilar y custodiar, el vigilar es como espiar”; pero ustedes lo saben, ustedes van y se presentan a la Tesorería y ¡es un volteadero de papeles! (Síndica).

Acoso político

Estuve denunciando la corrupción, me fui a la Contraloría de la Federación a denunciar por el recurso del ramo 33, me fui a denunciar con todas las autoridades. Tuve que sentar al presidente municipal en el Congreso por

todas las anomalías que estaban haciendo. La respuesta fue 44 balazos de cuerno de chivo en mi casa. Me fueron a balacear mi casa, como a las dos y media de la mañana. Metí una denuncia penal, tanto en la Procuraduría como en la PGR (...) No se ha seguido la investigación (Regidora).

Desde que tomamos posesión, el siguiente día, el primer día de mi trabajo me esperé todo el santo día para hacer cabildo, para formar la Tesorera, el Secretario del Ayuntamiento y se terminó el día y no ha habido nada, el siguiente día tampoco, terminó ocho días, quince días, veinte días, un mes, ya vamos para dos meses y nunca se ha hecho ningún cabildo, él solo está trabajando. [...] Ya puse un conocimiento en Agente del Ministerio Público, di un conocimiento, que investigue hasta el fondo, yo no señalo quién está falsificando mi nombre, pero hay muchas falsificaciones de mi firma y mi sello. [...] Y eso es lo que ahorita estamos viendo el resultado, entonces ahí está trabajando él solo, no está trabajando conmigo, yo estoy aparte, me desconoce, me humilla, yo estoy sufriendo más cosas, viviendo en carne propia, estoy viendo las cosas malas de mi pueblo. Sí tengo apoyo en el municipio, porque el 13 de abril me fabricó marihuana el alcalde, me quitó el automóvil que traía, pero gracias a Dios sí me apoyó la gente. Yo no voy de acuerdo a la corrupción, y por eso él quería chisparme del Ayuntamiento, que yo tenía un vehículo del municipio, entonces de ahí fabricó la marihuana para que yo vaya a la cárcel, pero no lo pudo, él solito se le falló. Ese día cuando agarraron el vehículo yo no venía ahí, entonces no fui a la cárcel, fueron mi chofer y el otro compañero, ya salieron porque no nos encontraron pruebas, no hay nada, es su fabricación de él. Gracias a Dios ya terminó todo, me dieron la fianza, les dieron auto de libertad a los compañeros. He sido amenazada de muerte, también mi esposo, directo no, pero sí lo dijo [...] (Regidora).

Fuente: Elaboración propia con base en testimonios retomados de Barrera, 2008; Barrera (editora) 2009; Barrera (editora), 2008.

Frente a los casos, desgraciadamente en aumento, de violencia y acoso político vividos por las mujeres con cargo, resulta relevante recurrir a la denuncia, a la difusión por diferentes vías, siendo un factor estratégico y un reto a asumir, la organización y apoyo la formación de redes de mujeres que luchan por los Derechos Humanos de las Mujeres, y en especial, las redes de mujeres municipalistas en favor de las Políticas Públicas de Equidad de Género, en acción conjunta con los diversos movimientos feministas.

Comentarios finales

El avance que ha tenido la participación de las mujeres en la vida política del país es importante, aunque también es indudable que el camino transitado ha implicado enfrentar muchos obstáculos y resistencias al reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, tanto para llegar a un cargo de elección como para participar en responsabilidades que conllevan asumir y ejercer el cargo en los gobiernos municipales.

La presencia de las mujeres en algunos de los espacios de la política nacional muestra avances importantes en cuanto al impulso a ciertos aspectos como la legislación sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, a nivel federal y en la armonización correspondiente a nivel estatal en las entidades federativas. Sin embargo, es necesario destacar que el acceso a los cargos de elección, debe ejercerse como un derecho, por las mujeres, ya que actualmente no se reconoce suficientemente como tal, pues pareciera que se asume como una dádiva que los hombres brindan a las mujeres, como un premio o recompensa al trabajo político realizado por ellas en el partido, o a favor de algún personaje político, etcétera. Es necesario para las mujeres apropiarse del derecho a ejercer la ciudadanía, que adquiere una dimensión de gran potencial si al llegar a un cargo de elección, se asume al mismo tiempo el compromiso con la equidad de

género y las políticas públicas correspondientes.

En este contexto la capacitación para llegar y ejercer adecuadamente los distintos cargos de elección, resulta esencial y estratégica para impulsar el desarrollo de liderazgos femeninos y lograr con ello que se ejerzan las funciones inherentes al cargo y para la toma de decisiones. Tener acceso a la capacitación es un derecho como lo es el participar en la vida pública nacional: votar y ser votada.

Capacitarse y prepararse para las mujeres que ocuparán un cargo de elección resulta imprescindible, ya que ello permitirá adquirir los conocimientos sobre las funciones específicas del cargo, profundizar en los instrumentos sociales, económicos y jurídicos que implica el trabajo en la administración pública, así como estimular el desarrollo de habilidades y capacidades para su desempeño. Por ello resulta necesario hacer efectiva la aplicación del dos por ciento de los recursos que reciben los partidos políticos para la capacitación y formación de las mujeres, como una estrategia fundamental para promover el desarrollo de liderazgos políticos democráticos de las mujeres, comprometidos con la equidad de género.

No es suficiente, por tanto, con que lleguen más mujeres a los cargos de elección o como funcionarias públicas, si lo hacen para promover medidas o programas de corte asistencialista o paternalista, concibiendo a las mujeres como grupos vulnerables en sus roles tradicionales y como beneficiarias pasivas; lo esencial es el compromiso de fomentar y propiciar la realización de diagnósticos participativos sobre la situación de las mujeres en el municipio, la formulación de políticas públicas con enfoque de género en su ámbito de actuación, a fin de lograr impulsar el avance de las mujeres, la eliminación de las brechas de género en las diversas áreas de la vida social, y el acceso a espacios de toma de decisiones de manera más equitativa, promoviendo la apropiación de sus derechos por parte de las mujeres, y una relación de los gobiernos con ellas, como

ciudadanas y agentes activas del desarrollo. En ese sentido deberá ir la capacitación de las mujeres en los partidos políticos, aspirantes a los cargos de presidenta municipal, síndica y regidora.

De otra parte, como puede observarse en los testimonios arriba presentados, si bien es difícil y accidentado el camino para llegar a ocupar un cargo de elección en los Ayuntamientos, es todavía más azaroso y cuesta arriba tratar de ejercerlo de manera efectiva, eficiente y eficaz, pues se tocan intereses e inercias propias de la institucionalidad propiciada por una cultura política antidemocrática, con liderazgos machistas, antidemocráticos, clientelares, que obstaculizan la construcción de ciudadanía por las mujeres. En este contexto, operan diversos mecanismos de exclusión de las mujeres de la toma de decisiones en el cabildo, y desafortunadamente cada vez con más frecuencia, encontramos casos extremos de violencia y acoso político hacia las presidentas municipales, síndicas y regidoras, por lo que resulta urgente asumir el reto de crear espacios de interlocución y generar redes de mujeres con cargos en los cabildos, comprometidas con la equidad de género en sus municipios y el avance de los gobiernos municipales en esa dirección.

LITERATURA CITADA

- Barrera Bassols, Dalia y Alejandra Massolo (coords.). 1998. **Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos.** PIEM/COLMEX, México.
- Barrera Bassols, Dalia e Irma Aguirre Pérez. 2003. **Liderazgos femeninos y políticas públicas a favor de las mujeres en los gobiernos locales en México.** En Barrera Bassols, Dalia y Alejandra Massolo (compiladoras), *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.* INMUJERES, PNUD, GIMTRAP, A. C., México. pp. 105-171.
- Barrera Bassols, Dalia e Irma Aguirre Pérez. 2003. **Participación política de las mujeres.** La experiencia en México. CONACULTA/INAH, México, 2003a.
- Barrera Bassols, Dalia y Alejandra Massolo (coords.). 2003. **Memoria del Primer**

- Encuentro Nacional de Presidentas Municipales.** Instituto Nacional de las Mujeres, México.
- Barrera Bassols, Dalia. 2008. **Representaciones sobre el poder y mecanismos de exclusión de las mujeres en el cabildo.** ponencia en *Coloquio Género, Cultura, Discurso y Poder*, ENAH, 7 al 9 de octubre, México, D.F.
- Barrera Bassols, Dalia (editora). 2008. **I Encuentro de Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras de los gobiernos municipales del estado de Guerrero.** GIMTRAP A.C./Secretaría de la Mujer del Gobierno del estado de Guerrero, México.
- Barrera Bassols, Dalia (editora). 2009. **Encuentro Estatal de presidentas municipales, síndicas y regidoras del estado de Veracruz (Memoria),** Instituto Veracruzano de las Mujeres, México.
- Briceño Zuloaga, María Wendy, 2007. **Una entre muchos. El gobierno municipal de una alcaldesa. El caso de Hermosillo (2003-2006), capital de Sonora.** El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, Tesis de Maestría, México.
- CEDAW. 2009. **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer,** Inmujeres, México.
- Cinta Loaíza, Dulce María. 2007. **Género y Participación Política. Las Veracruzanos: entre lo público y privado.** Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Derecho, Madrid.
- García Salgado, Felicitas. 1998. **Vale la Pena aceptar el reto,** en Barrera Bassols, Dalia y Alejandra Massolo (coords.), *Mujeres de gobiernan municipios. Experiencias, aporte y retos*, El Colegio de México, México, pp. 195-202.
- Instituto Nacional de las Mujeres. 2009. **Género y Desarrollo. Cuadernos de Trabajo sobre Género,** Inmujeres, México.
- Instituto Nacional de las Mujeres. **Las Mujeres en la toma de decisiones. Participación femenina en los poderes del Estado.** www.cedoc.inmujeres.gob.mx
- Instituto Veracruzano de las Mujeres. 2009. **Diagnóstico sobre la situación de las mujeres con enfoque de género en la Sierra de Zongolica y Santa Martha del Estado de Veracruz.** Gobierno del Estado de Veracruz-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas-Instituto Veracruzano de las Mujeres, Xalapa, Veracruz.
- Lovera, Sara. **Foro Hemisférico: La ciudadanía de las mujeres está incompleta.** Agencia Servicio de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y El Caribe-SEMLac semcuba@ceniai.inf.cu (consulta 26 abril, 2011).
- Massolo, Alejandra, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez. 2006. **Taller de equidad de género en los gobiernos municipales.** GIMTRAP, A. C., México.
- Massolo, Alejandra, Dalia Barrera Bassols e Irma Aguirre Pérez. 2006. **Manual hacia un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el municipio con enfoque de género.** SEDESOL, INDESOL, GIMTRAP, A. C., México.
- Massolo, Alejandra. 2006. **Participación Política de las Mujeres en el Ámbito Local en América Latina.** Agencia Española de Cooperación Internacional, UN-INSTRAW, Santo Domingo.
- Massolo, Alejandra. 2008. **El derecho y el reto de las mujeres a participar en el gobierno de los municipios. El papel de las regidoras,** en Dalia Barrera Bassols (Editora), *I Encuentro estatal de presidentas municipales, síndicas y regidoras de los gobiernos municipales del estado de Guerrero,* SEMUJER/GIMTRAP A.C., México. pp. 136-164.
- Olivares Pérez, Yolanda. 2006. **Mujeres en puestos de elección popular en Veracruz.** Instituto Nacional de las Mujeres-Universidad de Xalapa. México.
- Pedroza de la Llave, Susana Thalía. **Los derechos humanos y políticos de las mujeres.** <http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2253/14.pdf>
- Repetto, Fabián. 2005. **La dimensión política de la coordinación de programas y políticas sociales: una aproximación teórica y algunas referencias prácticas en América Latina,** en Repetto, Fabián, Contreras, C. Manuel E., *La gerencia social ante los nuevos retos del desarrollo social en América Latina*, Inter-American Development Bank, Interamerican Institute for Social Development. Guatemala.
- Repetto, Fabián. 2010. **Conferencia: La política de las políticas públicas, Curso de liderazgo en las políticas públicas para la**

ciudadanía, Santo Domingo, 18 de octubre de 2010.

Dalia Barrera Bassols

Licenciada en Economía, Maestra en Economía y Doctora en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es Profesora-Investigadora de la División de Posgrado de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y miembro del Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, GIMTRAP, A.C. Ha realizado labor docente y de investigación, sobre los temas de participación política de las mujeres en México, mujeres y gobiernos municipales y delegacionales, mujeres y partidos políticos, políticas públicas de equidad de género en los gobiernos municipales, y ha publicado numerosos artículos, libros y materiales didácticos al respecto. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. barredi2001@yahoo.com.mx

Blanca Suárez San Román

Socióloga. Coordinó junto con Emma Zapata Martelo el 4to. Y 5to. Ciclo del Programa de Estudios Macroeconómicos Sociales Aplicados (PEMSA) auspiciados por la Fundación Ford y la Fundación Rockefeller. Como resultado de esa coordinación se publicó en diciembre de 2004, el libro *Remesas. Milagros y mucho más realizan las mujeres indígenas y campesinas*. Otros libros como coautora con Paloma Bonfil: *Entre el corazón y la necesidad. Microempresas familiares en el medio rural*. GIMTRAP, México, 2004; *Las Microempresas familiares urbanas. Un mecanismo de sobrevivencia para las mujeres en condiciones de pobreza*. GIMTRAP, México, 2003; *De la tradición al mercado. Microempresas de mujeres artesanas*. México, GIMTRAP, 2001. Las más recientes publicaciones: *La jornada de trabajo de las mujeres campesinas e indígenas en los proyectos productivos*, en Emma Zapata Marte y Josefina López Zavala (Coords.) *La integración económica de las mujeres rurales: un enfoque de género*. México, PROMUSAG Secretaría de la Reforma Agraria, 2005. *Las mujeres que trabajan y los sistemas de financiamiento*, en María del Carmen del Valle Rivera y Eckart Boege (Coords.) *Manejo de los recursos naturales y tecnológicos en el marco de la globalización*, México, AMER, Gobierno de Zacatecas y CONACYT, 2005. *Institución de adscripción: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza* (GIMTRAP, A. C.). suarezblanca@yahoo.com.mx